

BOLETIN de la Real

Academia de Córdoba,
de Ciencias, Bellas Letras
y Nobles Artes



SUPLEMENTO
SESQUICENTENARIO DEL DOGMA
DE LA INMACULADA

ENERO-JUNIO 2005
AÑO LXXXIV-NUMERO 148

BOLETIN

de la

Real Academia de Córdoba

de

Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes



SUPLEMENTO

SESQUICENTENARIO DEL DOGMA DE LA INMACULADA

AÑO LXXXIV

ENERO-JUNIO 2005

Núm. 148



CÓRDOBA

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA, DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES

Nº 148 (Suplemento)

El Consejo de Redacción de este Boletín está integrado por los siguientes académicos: D. Joaquín Criado Costa (Director), D. Rafael Mir Jordano (Censor), D^a. María José Porro Herrera (Secretaria), D. Joaquín Moreno Manzano (Depositario) D. José Cosano Moyano (Bibliotecario) y D. Ángel Fernández Dueñas (Director del Servicio de Publicaciones).

Este Boletín sólo refleja actividades de la propia Academia, no tiene publicidad comercial y su edición se cubre con subvenciones de la Junta de Andalucía, de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, del Ministerio de Educación y Ciencia, de CAJASUR y de la Fundación PRASA.

© Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.

Edita y distribuye:

Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.

Ambrosio de Morales, 9.

14003 • Córdoba (España).

Depósito Legal: CO-27/1959.

I.S.S.N.: 0034-060X.

Imprime:

Tipografía Católica.

Telfs: 957 29 71 88.

Córdoba.

INTRODUCCIÓN

Desde que en 1938 -tercer año de una absurda y sangrienta guerra civil- el académico de esta Casa D. José Priego López iniciara en ella la costumbre, continuada por el también académico D. Daniel Aguilera Camacho, de celebrar anualmente la declaración del dogma de la Inmaculada Concepción de María, la Corporación viene haciéndolo “guadianizadamente” en un día cercano al 8 de diciembre.

En las últimas décadas la costumbre ha tenido fervientes seguidores como D. José M^a. Ortiz Juárez, D. Ángel Fernández Dueñas o el claretiano P. Segundo Gutiérrez Domínguez, que han atizado y mantenido viva la llama inmaculista en la Academia y en Córdoba.

Desde el año 2000, en que fui elegido por primera vez para dirigir la Corporación, coincidiendo con la entrada de D. Francisco Alcalde Moya en la presidencia de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba, la celebración del Día de la Inmaculada se viene organizando y desarrollando por ambas entidades conjuntamente y de manera ininterrumpida.

Al cumplirse en el pasado año 2004 el sesquicentenario del tan esperado como celebrado dogma inmaculista, la Real Academia, la Agrupación de Hermandades y Cofradías y la Real Hermandad de Nuestra Señora la Purísima Concepción de Linares, en atención a fecha tan singular, consideraron la posibilidad de llevar a cabo una doble sesión académica, en el propio santuario -precioso enclave serrano, tan mariano y tan querido, al que tan ligados estamos por estos años no pocos académicos- y en la sede corporativa de la calle Ambrosio de Morales.

Fruto perdurable de esa doble sesión es este suplemento al número 148 del *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes* que tienes, lector, entre tus manos.

Dr. Joaquín Criado Costa
Director de la Real Academia de Córdoba

BENDITA SEA TU PUREZA

MÚSICA: LUIS BEDMAR

ANDANTE

Soprano

Contralto

Graves

mf y e - ter - na - men - te lo

mf y e - ter - na - men - te lo

mf Ben - di - ta se - a tu pu - re - za y e - ter - na - men - te lo

se - a, pues to - do un Dios se re - cre - a en tan gra - cio - sa be -

se - a, pues to - do un Dios se re - cre - a en tan gra - cio - sa be -

se - a, pues to - do un Dios se re - cre - a . en tan gra - cio - sa be -

13

mf lle - za. A Tí, ce - les - tial prin - ce - sa, Vir - gen

mf lle - za. A Tí, ce - les - tial prin - ce - sa, Vir -

lle - za. *mf* A Tí, ce - les - tial prin - ce - sa, Vir - gen

19

Sa - gra - da Ma - ri - a, a Tí re - frez - có en es - te dí - a, al - ma,

geri Sa - gra - da Ma - ri - a, a Tí re - frez - có en es - te dí - a, al - ma,

Sa - gra - da Ma - ri - a, a Tí re - frez - có en es - te dí - a, al - ma,

25 *mf* vi-dá yco-ra-zón. *mf* Mí-ra-me, mí-ra-me, mí-ra-me con com-pa - sión,

vi-dá yco-ra-zón. *mf* Mí-ra-me, mí-ra-me, mí-ra-me con com-pa - sión,

vi-dá yco-ra-zón. *mf* Mí-ra-me con com-pa - sión, con com-pa - sión, no me

31 no me de-jes, no me de-jes, no me de-jes Ma-dre mí-a. Mí-ra-me

no me de-jes, no me de-jes, no me de-jes Ma-dre mí-a. *p* Mí-ra-me,

de - jes Ma - dre mí-a, Ma-dre mí - a. *p* Mí-ra-me

36 *mf* con com-pa - sión, con com-pa - sión, no me de - jes Ma - dre

mf mí-ra-me con com-pa - sión, *p* no me de-jes, no me de -

con com-pa - sión, *mf* con com-pa - sión, *p* no me de - jes Ma-dre

41 mí-a, Ma-dre mí - a. No me de-jes Ma-dre mí - a.

jes Ma-dre mí - a. No me de - jes Ma-dre mí - a.

mí-a, Ma-dre mí - a. No me de - jes, no Ma-dre mí - a.

- 2 -

EL FERVOR INMACULISTA EN LA CÓRDOBA DE LA CENTURIA DEL SEISCIENTOS: LA DOTACIÓN DE LA OCTAVA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN POR EL OBISPO FRANCISCANO FRAY ALONSO DE SALIZANES

JUAN ARANDA DONCEL
ACADÉMICO NUMERARIO

A lo largo del siglo XVII la capital cordobesa ocupa, junto a Sevilla y otros núcleos andaluces, un lugar de honor en la defensa de la concepción sin mácula de la Virgen. La importancia del fenómeno viene refrendada por el inicio de la polémica inmaculista y las celebraciones realizadas en la mencionada centuria.

La polémica concepcionista tiene su origen en los sermones predicados en Córdoba el 8 de diciembre de 1614 por el canónigo lectoral Álvaro Pizaño de Palacios y el dominico fray Cristóbal de Torres. La homilía del primero en el monasterio de la Concepción provoca la reacción airada de los frailes del convento de San Pablo que entregan al día siguiente un memorial al obispo fray Diego de Mardones en el que censuran las palabras del prebendado contra la orden de predicadores. Al mismo tiempo solicitan al prelado que le imponga un castigo ejemplar por el atrevimiento en el púlpito¹.

Sin embargo, el sermón que hace saltar la chispa es el que predica fray Cristóbal de Torres en la catedral, pronunciándose de manera abierta contra la inmunidad de culpa original en la concepción de María. Las palabras del confesor del prelado de la diócesis causan un verdadero escándalo y provocan la oposición inmediata del doctor Pizaño de Palacios, como se desprende de su propio testimonio:

“Ocho años continuos prediqué la fiesta de la purísima Concepción de nuestra Señora en la Santa Iglesia de Córdoba, sin que jamás uuiesse, ni de los lugares de Escritura, con que procuré arrear el misterio, ni de las congruencias y razones fuertes, ocasión de diferencia alguna: faltando yo un año se predicó la festiuidad, no como la celebra la Iglesia uniuersal, sino muy al contrario, con despecho de los Sabios y escándalo de la multitud; fue menester boluer por la festiuidad, oponiéndome como persona pública y tan conocida a resistir aquella nouedad, porque lo es ya, tal está de assentada en el centro del alma la más piadosa, a la qual la Iglesia Romana se inclina, y le da festiuidad de Concepción natural”².

¹ “Por tanto, constándole a V. S^a. ilustríssima de la verdad del hecho, pido y con la cortesía y reuerencia devida quanto es de derecho, requiero a V. s^a. ilustríssima que haga la información necessaria y constándole ser así, requiero con la mesma reuerencia y respecto a V. s^a. ilustríssima le declare por no doctor ni preuendado: executando para público escarmiento de los demás, para desengaño de los fieles y reparo de la honra de nuestra sagrada Relijión y de los sanctos de la iglesia, el dicho motu proprio de Pío V”.

² PIZAÑO DE PALACIOS, Álvaro, *Segundo discurso en confirmación de la Concepción Purísima de*

El sermón de fray Cristóbal de Torres también causa malestar y estupor en el seno del cabildo catedralicio, de ahí el nombramiento de una comisión que se encargaría de trasladar la protesta al obispo.

La gravedad del conflicto obliga al anciano fray Diego de Mardones a intervenir, pero su actuación, lejos de solucionar el problema, encona la pugna de las partes enfrentadas. El papel mediador del titular de la silla de Osio está fuertemente condicionado por su pertenencia a la orden de predicadores y por su gran aprecio personal a fray Cristóbal de Torres.

La tensión que vive la ciudad alcanza su momento culminante en agosto de 1615 cuando se promulga un edicto episcopal por el que se prohíben los actos y opiniones públicas, tanto a favor como en contra, sobre el espinoso tema de la concepción de Nuestra Señora.

Esa drástica medida resulta contraproducente al exaltar aún más los ánimos, puesto que el cabildo catedralicio manifiesta un abierto rechazo y decide recusar el edicto. Simultáneamente adopta una postura desafiante al organizar una fiesta en honor de la Inmaculada Concepción con motivo de la colocación de la nueva imagen encargada por los capitulares.

También el municipio se opone al mandato del obispo y apela a la chancillería de Granada. A la vez financia una fiesta votiva dedicada al misterio mariano en la iglesia conventual de los franciscanos de San Pedro el Real y cursa invitación al cabildo catedralicio³.

Representantes de los dos cabildos acuden en octubre de 1615 a una reunión convocada en el colegio de Santa Catalina de los jesuitas. En ella se hace referencia a la decisión del concejo de instituir una fiesta perpetua a la Inmaculada Concepción que se celebraría en el templo mayor⁴.

La conflictiva situación empieza a relajarse como consecuencia de la real provisión de Felipe III, promulgada el 7 de octubre de 1615, por la que deja sin efecto las prohibiciones y censuras de fray Diego de Mardones contra los partidarios de la pía opinión⁵.

La mencionada provisión supone un duro golpe para el antiguo confesor del monarca y un evidente triunfo de los inmaculistas que habían rechazado y desafiado abiertamente los mandatos episcopales, publicados a instancia de los dominicos del influyente convento de San Pablo. A partir de ahora el achacoso fray Diego de Mardones adopta una postura contemporizadora y secunda las iniciativas que se desarrollan en la capital cordobesa a lo largo del XVII en favor de la inmaculada concepción de María.

la Virgen y Madre de Dios, Reyna de los Ángeles y señora nuestra. Sevilla, 1616, p. 2.

³ “[...] llamados el mismo día por la mañana con ocasión de una diputación que la ciudad enuío para conuidar a el cabildo a una fiesta uotiba que haze en la yglesia de San Francisco de esta Ciudad de la linpia inmaculada concepción de la uirgen el uiermes que viene que serán dos días de otubre, en la qual pedía asistiese el cabildo honrrando y autorizando aquel acto”.

⁴ “Yten hicieron relación al cabildo los señores diputados de hacienda que en una junta auían tenido con la diputación de la ciudad en la Compañía de Jhesús cerca de la fiesta de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, se auía tratado que su cabildo auían determinado y echo votos, doctado y fundado una fiesta perpetua por su deuoción, en la qual se hiciesse la mayor demostración de solemnidad spiritual, regucijo y temporal pussible, señalando para ella el día de la octaua de la Concepción y la capilla de Nuestra Señora y choro uiejo, confiando que (como en todo este Cabildo acude a las cossas de la ciudad) acudirá a esta fiesta (como lo a echo en todo lo que se a offrecido) diciendo la missa mayor de ella, predicando y haciendo las demás muestras de solemnidad que acostumbra hazer en otros días semejantes con su sancto celo”.

⁵ Vid. ARANDA DONCEL, Juan, “El origen de la polémica concepcionista y su desarrollo en la Córdoba del siglo XVII”. Conferencia pronunciada en noviembre de 2004 con motivo del 150 aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción (En prensa).

En el conjunto de las celebraciones extraordinarias dedicadas a la Limpia Concepción sobresale un acto de carácter literario que convoca a mediados de enero de 1617 en el templo parroquial de San Andrés a nueve poetas locales: el caballero veinticuatro del concejo Pedro de Cárdenas y Angulo, los licenciados Enrique Vaca de Alfaro, José Pérez de Ribas, Francisco de Gálvez y Pedro Díaz de Ribas, el padre Márquez, Juan de Peñalosa y Sandoval, Antonio de Paredes y el escribano Andrés López de Robles.

Las composiciones se publican el mismo año en la urbe hispalense por Gabriel Ramos Bejarano, quien había sacado a la luz anteriormente el primer discurso del doctor Pizaño de Palacios en confirmación de la Purísima Concepción. El impreso lleva en la portada un grabado de la Virgen nimbada por dos ángeles y rodeada de los símbolos de las letanías lauretanas⁶.

El certamen literario cuenta con la intervención musical de la capilla de ministriles de Pedro de Cárdenas y Angulo. El culto aristócrata glosa el tema en unas quintillas que reflejan su ingenio⁷. No obstante, las composiciones que abundan en esta justa son los sonetos, destacando los de Enrique Vaca de Alfaro, Juan de Peñalosa y Sandoval, Francisco de Gálvez y Pedro Díaz de Ribas. También aparecen otras formas métricas como las décimas del citado Juan de Peñalosa y, sobre todo, las octavas del renombrado poeta Antonio de Paredes que reciben grandes elogios⁸.

Aunque no participa en el acto, se da lectura a un soneto de Luis de Góngora y Argote que se incorpora por la amistad del célebre racionero con Pedro de Cárdenas y Angulo⁹:

“Si ociosa no, assistio naturaleza
 Incapaz a la tuya (ó gran Señora)
 Concepción Limpia, donde ciega ignora
 Lo que muda admiró de tu Pureza.
 Diganlo, ó Virgen, la mayor belleza
 De el dia, cuya luz tu manto dora,
 La que calças nocturna brilladora,
 Los que ciñen Carbunclos tu cabeça.
 Pura la Iglesia ya, Pura te llama
 La Escuela, y todo pio afecto sabio
 Cultas en tu fauor da plumas bellas.
 Que mucho pues, si aun oy sellado el labio,
 Si la naturaleza aun oy, te aclama
 Virgen Pura, si el Sol, Luna y Estrellas”.

La elección de la iglesia de San Andrés para la justa literaria tiene una indudable carga simbólica. El templo se encuentra a espaldas del convento dominicano de San

⁶ *Iusta poetica a la Pvreza de la Virgen Nuestra Señora. Celebrada en la parroquia de San Andres de la Ciudad de Cordoua, en quinze de Enero de 1617.* Sevilla, 1617.

⁷ El regidor Pedro de Cárdenas y Angulo, unido por estrechos lazos de amistad con Luis de Góngora y Argote, cultiva la poesía y realiza una importante labor de mecenazgo en la cultura cordobesa de la primera mitad del siglo XVII. Funda una capilla de ministriles de reconocido prestigio que llega a despertar el recelo de los músicos de la catedral por el elevado número de actuaciones.

⁸ “Nunca hallarán apurado el aplauso las Otauas de Don Antonio de Paredes, por tarde que se lean. Ellas pudieran solas honrar las Musas, lisongeando los oyentes, y aun enmudecer al que quisiere mas que admirallas. Yo por quedar con voz para referillas, dexo las alabanzas en su dueño, que es quanto dignamente se puede celebrar, ni encarecer de tan gran sujeto”.

⁹ “Vn Soneto tenía hecho Don Luys de Gongora y Argote a este Purissimo assunto, en que glosó un verso, que se propuso en cierta Iusta literaria, y aora sale a luz: mas por obedecer a la amistad del celebrante desta Fiesta, que por ostentar el cuydado, que puso entonces en hazello”.

Pablo que pertenece a esa demarcación parroquial.

También en 1617 la capital cordobesa hace gala de su fervor a la causa inmaculista en los festejos organizados con motivo del breve de Paulo V por el que se prohíbe afirmar de manera pública que la Virgen fue concebida en pecado original. Los actos de regocijo se repiten en 1622 y 1662 con el fin de expresar el entusiasmo por los decretos pontificios expedidos por Gregorio XV y Alejandro VII respectivamente.

Las publicaciones constituyen asimismo otro indicador fiable de la ofensiva inmaculista a lo largo del siglo XVII. En 1624 se imprime en Córdoba la obra de Gaspar de Vergara titulada *Discursos de la Concepción de Nuestra Señora*. A mediados de la centuria el caballero veinticuatro Alonso de Mendoza y Figueroa costea de su peculio una edición del libro *Tratado de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora la Gloriosísima Virgen María*, cuyo autor es el dominico fray Vicente Justianiano Antist¹⁰. El tratado defiende el misterio mariano y, por ende, se utiliza como arma arrojada contra la orden de predicadores.

Encontramos una serie de obras que reflejan de manera elocuente el fervor a esa advocación mariana. Entre ellas cabe mencionar la *Historia general del Perú* del inca Garcilaso de la Vega, quien la dedica en 1617 a la “Limpísimas Virgen María Madre de Dios y Señora nuestra”. En la portada aparece un grabado en madera de la Inmaculada Concepción rodeada de los atributos de las letanías lauretanas con estas palabras a los lados *Maria non tetigit primvm peccatum*.

En el último tercio del seiscientos se ponen en marcha algunas iniciativas en la ciudad de la Mezquita que tienen como objetivo potenciar la devoción y el culto a la Inmaculada Concepción. La más relevante es la del obispo franciscano fray Alonso de Salizanes, quien en 1680 deja un jugoso legado para dotar la fiesta y octava de la Purísima con el deseo de que se celebre con el mismo aparato y esplendor que la del Corpus Christi. Asimismo su fervor a esta advocación mariana queda patente en la suntuosa capilla que le dedica en el templo catedralicio dos años más tarde.

El mencionado prelado nace en Zamora en 1617, siendo hijo de Gaspar de Medina Requejo y Josefa Sánchez Salizanes. Ingresa en la orden seráfica y profesa en el convento de San Francisco de su ciudad natal, donde cursa estudios de Artes y Teología. Posteriormente imparte enseñanzas de esas materias como lector y desempeña la guardianía de varias comunidades y el cargo de provincial. La culminación de su brillante trayectoria viene marcada en 1664 por la elección de general en el capítulo celebrado en Roma y cinco años después por el ascenso a la dignidad episcopal al ser nombrado obispo de Oviedo¹¹.

En julio de 1675 fray Alonso de Salizanes va a ser presentado por la corona para regir los destinos de la diócesis de Córdoba, como se desprende de la carta remitida por el interesado al cabildo catedralicio:

“Ytem se leyó una carta del Illmo. señor obispo de Oviedo en que daba noticias como su Magestad que Dios guarde le avía presentado para obispo de esta sancta Yglesia y el cabildo cometió al señor D. Francisco Brauo de Mendoza, canónigo, la respuesta a su Yllma.”¹².

El 28 de enero de 1676 toma posesión del obispado su provisor y vicario general Miguel de Vega y Serna y dos meses más tarde el nuevo prelado entra en la capital

¹⁰ La primera edición sale a la luz en 1593 en Valencia y la obra se vuelve a imprimir en 1615 en Sevilla.

¹¹ Vid. RODRÍGUEZ PAZOS, Manuel, “Ensayo biográfico del P. Alonso de Salizanes, OFM, ministro general y obispo de Oviedo y Córdoba (1617-1685)”. *Archivo Ibero-Americano*, V (1945), pp. 39-74, 204-241, 321-365, 562-589; VI (1946), pp. 5-34.

¹² A(rchivo) C(atedral) C(órdoba). *Actas capitulares*. Tomo 59. 29-VII-1675. S/f.

cordobesa, coincidiendo con la víspera del domingo de Ramos. Como titular de la silla de Osio permanece hasta su muerte, ocurrida el 19 de noviembre de 1685. A los dos días de producirse el óbito se celebra el solemne funeral, recibiendo sepultura en la grandiosa capilla de la Purísima Concepción que había labrado a su costa¹³.

La labor de fray Alonso de Salizanes al frente de la diócesis cordobesa se desarrolla a lo largo de un par de lustros y ofrece como rasgo distintivo una loable acción caritativa que se proyecta con los pobres y desfavorecidos, víctimas de las calamidades que padece la ciudad. En un plano distinto sobresale también el impulso dado a una serie de devociones que ya gozaban de bastante arraigo popular como las de la Concepción de Nuestra Señora y San José. Asimismo dota la fiesta de la hora de la Ascensión del Señor y promueve el culto al franciscano observante Pedro Regalado.

Las fuentes documentales aportan una valiosa y exhaustiva información acerca de las desgracias que sufre la población en la etapa de gobierno de fray Alonso de Salizanes. Las sequías pertinaces o el exceso de lluvias provocan graves carestías y los brotes epidémicos dejan una mortífera secuela. Esta angustiosa situación es la que mueve al prelado de la diócesis a repartir frecuentes y abundantes limosnas con el fin de paliar las necesidades más perentorias de un elevado número de cordobeses.

La saca de granos y la esterilidad prevista llegan a preocupar a las autoridades municipales en la primavera de 1677 por las perniciosas consecuencias en el abasto de pan. En la primera semana de mayo de ese año una diputación del concejo comunica al cabildo catedralicio la delicada situación y al mismo tiempo le insta a colaborar en el supuesto de que fuera insuficiente la medida adoptada:

“Auiendo entrado la deputación de la ciudad, representó en su nombre a el cauildo el cuidado en que se hallaba para el sustento de los vecinos de ella con la falta de cosecha que se temía y con auerse sacado tantos granos para el socorro de otros lugares y que para preuenir los daños que en otras ocasiones se auían experimentado por semejante necesidad auía tomado prouidencia de reconocer el trigo que paraba en los seculares y si era sufficiente para el abasto y de pedir también como pedía a el cauildo hiciesse la misma diligencia con los eclesiásticos para que, siendo precisso, aiudassen a este fin con la cantidad conueniente”¹⁴.

Desgraciadamente los negros presagios llegan a cumplirse en los meses siguientes hasta provocar en el vecindario una situación crítica por la falta de alimentos y las continuas enfermedades. El sombrío panorama se dibuja de manera harto elocuente por el canónigo penitenciario Gregorio de Victoria y Ávila, quien el 1 de septiembre de 1677 propone la supresión de las representaciones de comedias para aplacar la ira divina¹⁵.

Los problemas se agravan a mediados de noviembre, fecha en la que el cabildo

¹³ “Primeramente aviéndose propuesto como nuestro señor avía servido llevarse para sí al Illmo. señor Don fr. Alonso de Salizanes, obispo de esta santa Iglesia, nuestro Prelado, aier lunes a la una de medio día poco más o menos, se representó por parte de los señores alvaceas que el entierro podría ser y estaría todo dispuesto para mañana por la mañana miércoles y aviéndose conferido, reconociendo la ocupación del choro por la festividad de nuestra señora y lo cortas que son las mañanas aunque se anticipase media hora la campana, se votó por pelotas secretas y por maior parte se acordó que fuese por la tarde”.

¹⁴ ACC. *Actas capitulares*. Tomo 59. 7-V-1677. S/f.

¹⁵ “Ytem auiéndose señalado por el señor Doctor D. Gregorio Victoria, canónigo penitenciario, cómo en esta ciudad en medio de las aflicciones en que se allauan sus uecinos, así por la falta de mantenimientos como por las continuas enfermedades que padeze, demás de las plagas que en esta monarquía auían traído comedias en tienpo que el cauildo acudía con sus rogatiuas a nuestro señor para aplacar su ira que era mui de la obligación de este cauildo poner los medios necesarios para que en tienpo de tanta aflicción no ubiese entretenimientos tan profanos, el cauildo para discurrir en esta materia mandó llamar para acordar lo que más combenga”.

catedralicio decide prestar su ayuda para resolver la falta de trigo y secundar los esfuerzos desplegados por el corregidor y el prelado de la diócesis¹⁶.

En efecto, fray Alonso de Salizanes reparte copiosas limosnas diariamente a los numerosos pobres de la ciudad. También reconoce el ofrecimiento hecho por el P. Cristóbal de Santa Catalina de atender menesterosos en su hospital de Jesús Nazareno, aliviando de esta forma la dramática situación:

“Diariamente repartía el Obispo quarenta fanegas de pan en su Palacio a los muchos pobres que se refugiaron a esta Ciudad, y con liberal mano socorría con ración de pan o dinero a muchas personas y familias honradas. En un día se hallaba muy fatigado con tantos pobres, y entrando a verle el V. P. Cristóbal de Santa Catalina le dixo: *Qué quiere? Viene a pedirme para su hospital? No Señor, respondió el V. Padre, sino a que si V. S. gusta me envíe allá algunos de estos pobres, que yo los cuidaré*: quedóse admirado nuestro Obispo (que como asegura el V. P. Presentado Posadas, fue sin ponderación muy limosnero, y que por su mano y de otros, que supo, repartía muchas limosnas) y solía decir después: *Quién tuviera la fe del Padre Cristóbal! Quién tuviera su confianza!* Con que se alentaba a socorrer a todos los necesitados, sin reparar en la falta de medios”¹⁷.

Las aflicciones del vecindario se prolongan a lo largo del año 1678 y primeros meses del siguiente por la escasez de cosechas y el fantasma de la peste. Así, en marzo de 1679 el cabildo catedralicio se niega a contribuir a los gastos de la boda de Carlos II con María Luisa de Orleans, esgrimiendo como argumento los voluminosos gastos realizados en la “asistencia y socorros de las necesidades que se ampadecido estos dos años en esta ciudad a donde se an acoxido gran número de familias del obispado y de fuera dél, así por la esterilidad de las cosechas como por el temor de la peste tan vezina con que nuestro Señor nos amenaza”¹⁸.

Las necesidades que padece la ciudad obligan a fray Alonso de Salizanes a aplazar la visita pastoral de la diócesis. En abril de 1679 comunica al cabildo catedralicio su inmediata salida para administrar el sacramento de la confirmación, a pesar de los fundados temores a sufrir la epidemia de peste declarada en Málaga¹⁹.

El mortífero contagio aparece en algunas poblaciones de la diócesis en el verano de

¹⁶ “Primeramente auiendo precedido llamamiento para proseguir la relación del estado que oi tiene, así por el señor obispo como por el señor correjidor, el auasto de esta ciudad y auiendo el señor Doctoral manifestado todo lo que se abía obrado por todos en este particular y quan falto se allaua el lugar de trigo y que con lo que se auía rejistrado no era bastante para dos meses, que sería mui de la grandeza e piedad del cauildo nombrar diputación que se aduocare con el señor obispo nuestro prelado para que se confiriesen medios de que poderse valer para el dicho auasto, auiéndose conferido i praticado largamente esta materia para poner remedio a la ruina que amenaza a este lugar la falta de trigo, se acordó que los señores Doctor D. Gregorio Vitoria, Canónigo penitenciario, y D. Alonso de Burgos, racionero, vean de parte del cauildo al señor obispo nuestro prelado y le manifesten el ánimo y zelo del cauildo y que en todo lo que sea aiudar al auasto lo ará por todos medios el cauildo y confieran lo que fuere más de efecto de la necesidad y traigan ração al cauildo por en vista de las conferencias que se ayan tenido acuerde lo que más combenga”.

¹⁷ GÓMEZ BRAVO, Juan, *Catálogo de los Obispos de Córdoba y breve noticia histórica de su Iglesia Catedral y Obispado*. II. Córdoba, 1778, p. 712.

¹⁸ ACC. *Actas capitulares*. Tomo 60. 8-III-1679. S/f.

¹⁹ “[...] y auiendo entrado y sentádose [el obispo] dixo que auiendo muchos días á cumplir con la obligación de su oficio pastoral, saliendo a la confirmación de los lugares del obispado, lo auía dexado de hazer en atención a no faltar de esta ciudad viendo las necesidades que se auían padecido y el desconsuelo que a auido por el riesgo del contaxio de Málaga y que, aunque no auían zesado estos motiuos por nuestros pecados, le era preciso salir por algunos días que serían los menos que pudiese i que en esta consideración pedía al Cauildo le aduirtiese si auía algo en particular en que le pudiese asistir que lo haría con la voluntad con que auía procurado manifestar su voluntad y buena correspondencia”.

1681, atacando a la capital en la primavera del año siguiente como lo prueba la petición hecha por el presidente del cabildo catedralicio:

“Ytem el señor Presidente dio cuenta la necesidad que padecían los enfermos de contagio que avía en el hospital de san Lázaro por avérselo así participado uno de los diputados de la ciudad que sería mui del servicio de nuestro señor se aplicase el Cabildo a hacer algún socorro de nuestras obras pías”²⁰.

Los efectos de la temida enfermedad cesan a mediados de julio de 1682, de ahí que se acuerde con el dictamen de los médicos publicar de inmediato el bando de salud. El deseado edicto se pregona el día de Santiago por la tarde y causa el regocijo de los cordobeses.

Sin embargo, la pertinaz sequía de 1683 provoca nuevas calamidades a la ciudad. El prelado de la diócesis publica en julio de ese año un edicto exhortando a los fieles a la práctica de la penitencia para implorar la misericordia divina:

“Ytem el señor Don Gabriel Huarte dio cuenta de parte del señor obispo nuestro Prelado que a su Illma. había parecido necesario para cumplir con la obligación de su officio pastoral disponer un edicto que se publicase en un día festivo para exortar a sus obejas a verdadera penitencia de sus pecados, reformation de costumbres para por este medio solicitar aplacar la divina justicia que está gravemente ofendida, motivándolo con las calamidades que tantos años há se experimentan y padecen y este año con la corta cosecha de frutos, falta de pastos para los ganados y por la mucha sequedad la cortedad de moliendas que ia se avían reconocido por la poca agua que el río lleva, calamidad vastantemente penosa y sensible”²¹.

Entre los actos organizados cabe mencionar unas rogativas para impetrar la protección divina.

El año 1684 resulta también calamitoso por el exceso de lluvias y las avenidas del río Guadalquivir que producen importantes daños. El triste panorama se describe en tonos dramáticos por el presidente del cabildo catedralicio en la sesión capitular celebrada el 7 de enero:

“Yten el señor Presidente zeló que habiéndose hecho rogativas por el agua y aviendo sido Dios servido enviarla con tanta abundancia que há más de cinquenta años no se ha visto, pues há más de quarenta días no dexa de llover y con tanta abundancia ia que se podía temer no ubiese la divina justicia convertido en castigo lo que se pidió por beneficio, pues se reconocían con la mucha agua ia tantas aflicciones y calamidades, así en los edificios que se han arruinado y otros que amenazan que apenas se puede vivir con alguna seguridad en las casas y aún en las mas bien prevenidas y reparadas se experimentan muchas incommodidades”²².

Además de los daños materiales en la viviendas por las incesantes lluvias, las crecientes del Guadalquivir inutilizan y destrozan los molinos harineros por lo que se temen problemas en el suministro y precio del pan:

“[...] y la falta de moliendas que de veinte días a esta parte se padeze por quatro crecientes que ha avido tan grandes que há muchos años no se ven semejantes, pues no solo han quitado las moliendas sino llegar a cubrir casi los molinos y maltratarlos de tal suerte que algunos han quedado y están inútiles por muchos días y esto ocasiona la dificultad de avastecer la ciudad que se puede considerar precisando a valerse de molinos distantes y con lo envarazoso del tiempo, teniendo impedido el comercio, mui dificultosa la prevención, redundando todo

²⁰ ACC. *Actas capitulares*. Tomo 60. 22-V-1682. S/f.

²¹ *Idem*. 2-VII-1683. S/f.

²² *Idem*. Tomo 61. 7-I-1684. S/f.

en gran detrimento de los pobres por lo que estos envarazos y dificultades, juntamente con la carestía del año, ha encarecido el pan, su preciso alimento, y más quando se hallan imposibilitados de poder ganar estando todos los ejercicios en que se emplean parados”.

La patética situación se complica en los meses estivales con la epidemia de tabardillos o tifus que causa estragos en la población, sobre todo en las capas bajas. El 10 de julio de 1684 se plantea en el seno del cabildo catedralicio la conveniencia de celebrar rogativas y llevar en procesión las reliquias de los Santos Mártires a la iglesia mayor, donde tendría lugar un octavario en su honor:

“Primeramente aviendo precedido llamamiento para conferir y determinar las deprecaciones y rogativas que será conveniente hacer para por este medio aplacar la Divina indignación y conseguir la salud de esta ciudad y de toda Andalucía y asimesmo si se traerá a esta santa Iglesia el arca de los santos Mártires de esta ciudad a celebrar un octavario”²³.

Las rogativas vuelven a organizarse en octubre de 1684 como único asidero para combatir la angustia del vecindario por la falta de salud:

“Yten el señor Presidente zeló lo enfermo y calamitoso que está el tiempo, pues por todas partes no se oien más que enfermedades y que cada día se ivan aumentando y maliciando más que parece era mui de la obligación del cabildo hacer algunas demostraciones y rogativas con que implorar la divina misericordia”²⁴.

Finalmente en la primavera de 1685 la sequía inquieta de nuevo al vecindario, de ahí que a finales de abril el cabildo catedralicio decida sobre “las rogativas y deprecaciones que se harán pidiendo a nuestro señor usse de su infinita misericordia y nos envíe el agua de que tanto se necesita”²⁵.

Los testimonios documentales refrendan de manera bien elocuente las numerosas y dramáticas calamidades que sufre la capital cordobesa durante la etapa de gobierno del obispo fray Alonso de Salizanes, quien acude solícito a socorrer con sus limosnas en metálico y en especie a la legión de menesterosos.

Junto a su relevante labor caritativa, la acción del prelado franciscano al frente de la diócesis cordobesa se caracteriza por auspiciar y potenciar una serie de devociones mediante las correspondientes dotaciones de fiestas. Una de ellas va a ser la de San José que cobra un fuerte impulso a partir de enero de 1679, fecha en la que el titular de la silla de Osio decide asignar una jugosa cantidad anual para celebrar la festividad de forma solemne en la catedral:

“[...] auiendo propuesto los señores doctor D. Francisco del Baño y D. Alonso de Burgos que el ánimo de su Illma. era dotar dicha fiesta con mil reales cada un año por la especial deuoción que tenía al glorioso Patriarcha y que los situaba en los rédditos de un censo que tenía a su favor de maior renta y que por no auerse cumplido todabía paga alguna su Illma. quería darlos de su casa para este año”²⁶.

El cabildo catedralicio agradece el ofrecimiento de fray Alonso de Salizanes y le

²³ *Idem.* 10-VII-1684. S/f.

²⁴ *Idem.* 9-X-1684. S/f.

²⁵ *Idem.* 28-IV-1685. S/f.

²⁶ La devoción a San José está muy extendida en la ciudad desde el primer tercio del siglo XVII por el papel difusor jugado por los carmelitas descalzos que dedican al Patriarca su convento situado en las proximidades de la puerta del Colodro. También contribuye a fomentar esta advocación el prelado de la diócesis cordobesa Cristóbal de Lobera y Torres, quien en 1626 dota una solemne función religiosa en el convento de las carmelitas descalzas de Santa Ana.

solicita que declare fiesta de precepto la de San José. También se acuerda que se celebre con todo boato:

“[...] acordó que se pida a su Illma. declare por fiesta de precepto la de el glorioso Patriarcha, en conformidad de la bulla de su santidad de Urbano 8º, se digan sus primeras y segundas uísperas con música, repique de campanas y toda solemnidad y por la mañana se haga processión por lo descubierta de esta santa iglesia con la distribución de el estatuto y villancicos y se combide la ciudad para dicha fiesta, y en atención de auer insinuado su Illma. dirá la misa de pontifical en ella se deje a su elección si a de auer sermón o no”²⁷.

La iniciativa del obispo tiene lugar poco tiempo después de que el monarca Carlos II, llevado de su gran devoción personal, declare santo tutelar de sus reinos al patriarca San José.

Fray Alonso de Salizanes dota asimismo en 1679 la fiesta de la hora de la Ascensión del Señor en la iglesia mayor. El prelado envía una misiva al cabildo catedralicio, fechada en Lucena el 5 de mayo del citado año, en la que comunica su intención de realizar la celebración con la mayor solemnidad posible²⁸.

El prelado zamorano muestra un vivo interés en propagar el culto al beato franciscano Pedro Regalado, como lo evidencia la petición hecha al cabildo catedralicio en abril de 1684:

“Yten se leió un papel del Yllmo. señor D. fr. Alonso de Salizanes, nuestro Prelado, en que pide que el cavildo escriba suplicando a su santidad se digne estender el officio y rezo del Beato Pedro Regalado que tiene concedido a la horden de san Francisco y a los obispados de Osma y Valladolid, a todos los reinos de España, el cavildo acordó se escrivan las cartas que su Illma. pide en la conformidad que dispusiere”²⁹.

Sin duda, la devoción predilecta de fray Alonso de Salizanes es la de la Purísima Concepción, como lo prueba la generosa dotación de la octava de la señalada festividad y la grandiosa capilla levantada en honor de esta advocación mariana. Las causas que le han movido a impulsar el culto al popular misterio se especifican en el informe del estado de la diócesis elaborado el 21 de agosto de 1681 para la visita *ad limina*:

“En esta Iglesia Cathedral se celebraua en su día la festiuidad de la Concepción de María Santísima con todo el culto que le da la Iglesia, y como el pueblo y Obispado todo tiene tan feruorosa deuoción a tan alto y piadoso misterio sentía que en Córdoba no se celebrase con octauario como en otras Cathedralas de España con que por satisfacer a tan santo y cordial

²⁷ ACC. *Actas capitulares*. Tomo 60. 25-I-1679. S/f.

²⁸ “Señor, aunque V. S. me participó los excesivos favores, con que los Sres. del Cabildo correspondían a mi buen deseo, y segura voluntad en orden a dexar a mi arbitrio, en situar la cantidad necesaria, para que la hora de la Ascensión se celebre con toda magestad, por lo que pide tan gran solemnidad, y la decorosidad de tan Ilustre Cabildo; y habiendo remitido la resolución para otro día, los embarazos la dilataron, de modo que no ha sido posible perfeccionar la resolución hasta ahora, y es forzoso darla por escrito, atento, a que es tanta la gente, que ocurre a confirmar, que sin gran nota no puedo dar la espalda a tal obligación; y correspondiendo con las que debo a V. S., repito, y repetiré siempre inmortales gracias a V. S. por la soberana atención y generosidad, con que me favorece. Mi deseo es, que la fiesta de la hora se celebre, poniendo el Altar como el día del Corpus y para cera y distribuciones en la conformidad que a V. S. le pareciere, de modo que todos gocen y la música sea satisfecha, se darán ciento y veinte ducados y por esta vez; para que se compre cera ayudo con ochocientos reales más; y en llegando yo a esa Ciudad, de esta solemnidad y de la de S. Joseph haremos la escritura. Sírvase V. S. de participarlo así en el Cabildo, y que mi buen afecto no se termina en esto, pues solicita pasar más allá de lo que se puede imaginar. Guárdeme Dios a V. S. como puede y he menester. Luzena Mayo cinco de mil seiscientos setenta y nueve. B. L. M. de V. S. su más verdadero servidor Fray Alonso, Obispo de Córdoba”.

²⁹ ACC. *Actas capitulares*. Tomo 61. 19-IV-1684. S/f.

deseo y aumentar esta Cathólica deuoción dotó el Obispo la octava, y le erigió Capilla, cuja solemnidad comenzó el año próximo pasado experimentándose mucho fruto de los fieles que en aquellos días frequentauan los Santos Sacramentos, como también en los del Patriarcha S. Joseph, y ora de la ascensión del Señor, cuías festiuidades también dotó y fundó con gran consuelo de todos sus súbditos”³⁰.

El proyecto de dotar la octava y erigir la capilla dedicada a la Purísima Concepción se remonta al otoño de 1679. En efecto, el 26 de noviembre de ese año fray Alonso de Salizanes escribe al cabildo catedralicio una misiva en la que expresa su intención de levantar una construcción digna en honor del misterio mariano en la iglesia mayor, donde recibiría culto la imagen que había encargado en Málaga a Pedro de Mena:

“Siempre entendí poder en persona dar nota a V. s. de los motivos que tengo para fabricar essa Capilla, siendo el principal el que se coloque en ella el año que viene de 80 para quando es la obligación de darla acabada la ymagen de la Puríssima Concepción que vendrá de Málaga, y siendo según afirman todos la obra más acabada y perfecta que avrá en España, mi pretensión es sea la capilla, aunque corta, digna morada de tal Señora y especial relicario para esta sancta Yglesia”³¹.

También en el mencionado escrito fray Alonso de Salizanes manifiesta a los prebendados su deseo de dotar la octava de la Purísima Concepción para que se celebre con la misma pompa que la del Corpus:

“También v. s. sabe y es lo que me mueve a escrebir este papel, porque estamos ya en términos de no poder dilatarlo más, que mi anhelo días há es que en esta santa Yglesia se celebre la fiesta de la puríssima Concepción como la de el Corpus, ya por la devosión de v. s. y nuestra, ya por la decorosidad y decencia de Yglesia tan graue y tan vezina a la de Sevilla, donde cada día oímos sus gritos por la celebración de la octava”.

Las iniciativas del prelado franciscano se materializan en los años siguientes. El 5 de agosto de 1680 refrenda la escritura de dotación de la octava de la Purísima Concepción en la que se detallan las condiciones establecidas. En primer lugar se especifican los actos que deben celebrarse a lo largo de los ocho días y la solemnidad de los mismos, teniendo como referencia los de la octava del Corpus:

“Que se ha de celebrar la dicha fiesta con primeras y segundas vísperas y missa que corresponde a las fiestas dobles de primera classe con seis capas, repique de campanas a vísperas y tercia, missa, sermón y villancicos y processión de todas capas por lo descubierto de el patio de los Naranjos.

Que en los demás días de la octava ha de aver sermón y villancicos en la missa, según y en la forma que se acostumbra y haze en la de el Corpus”³².

El documento hace referencia al exorno del altar mayor durante la celebración de la octava, presidido por una imagen pequeña de Nuestra Señora de la Concepción que donaría fray Alonso de Salizanes. También alude a la solemne procesión que tiene

³⁰ Archivo Secreto Vaticano. *S. Congr. Concilii Relationes* 263. El 19 de agosto de 1681 el canónigo doctoral comunica al cabildo catedralicio que el prelado de la diócesis va a realizar la preceptiva visita *ad limina*:

“Item el señor D. Francisco del Vaño, Canónigo Doctoral, propuso al cavildo por parte del señor obispo nuestro prelado como su Illma. cumpliendo con su obligación quería hacer la visita ad limina apostolorum para si algún señor prebendado quisiera ir i el Cavildo tuviese algún negocio para la Corte Romana”.

³¹ ACC. *Actas capitulares*. Tomo 60. 7-VIII-1680. S/f.

³² La escritura de dotación de la octava de la Purísima Concepción se recoge en el apéndice documental.

lugar en el recinto catedralicio el último día del octavario para trasladar la citada efigie a la nueva capilla que está labrando el prelado:

“Que el altar se ha de vestir de las mismas luces, pompa y aparato que el día de el Corpus y su octhava.

Que desde las primeras vísperas se ha de poner en el altar maior una ymagen pequeña de Nuestra Señora de la Concepción que para este efecto hemos de dar y disponer, la qual ha de estar todo el octhavario, y el último día después de vísperas se ha de llevar en processión solemne por los dichos señores deán y cabildo dando buelta a la Yglesia por de dentro y si el tiempo lo permitiere y fueren servidos salir al patio de los Naranjos será mui de su religioso zelo, dexando a dicha ymagen en la capilla que estamos labrando, cuia vocación será de la pura y limpia concepción de Nuestra Señora, cantándose un motete y diciendo la oración”.

Fray Alonso de Salizanes se reserva el nombramiento de los predicadores de la octava de la Purísima Concepción y a su muerte esta facultad corresponde al cabildo catedralicio. El obispo prohíbe expresamente el elogio de su persona en los sermones, dando muestras de su habitual modestia:

“Que los sermones los han de predicar las personas que nombraremos durante los días de nuestra vida y después de ellos los han de nombrar los dichos señores deán y Cabildo pleno como lo hazen con los sermones de dicha octhava de el Corpus, reservando a los señores obispos nuestros successors los de la infraocthava y encarecidamente pedimos y encargamos a los dichos señores deán y cabildo pleno eviten y escusen que en ellos hagan los predicadores elogios ni memoria nuestra como fundador de esta octhava sino que los discursos los encaminen solo a lo que fuere maior honrra y gloria de Dios nuestro señor y su santísima Madre y aprovechamiento de las almas por ser éste el único motivo que tenemos para esta fundación”.

La fiesta de la octava de la Purísima Concepción va a estar dotada por el titular de la silla de Osio con una jugosa cantidad. En una de las cláusulas de la escritura el insigne prelado declara que su mayordomo Diego Domínguez de Cisneros tiene en depósito 8.946.691 maravedís con ese fin para que se impongan a censo o renta segura³³.

La sustanciosa dotación genera unos voluminosos ingresos que garantizan la solemne celebración de la octava en la iglesia mayor, repartiéndose atractivos estipendios a los predicadores designados. También se incentiva la presencia de los miembros del cabildo catedralicio mediante el reparto de porciones exclusivamente a los que asistieren a los distintos actos religiosos:

“Que la renta de esta dotación se ha de repartir en dicha fiesta y octhava entre los señores presentes e ynteressantes sin que puedan gozar los que estuvieren en *patitur* ni en mandato expreso ni otra qualquiera ocupación, repartiéndose como se acostumbra en la dotación de el Corpus y su octhava, señalando las porciones que parecieren convenientes para vísperas,

³³ “Y para que todo lo referido tenga cumplido efecto, desde luego de nuestra spontanea voluntad, hazemos gracia y donación pura, perfecta e irrevocable de las que el derecho llama entre vivos, en la vía y forma que más aya lugar de derecho, de los dichos ocho quentos novecientos y quarenta y seis mil seiscientos y noventa y un maravedís, que en señal de entrega y possession damos desde luego a D. Diego Domingues de Cisneros, nuestro maiordomo de el pan, para que los tenga en su poder en depósito y los entregue a dichos señores deán y cabildo pleno para que con ellos se compre el censo de la misma summa que tenemos tratado con el marqués de Yzcar, o en otra possession o censo de buena calidad en casso que el referido no tenga efecto para que él o lo que assí se comprare sea bienes y dote conocido de esta fundación y su renta se distribuia en la celebridad de dicha fiesta y octhava y gastos, según y como va referido, prohibiendo como prohibimos la venta y enajenación de dicho censo o los bienes que con el dicho dinero se compraren”.

maitines, missa, sermón y processión, reservando para gastos de cera lo que fuere necesario a voluntad de dichos señores deán y Cabildo pleno”.

La primera fiesta de la octava de la Purísima Concepción se celebra en 1680 y el obispo fray Alonso de Salizanes manifiesta un gran interés en los preparativos. Así, traslada al cabildo su deseo de que el villancico que se tenía previsto cantar la víspera en la nueva capilla se sustituyera por otro al no estar concluidas las obras³⁴. También insta a los prebendados a que la procesión del último día recorra el patio de los Naranjos con el fin de darle una mayor solemnidad, ya que el itinerario previsto era por el interior del templo catedralicio:

“Los señores Doctores D. Francisco del Baño, canónigo, y D. Antonio de Paredes, racionero, dieron quenta como el señor obispo nuestro Prelado les auía mandado partizipasen al Cauildo como a su Yllma. le parezía que la prozezió del día de la octaua por la tarde de la limpia y pura Conzezió de nuestra señora, como auía acordado el Cauildo fuese por de dentro de la Yglesia, sería de maior culto y consuelo para el pueblo y para mouer los ánimos a la devozió deste sagrado misterio y para su Illma. de singular consuelo se siruiese el Cauildo de determinar se hiziera por lo descubierto, y en considerazió de esto auía zitado para que asistiesen a dicha prozezió y también el que se cantase un villanzico en el arco de las vendiziones”³⁵.

El cabildo catedralicio se muestra receptivo a los deseos del prelado y acuerda que la procesión de la octava salga al patio de los Naranjos en el supuesto de buen tiempo y que se cante un villancico en el Arco de las Bendiciones³⁶. Asimismo se decide que los prebendados y los caballeros veinticuatro del concejo porten las andas de la imagen de la Purísima:

“Yten dichos señores diputados pidieron al Cauildo se sirviese de determinar si los señores Preuendados auían de lleuar las andas de la ymagen de la Conzezió o los Capellanes de la veintena, y auiéndose discurrido se acordó que las andas de la santa ymagen las saquen los señores Preuendados asta el patio de los Naranjos y las tomen los Caualleros veinte y quatros si gustasen, embiándoles recaudo el señor Presidente para ello, feneziendo dicha prozezió en la capilla de Nuestra Señora de Villauiziosa donde se cantará el motete determinado”.

Las actas del cabildo catedralicio aportan una valiosa información acerca de los predicadores nombrados para los sermones de la octava de la Purísima Concepción a lo largo del período 1686-1700³⁷. Un alto porcentaje de los oradores sagrados se recluta en los miembros de las órdenes religiosas, mientras que la presencia del clero secular se reduce a la mínima expresión:

³⁴ Yten los señores diputados de la fiesta y octaua de la linpia y pura conzezió dieron quenta al Cauildo como el señor obispo nuestro Prelado les auía mandado partizipasen, quan de la estimazió de su YIP. sería el que este año el villanzico que el cauildo auía determinado el que se cantare la uíspera de la octaua de nuestra señora de la Conzezió en la capilla que se está labrando, y por no estar acauada permitiese el Cauildo se cantase el de la vocazió de la víspera del día. Y auiendo oído dicha proposizió, se acordó se hiziese todo lo que pedía su Yllma. y que dichos señores diputados lo tuuieran entendido para que auisasen al Maestro de Capilla, y que estando acauada la capilla se guarde lo acordado en quanto al villanzico sea en las uísperas de la octaua en su vocazió”.

³⁵ ACC. *Actas capitulares*. Tomo 60. 14-XII-1680. S/f.

³⁶ “El Cauildo, auiendo oído dicha proposizió, acordó que la prozezió del día de la octaua de la limpia y pura conzezió de María Santísima nuestra señora se haga por lo descubierto, aziendo el tiempo a propósito para que pueda salir, y que se cante un villanzico en el arco de las vendiziones, se haga señal en la torre para que acudan las cruces y el clero y se repique como es costumbre, y que todo se haga según su Yllma. lo pide, a quien los dichos señores diputados partiziparán esta resoluziό”.

³⁷ La identidad de los predicadores de los años 1697 y 1699 no aparece en las actas capitulares.

Años	Religiosos	Seculares
1686	8	-
1687	6	2
1688	8	-
1689	7	1
1690	5	3
1691	5	3
1692	6	2
1693	5	2
1694	5	2
1695	6	1
1696	6	1
1698	7	1
1700	7	1

A través del cuadro se observa el indiscutible protagonismo del clero regular en los sermones de la octava de la Purísima, llegando a monopolizarlos en 1686 y 1688. En la mayoría de los años representan más de un 80 por ciento en el conjunto de los predicadores. Solamente en los bienios 1690-1691 y 1693-1694 los porcentajes descienden al 62 y 71 por ciento. Los mencionados valores permiten calibrar la importancia del fenómeno.

La distribución por órdenes religiosas ofrece unos marcados contrastes numéricos. A la cabeza figuran los franciscanos observantes del influyente convento de San Pedro el Real que predicán los 13 años de la muestra utilizada en el estudio. La causa obedece fundamentalmente a los estrechos vínculos entre la prestigiosa comunidad y el cabildo catedralicio que se plasman en la antigua hermandad suscrita. De manera excepcional en la octava de 1687 intervienen dos frailes de este cenobio situado en la céntrica calle de la Feria.

Las fuentes documentales permiten conocer la relación de franciscanos observantes nombrados para predicar en la octava de la Purísima:

Años	Predicadores
1686	P. Honrubia
1688	José de León
1689	Bernabé del Campo
1690	José de León
1691	P. Cabrito
1692	José de León
1693	P. Honrubia
1694	P. Mínguez
1695	José de León
1696	P. Yervas
1698	P. Mínguez
1700	Juan de Niela

El mayor número de intervenciones corresponde al renombrado orador fray José de León, quien predica en 1688, 1690, 1692 y 1695. En dos ocasiones van a ser designados los padres Honrubia y Mínguez. Cierra la lista el lector jubilado y guardián del convento fray Juan de Niela.

Los jesuitas del colegio de Santa Catalina participan asimismo en todas las octavas de la Purísima, salvo en la de 1689 al excusarse el P. Pedro de Escalera:

Años	Predicadores
1686	P. Pedro de Escalera
1687	P. Pedro de Escalera
1688	P. Francisco Ortiz
1690	Catedrático de Moral
1691	Rector del colegio
1692	Rector del colegio
1693	P. Francisco Ortiz
1694	P. Pedro de Chaves
1695	P. Rafael Ortiz
1696	P. Rafael Ortiz
1698	P. Pedro de Chaves
1700	P. Rafael Ortiz

La presencia de la Compañía de Jesús está motivada por varias razones, destacando la cualificada preparación de sus miembros y el fuerte apoyo a la causa inmaculista. Una buena parte de los sermones se reparte entre los padres Pedro de Escalera, Francisco Ortiz, Pedro de Chaves y Rafael Ortiz.

También los mercedarios calzados participan con asiduidad en el octavario de la Purísima Concepción:

Años	Predicadores
1686	Fray Salvador Durán
1687	Fray Salvador Durán
1688	Comendador
1689	Fray Manuel Vizquete
1690	Comendador
1692	Comendador
1693	Fray Manuel Vizquete
1694	Secretario provincial
1696	P. Zaldúa
1698	Fray Gaspar José de Navas
1700	Fray Gabriel Barrionuevo

Prácticamente todos los años figuran los frailes de la orden redentora en la nómina de predicadores de la octava, siendo un factor determinante la protección y ayuda del cardenal Salazar, quien rige los destinos de la diócesis cordobesa desde finales de 1686 hasta mediados de agosto de 1706³⁸.

Los agustinos van a ser designados para predicar en la octava de la Purísima Concepción en nueve ocasiones a lo largo del período 1686-1700. Salvo en 1689, conocemos la identidad de los oradores:

Años	Predicadores
1686	Fray Luis de Narváez
1690	Fray Cristóbal Ortiz
1691	Fray Juan de Rojas y de los Ríos
1692	Fray Cristóbal de Morales

³⁸ Acerca de la intensa labor de los mercedarios en el campo de la predicación durante el siglo XVII, vid. ARANDA DONCEL, Juan, *Órdenes religiosas y devociones populares en Córdoba. Los mercedarios y el Cristo de las Mercedes (1236?-1835)*. Córdoba, 2002, pp. 156-164.

Años	Predicadores
1694	Fray Juan Ponce
1695	Fray Cristóbal Ortiz
1698	P. Sotomayor
1700	Fray Cristóbal Ortiz

Aunque los prebendados del cabildo catedralicio encomiendan a los religiosos del convento de Santa Marina los sermones del octavario en otros años, el nombramiento queda sin efecto por la imposibilidad de atender la petición. Un ejemplo lo tenemos en 1687 con fray Bernardo Vela:

“Iten auíéndose dado cuenta que el Padre Maestro Bela, del Orden de san Agustín, no podía predicar el sermón de la octava de la concepción de Nuestra Señora ni auía en dicho conuento quien lo predicase, se determinó se encomendase al Padre ministro de los trinitarios descalzos”³⁹.

La misma cifra de octavas predicadas por los carmelitas calzados de las dos comunidades existentes en Córdoba. La del convento de Puerta Nueva tiene a su cargo sermones en los años 1686, 1687, 1691, 1692, 1698 y 1700. Normalmente suele intervenir el prior de la llamada Casa grande. En cambio, la del colegio de San Roque participa únicamente en 1688, 1689 y 1696.

Las restantes órdenes religiosas tienen un menor protagonismo en los sermones de la Purísima Concepción. Veamos los años que predicadas por las distintas comunidades documentadas:

Órdenes religiosas	Años
Trinitarios descalzos	1686, 1687, 1688, 1693, 1695, 1696 y 1698
Trinitarios calzados	1686, 1689, 1690, 1692, 1696 y 1700
Terciarios regulares	1688, 1689, 1695 y 1700
Mínimos	1686, 1688 y 1698
Basilios	1693 y 1695
Franciscanos descalzos	1694
Jerónimos	1691

Los trinitarios descalzos de la Puerta Plasencia predicados los sermones de la octava en siete ocasiones y por lo general el orador designado es el ministro o superior de la comunidad. La rama calzada de la orden redentora interviene en media docena de años. Tenemos constancia de que en 1686 y 1696 se nombran a fray Matías de Paniagua y fray José de la Rocha respectivamente.

Los terciarios regulares de San Francisco del convento de Madre de Dios tienen encomendados sermones en cuatro octavas. El lector Francisco Álvarez participa en 1688 y 1689, el superior del monasterio en 1695 y el regente de estudios padre Torres en 1700.

En la nómina de oradores sagrados figuran en tres ocasiones los mínimos de San Francisco de Paula. La primera participación de los religiosos de la Victoria se documenta en 1686 con el regente de estudios del convento padre Navas. En 1688 se invita a fray Luis de Alcázar, quien no puede intervenir y le sustituye otro fraile de la comunidad:

³⁹ ACC. *Actas capitulares*. Tomo 62. 5-XI-1687, f. 234 r.

“Yten se dio noticia que el Padre fray Luis de Alcázar, de el conuento de la Victoria, no podía predicar el sermón en la octaua de la Concepción de Nuestra Señora y se dio orden al Maestro de zeremonias para que lo encomiende al Padre Regente de dicho conuento”⁴⁰.

En los años finales de la centuria se vuelve a constatar la presencia de la comunidad. Así, en el octavario de 1698 se designa al corrector fray Pablo de Espadas.

La participación de los basilios del monasterio de Nuestra Señora de la Paz se reduce a los años 1693 y 1695 en que predicán el provincial y el abad respectivamente. Este último se excusa en 1696, por lo que el cabildo catedralicio nombra en su lugar a un franciscano observante del conuento de San Pedro el Real:

“Yten este dicho día se nombró al Padre custodio Yerbas de San Francisco y al Padre Maestro León de el Carmen calzado para predicar en la octaua de la puríssima conzepción de Nuestra Señora por auerse excusado el Padre Abad de San Basilio y el Padre Lector frai Diego Fernández de San Francisco”⁴¹.

Por último, los franciscanos descalzos del conuento de San Pedro de Alcántara y los jerónimos del monasterio de San Jerónimo de Valparaíso aparecen en la lista de predicadores solamente una vez.

Salvo el franciscano de la provincia de los Ángeles fray Francisco del Pozo que predica en 1688, todos los miembros de las órdenes religiosas designados para los sermones de la octava de la Purísima Concepción pertenecen a comunidades establecidas en la ciudad de la Mezquita o en sus cercanías.

El mayor protagonismo corresponde a los franciscanos observantes, jesuitas, mercedarios, agustinos y carmelitas calzados que ofrecen como rasgo común el mantener en sus dependencias casas de estudios, donde se imparten enseñanzas de Filosofía y Teología. Por razones obvias, quedan excluidos los dominicos del aristocrático conuento de San Pablo que tienen una notoria influencia en la vida local.

La participación del clero secular en los sermones de la octava de la Purísima se limita a un reducido y cualificado grupo de predicadores, integrado mayoritariamente por prebendados del cabildo catedralicio que desempeñan canonicatos de oficio cubiertos mediante oposición.

El doctor Jerónimo del Valle y Ledesma, canónigo magistral, interviene con frecuencia, ya que está presente en las octavas de media docena de años: 1687, 1689, 1690, 1693, 1694 y 1696.

Este célebre predicador había sido colegial del Imperial de Granada y en la misma ciudad logra doctorarse el 10 de marzo de 1679. Poco tiempo después gana la magistralía de Cádiz y en 1686 la de Córdoba, donde goza de un innegable prestigio en la oratoria sagrada. La brillante trayectoria culmina con su ascenso a la dignidad episcopal. El 21 de marzo de 1714 va a ser preconizado obispo de Almería y al frente de la diócesis andaluza permanece hasta su muerte ocurrida el 14 de noviembre de 1722⁴².

Otros dos ilustres canónigos aparecen en la nómina de predicadores de la octava de la Purísima Concepción instituida por fray Alonso de Salizanes, el penitenciario Miguel Lerín de Aguirre y el lectoral y futuro cardenal Luis Antonio Belluga y Moncada. El primero actúa en 1690, 1692 y 1700, mientras que el segundo lo hace en 1690, 1693

⁴⁰ *Idem.* 6-XI-1688, f. 357 r.

⁴¹ *Idem.* Tomo 64. 27-X-1696, f. 372 v.

⁴² Vid. ARANDA DONCEL, Juan, “Los prebendados del cabildo catedralicio de Córdoba durante los siglos XVI y XVII: la provisión de la canonjía magistral”, en *Estudios sobre Iglesia y sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*. Granada, 1991, pp. 151-152.

y 1694.

En ocasiones los prebendados designados se excusan por causas diversas. Es el caso del canónigo Pascual Ruiz Cebrián, quien en 1687 no puede intervenir por estar enfermo:

“Yten auiedo despedido el sermón de el día octauo de la concepción de Nuestra Señora el señor canónigo D. Pasqual Ruiz Zebrián por estar enfermo, se determinó se encomiende en el convento de san Francisco para que el Padre guardián haga elección de el Religioso que le pareziere desempeñará esta obligación”⁴³.

Las actas del cabildo catedralicio recogen los nombramientos de cuatro miembros del clero secular para predicar en la octava. En 1687 lo hace Juan Pacheco, el capellán real Jerónimo Ordóñez en 1691, el rector de la parroquia de Omnium Sanctorum Pedro Jurado en 1698 y el licenciado Pedro Lozano, cura del Sagrario, en los años 1692 y 1695.

Al mismo tiempo que instituye y dota la octava de la Purísima Concepción, el obispo fray Alonso de Salizanes levanta una nueva capilla en la iglesia mayor dedicada a la susodicha advocación mariana, cuya inauguración tiene lugar el 2 de diciembre de 1682 por la tarde⁴⁴. En la mañana de ese día el prelado se persona en el cabildo catedralicio a ofrecerle el patronato de la flamante construcción y la donación de alhajas y ornamentos para su servicio:

[...] avisó el pertiguero venía su Illma. y saliendo el Cavildo a recibirle como se acostumbra, aviendo entrado en el Cavildo y tomado su asiento, su Illma. dixo que aviendo Dios sido servido que se acavase la capilla que estava labrando para relicario de la ymagen devotíssima de María señora nuestra sin mancha de pecado en el primer instante de su ser y aver logrado ia el verla colocada en el altar, venía a suplicar al cavildo admitiese el Patronato de esta capilla en la forma que en una escriptura de donación traía dispuesto y así mesmo en otra escriptura la plata, alajas, ternos y demás cosas pertenecientes al culto y servicio de dicha capilla y para que pudiesen con la devida decencia decir en ella misa los señores Prebendados”⁴⁵.

Asimismo fray Alonso de Salizanes invita a los capitulares al acto inaugural y les pide la asistencia de la música con el fin de solemnizar la misa de pontifical que iba a celebrar al día siguiente⁴⁶. Por último, manifiesta su deseo de que se vistiesen los niños de coro en la fiesta y octava de la Purísima Concepción con los trajes que tenía preparados:

“Y asimesmo pedía al cavildo que en la fiesta y octava de la Concepción permitiese se vistiesen los niños de coro, como se hace en la octava de Corpus, para que les tenía dispuestos vaqueros de felpa azul vordados de plata por lo que deseava no faltase a esta festividad circunstancia de alegría y maior grandeza”.

⁴³ ACC. *Actas capitulares*. Tomo 62. 14-XI-1687, f. 236 r.

⁴⁴ La capilla se estudia en la obra de NIETO CUMPLIDO, Manuel, *La Catedral de Córdoba*. Córdoba, 1998, pp. 351-354.

⁴⁵ ACC. *Actas capitulares*. Tomo 60. 2-XII-1682. S/f.

⁴⁶ “[...] y así mesmo suplicava al cavildo se sirviese acordar que esta tarde después de vísperas pasase a dicha capilla cantando el tedeum laudamus y en ella una antífona o motete a Nuestra Señora en acción de gracias de estar ia colocada, repicando a este fin también las campanas, y que ia que por la cortedad y poca disposición del sitio no se avía podido ajustar la fiesta de dedicación que tenía ideada con asistencia del cavildo y de la ciudad en que su Illma. avía de zelear de Pontifical tenía determinado decir mañana Jueves la primera misa para satisfacer en parte a su devoción que para que fuese maior el fervor pedía al cavildo que estuviese la música cantando algunos motetes en reverencia y honor de tan soberana Señora y que la torre también hiciese señal con las campanas mientras su Yllma. zelebraba”.

El cabildo catedralicio aprueba de forma unánime las peticiones del prelado franciscano y acepta el patronato de la capilla de la Purísima Concepción, cuya escritura está fechada el 1 de noviembre de 1682⁴⁷.

El documento otorgado por fray Alonso de Salizanes permite conocer las memorias y aniversarios instituidos con el fin de dinamizar el culto en la capilla de la Purísima Concepción. Este recinto va a ser elegido para su enterramiento, estableciendo como condición que solamente él pueda recibir sepultura o algunos de los sucesores en la silla de Osio:

“Ytem es nuestra voluntad que en el dicho hueco que hemos elegido para nuestro entierro no se pueda enterrar ni entierre persona alguna, excepto si algún señor Prelado nuestro subzesor lo quisiere para su entierro elejir: y así lo encargamos a dichos señores Deán y Cavildo”.

Además de servir de panteón, la capilla de la Purísima Concepción registra una gran actividad cultural como consecuencia de las memorias y aniversarios dotados por el propio fray Alonso de Salizanes. En primer lugar instituye una misa diaria que obligatoriamente han de celebrar los prebendados del cabildo catedralicio:

“Primeramente fundamos una memoria de una misa que todos los días se ha de decir en la dicha Capilla por los señores Prebendados de esta nuestra Iglesia y no en otro lugar, repartiéndola en los quadrantes por el horden que se distribuien las demás que son de encargo con la precisa obligación de averla de decir por sus personas en la dicha capilla y no por otras sin que por causa ni respecto alguno se pueda dispensar esta calidad por ninguno de los señores obispos nuestros sucesores ni otro señor juez eclesiástico”.

El fundador de la memoria establece un corto estipendio, si bien manifiesta su disposición a incrementar la dotación con el fin de sufragar los gastos de una segunda misa y otras celebraciones religiosas⁴⁸. Tienen un carácter especial las realizadas con motivo de las fiestas de Nuestra Señora, las tres pascuas del año, la Ascensión del Señor, San José y Santa Ana. En ellas el recinto se engalana con mayor número de luces, al igual que en la octava de la Purísima Concepción:

“Ytem deseando que en todas las festividades de Nuestra Señora se haga en dicha su capilla alguna especial celebración para maior veneración y culto de la santa ymagen que en ella se ha de collocar, es nuestra voluntad que en dichas festividades, en las tres Pasquas del año, el día de la Ascensión gloriosa de Christo nuestro Redemptor a los cielos, el día del esclarecido Patriarcha san Joseph y señora santa Ana estén encendidas por las mañanas todo el tiempo que duraren los divinos officios en el Choro quatro velas y dos blandones y en la Octava de la Concepción de nuestra señora, enpezando desde las vísperas de su festividad, estén ardiendo por mañana y tarde seis velas y dos blandones todo el tiempo que así mismo los divinos officios duraren en el choro”.

Fray Alonso de Salizanes también instituye en la capilla dos aniversarios que se celebran inmediatamente después de la octava de la Purísima Concepción y del día de San Ildefonso:

⁴⁷ La escritura del patronato de la capilla se incluye en el apéndice documental.

⁴⁸ “[...] y suplicamos a dichos señores Prebendados se sirvan recibir por su limosna cinco reales y medio, perdonando su cortedad y admitiendo en satisfacción la seguridad que nos asiste de la certeza del cumplimiento de esta obligación en el interin que podemos agregar más renta de la que inpuesta tenemos para que con ella se aumente otra missa todos los días en la misma forma que aora fundamos y se agan otras demostraciones christianas y piadosas que la cortedad de nuestro espíritu tiene imaginadas”.

“Ytem hacemos fundación de dos aniversarios todos los años que suplicamos a los dichos señores Deán y Cavildo se sirvan cumplir por nuestra intención, admitiendo por su limosna y distribución inter presentes cinquenta ducados de cada uno, los cuales es nuestra voluntad se hagan y se cunplan el primero día que ubiere desocupado después de la octaba de la Concepción de Nuestra Señora: y el otro en el día que también lo fuere inmediato a el del señor san Ildefonso nuestro abogado”.

Por último, el prelado franciscano establece la obligación de hacer un responso sobre su tumba el día de los difuntos:

“Ytem es nuestra voluntad que el día de la commemoración de los difuntos se cubra con tumba y paño el hueco que en dicha capilla tenemos dispuesto para ser sepultado después que aiamos fallecido y estén encendidos a la víspera y en el día doce cirios y suplicamos a los dichos señores sean servidos admitir por estación el sitio de dicha capilla honrrándonos con el sufragio de entrar en ella el preste y decir un responso, según y en la forma que entra en otras de dicha santa Iglesia”.

La dotación de la capilla de la Purísima Concepción incluye el salario anual de un presbítero de buenas costumbres que desarrolla las funciones de sacristán y confesor⁴⁹. También se crean dos plazas de mozos de coro con el objetivo de que ayuden a las misas y actos religiosos que se celebren en el recinto:

“[...] fundamos y dotamos dos plazas de mozos de coro para que vestidos de la misma suerte que los demás que son de la provisión y cuidado de los señores deán y cavildo tengan obligación de asistir por las mañanas a ayudar las dichas misas y lo demás que se ofreciere en servicio de dicha capilla”.

Tres censos integran los bienes patrimoniales de la dotación de la capilla, cuyos *principales* o capitales ascienden a 15.673 ducados que generan unos elevados réditos con los que sufragar los gastos. Fray Alonso de Salizanes se reserva la administración de los recursos y a su fallecimiento se encargan los prebendados del cabildo catedralicio como titulares del patronato.

El prelado de la orden seráfica dona, con anterioridad a la firma de la escritura de patronato, todas las alhajas, vasos y ornamentos sagrados que se utilizan para el culto divino en la capilla de la Purísima Concepción. El documento, fechado en el palacio episcopal el 20 de octubre de 1682, aporta un minucioso inventario de las piezas⁵⁰. Entre los objetos labrados con metales nobles destacan una lámpara, cuatro blandones e igual número de candeleros de plata.

⁴⁹ “Ytem deseando aia persona decente que cuide del asseo de dicha Capilla y la limpieza, prevenga la lámpara y tenga recado puesto por las mañanas para las dichas missas, fundamos un salario de mill y docientos reales de renta en cada un año a voluntad de los dichos señores Deán y Cavildo, amobile con causa o sin ella, para un sacristán, el qual ha de ser sacerdote actual de buena vida y costumbres, haciendo lo posible porque sea confesor para que los dichos señores Prebendados puedan dentro de dicha capilla com maior facilidad reconciliarse”.

⁵⁰ El inventario se transcribe en el apéndice documental.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1. Escritura de dotación de la octava de la Purísima Concepción por el prelado de la diócesis fray Alonso de Salizanes. 5 Agosto 1680.

In dei nomine amén. Nos D. Fray Alonso de Salizanes por la gracia de Dios y de la sancta Sede Apostólica, obispo de esta Ciudad de Córdoba, de el Consejo de su Magestad, aviendo vivido siempre con especialíssima devoción al misterio de la Immaculada Concepción de María Santísima nuestra Señora, digníssima Madre de nuestro Salvador Jesuxpo., y abogada de los peccadores, hemos desseado manifestarla en utilidad y aprovechamiento espiritual de todos los fieles fervorizándolos a la más perfecta inteligencia y alta contemplación de tan soberano beneficio para que por este medio se asseguren en todos los frutos de gracia a que se encamina la obligación de nuestro pastoral cuidado y esta festividad tenga el culto que tanto solicita la entrañable y verdadera devoción de nuestros súbditos y atendiendo a este consuelo participamos este nuestro zelo a los señores mui illustre deán y cabildo de nuestra sancta Yglesia Cathedral de Córdoba nuestros mui amados hermanos por noviembre de el año pasado de seiscientos y setenta y nueve para que con los desvelos de el suio concurriese en adelantar con las demostraciones que acostumbra la festividad y reverentes cultos que a tan gran solemnidad se deben tributar ofreciendo entregarles lo que importa el principal de un censo que teníamos tratado de comprar de el marqués de Yscar ympuesto sobre el estado del exmo. señor Duque de Arcos que son ocho quentos novecientos y quarenta y seis mil seiscientos y noventa y un maravedís para que ajustándose la venta se convirtiesse su renta en solemnizar el día y octhava de la Puríssima Concepción de María Santísima nuestra Señora con el adorno de altar, sermones, villancicos y asistencias que se celebra el día y octhava de el Corpus, fundación de el Yllmo. señor D. fray Diego de Mardones, obispo que fue de esta santa Yglesia y aviéndoles merecido nuestra confiança aceptar esta dotación con singulares circunstancias de nuestro maior consuelo y estimación, no hemos passado a la execución que con tantas veras hemos solicitado por la suspensión que el marqués ha tenido en remitir los papeles, títulos y despachos para la seguridad de la compra de dicho censo= y queriendo no dilatar más la execución de nuestros piadosos y sanctos fines a que procuramos se dirijan nuestras acciones y en ellos se conviertan nuestras rentas eclesiásticas hemos resuelto no fiarlos de la poca seguridad de la vida ni de la variedad de los tiempos. Por tanto reduziéndolos a efecto a honrra y gloria de Dios nuestro señor y a que sea glorificado, ensalzado y celebrado el soberano Misterio de la Concepción puríssima de su santíssima Madre la Virgen Santa María nuestra señora, abogada y protectora concebida sin mácula del pecado original en el primero instante de su ser natural: en la mejor forma que podemos y há lugar en derecho fundamos memoria perpetua en nuestra Sancta Yglesia Cathedral de esta Ciudad para que por los señores mui Yllustre deán y cabildo pleno de ella, nuestros mui amados hermanos, se haga y celebre en el glorioso día y octhava de su festividad todos los años perpetuamente con la misma pompa y aparato que la de el Corpus, fundada por dicho señor obispo D. fray Diego de Mardones, y en la forma y con los capítulos siguientes:

Que se ha de celebrar la dicha fiesta con primeras y segundas vísperas y missa que corresponde a las fiestas dobles de primera classe con seis capas, repique de campanas a vísperas y tertia, missa, sermón y villancicos y processión de todas capas por lo descubierto de el patio de los Naranjos.

Que en los demás días de la octhava ha de aver sermón y villancicos en la missa, según y en la forma que se acostumbra y haze en la de el Corpus.

Que todos los días de la 8ª. se han de dezir los maitines a la hora que los dichos

señores deán y cabildo pleno acordaren después de vísperas y continuándolo hasta el día séptimo como se estila y se haze en los días de la dicha octava de el Corpus.

Que los sermones los han de predicar las personas que nombraremos durante los días de nuestra vida y después de ellos los han de nombrar los dichos señores deán y cabildo pleno como lo hazen con los sermones de dicha octava de el Corpus, reservando a los señores obispos nuestro successores los de la infraoctava y encarecidamente pedimos y encargamos a los dichos señores deán y cabildo pleno eviten y escusen que en ellos hagan los predicadores elogios ni memoria nuestra como fundador de esta octava sino que los discursos los encaminen solo a lo que fuere maior honrra y gloria de Dios nuestro señor y su santísima Madre y aprovechamiento de las almas por ser éste el único motivo que tenemos para esta fundación.

Que el altar se ha de vestir de las mismas luzes, pompa y aparato que el día de el Corpus y su octava.

Que desde las primeras vísperas se ha de poner en el altar maior una ymagen pequeña de Nuestra Señora de la Concepción que para este efecto hemos de dar y disponer, la qual ha de estar todo el octavario, y el último día después de vísperas se ha de llevar en processión solemne por los dichos señores deán y cabildo dando buelta a la Yglesia por de dentro y si el tiempo lo permitiere y fueren servidos salir al patio de los Naranjos será mui de su religioso zelo, dexando a dicha ymagen en la capilla que estamos labrando, cuja vocación será de la pura y limpia concepción de nuestra señora, cantándose un motete y diciendo la oración.

Que después de las vísperas de la octava aia vocación a la dicha capilla que estamos labrando, respeto de que en las primeras vísperas se haze en otra capilla de dicha nuestra sancta Yglessia de mucho tiempo a esta parte.

Que por quanto el señor D. Álvaro Pizaño, canónigo de Escritura que fue de esta sancta Yglesia, dotó las asistencias de los señores prebendados en el día de la festividad de la concepción santísima en la missa y sermón con trezientos reales de plata, es nuestra voluntad que en este día los dichos señores prebendados que asistieren gozen de la distribución que a estas asistencias este día se señalare de la renta de esta dotación junto con los dichos trezientos reales.

Y assimismo por quanto después de dicha dotación el Yllmo. señor D. Francisco de Alarcón, obispo que fue de esta Ciudad nuestro antecessor, dotó la celebración y asistencia de las primeras y segundas vísperas, tercia, processión, sermón y missa de el dicho día de la festividad, que no ha llegado a cumplirse por el pleito que ai pendiente con la Cámara Apostólica, es también nuestra voluntad que llegado a tener efecto los dichos señores prebendados gozen de la distribución que de esta dotación se repartiere en el día de la festividad junto con la de el dicho Yllmo. señor obispo D. Francisco de Alarcón.

Que la renta de esta dotación se ha de repartir en dicha fiesta y octava entre los señores presentes e ynteressentes sin que puedan gozar los que estuvieren en *patitur* ni en mandato expreso ni otra qualquiera ocupación, repartiéndose como se acostumbra en la dotación de el Corpus y su octava, señalando las porciones que parecieren convenientes para vísperas, maitines, missa, sermón y processión, reservando para gastos de cera lo que fuere necessario a voluntad de dichos señores deán y Cabildo pleno.

Y para que todo lo referido tenga cumplido efecto desde luego de nuestra spontanea voluntad hazemos gracia y donación pura, perfecta e irrevocable de las que el derecho llama entre vivos en la vía y forma que más aya lugar de derecho, de los dichos ocho quentos novecientos y quarenta y seis mil seiscientos y noventa y un maravedís, que en señal de entrega y possessión damos desde luego a D. Diego Domingues de Cisneros,

nuestro maiordomo de el pan, para que los tenga en su poder en depósito y los entregue a dichos señores deán y cabildo pleno para que con ellos se compre el censo de la misma summa que tenemos tratado con el marqués de Yzcar o en otra possession o censo de buena calidad en caso que el referido no tenga efecto para que él o lo que así se comprare sea bienes y dote conocido de esta fundación y su renta se distribuía en la celebridad de dicha fiesta y octava y gastos, según y como va referido, prohibiendo como prohibimos la venta y enajenación de dicho censo o los bienes que con el dicho dinero se compraren: y si aviéndose comprado o empleado se redimieren en todo o en parte una o más veces, se deposite en el archivo que dichos señores deán y cabildo tienen en dicha santa yglesia, para que de allí lo vuelvan a emplear a su arbitrio, desistiéndonos como nos desistimos, desde aora para en todos tiempos, de qualquiera derecho, usso, dominio que tengamos o podamos tener a la dicha cantidad o a el dicho censo o censos que con ellos se compraren cediéndolo y renunciándolo en la dicha obra pía para los efectos y por la razón y causa que queda referida, reservando en nos el ser patrono de ella durante nuestra vida y para después de nuestro fallecimiento nombramos y sustituimos a nuestros mui amados hermanos los señores mui Yllustre deán y cabildo pleno de dicha sancta Yglesia por sus únicos patronos y perpetuos administradores, suplicándoles mui de corazón se sirvan de aceptarlo y hazer se execute y cumpla dicha festividad y octava, según el orden de los capítulos antecedentes, como lo fiamos de su acreditada piedad y zelo y de el ofrecimiento que su señoría nos ha hecho y haziéndolo prometemos assegurar y juramos por nuestra consagración de aver por firme esta donación y dotación en todo tiempo y no ir contra su thenor y forma ni revocarla aunque sobrevenga alguno o algunos de los cassos que el derecho dispone, los quales con las leyes que los conceden renunciamos y con nuestros bienes y rentas espirituales y temporales, avidos y por aver y nos obligamos a su firmeza y cumplimiento y a la seguridad de que la dicha cantidad estará cierta en el depósito de el dicho D. Diego Domingues de Cisneros hasta que se reciba por dichos señores deán y cabildo pleno: y damos poder a las justicias que de nuestras causas deban conocer para que nos lo hagan cumplir como fuerça de sentencia passada en cossa juzgada, sobre que renunciamos las leyes de nuestro favor con la que prohíbe la general renunciación de ellas y estando presente el dicho D. Diego Domingues de Cisneros recibió realmente y con efecto del dicho Yllmo. Señor D. Fray Alonso de Salizanes los dichos ocho quentos novecientos y quarenta y seis mil seiscientos y noventa y un maravedís en moneda de plata y oro que lo valieron y montaron de cuio entrego y recibo yo el escrivano doi fee, porque se hizo en mi presencia y de los testigos de esta escritura y como entregado en ellos se obligó a los tener en depósito en su poder y entregarlos a dichos señores deán y cabildo pleno cada que se le pidan a ley de depositario real y con el rigor y privilegio de él para lo qual obligó su persona y bienes avidos y por aver debajo de el poderío a las justicias y renunciación de leyes ante escrita haziéndola especialmente de los capítulos o duardus de solutionibus suam de penis y los demás de el fuero eclesiástico de que declaro ser sabidor y en testimonio de ello la otorgó dicho Yllmo. señor obispo y D. Diego Domingues de Cisneros, estando en el palacio obispal de Córdoba a cinco días de el mes de agosto de mil seiscientos y ochenta años, siendo testigos D. Miguel de Vega y Zerna, Provisor y vicario general de Córdoba, Inquisidor ordinario, y Gabriel Huarte, Canónigo de dicha Sancta Yglesia, y Juan Bautista Montesinos, receptor de la obra y fábrica de dicha Sancta Yglesia, vezinos de Córdoba, y lo firmó el dicho Yllmo. señor obispo y D. Diego Domingues de Cisneros que yo el escrivano doy fee que conosco= Fr. Alonso obispo de Córdoba= D. Diego Domingues de Cisneros= Antonio Manuel Maldonado escrivano público.

2. Donación de alhajas y ornamentos de la capilla de la Purísima Concepción. 20 Octubre 1682.

En nombre de Dios nuestro señor y de la Soberana Emperatriz de los Cielos, digníssima Madre de nuestro Redemptor Jesuchristo, Reina de los Ángeles, abogada de los pecadores y señora nuestra María Santísima Concevida sin mácula de culpa orijinal en el primer instante de su gloriosa animación y a honrra y gloria y servicio suio. Nos D. fray Alonso Salizanes por la gracia de Dios y de la santa sede Apostólica obispo de esta ciudad de Córdoba, del Consejo de su Magestad, decimos que por quanto aviendo dotado y fundado en esta nuestra santa Iglesia la festividad y octava de María santísima nuestra señora en el primer instante de su ser natural, reconocimos averse fervorizado nuestros súbditos en la especial devoción de este soberano misterio y de ella averse resultado muchos frutos espirituales que es la primera obligación de nuestro pastoral cuidado en horden a su más segura continuación emos labrado una capilla en nuestra santa Iglesia para trono en que se pueda collocar la ymagen de la Limpia y pura Concepción de nuestra señora que a solicitado nuestro cuidado donde los fieles puedan recurrir a invocar su patrocinio y deseando dexarla adornada de lámpara, servicio de plata para el altar y ornamentos con que se digan las misas que perpetuamente hemos de dotar y fundar en ella, reduciéndolo a efecto de nuestra libre y expontánea voluntad y a nuestra gloria de nuestro señor y de su puríssima Madre la Virgen María Concevida en el primer instante de su ser natural sin mácula de pecado original hacemos donación pura, perfecta y irrevocable que el derecho llama inter vivos a la dicha capilla y a los mui Illustres señores Deán y Cavildo de nuestra santa Iglesia a quienes emos de dejar por Patronos de ella de las alhajas siguientes.

Un santo Christo de coral con su cruz y peana de bronze esmaltada con relieves de plata.

Una corona de plata con doze estrellas de cristal de roca.

Un aguamanil pequeño dorado que pesa un marco, dos onzas y siete ochavas y media de plata.

Un ostiario dorado que pesó siete onzas y dos ochavas y media de plata.

Dos vinajeras con sus tapas doradas por de dentro y fuera que pesan un marco, cinco onzas y dos ochavas de plata.

Una cruz de altar dorada que pesa dos marcos, siete onzas y dos ochavas y media de plata.

Una salvilla de vinajeras redonda con escudo y dorada que pesa dos marcos y tres ochavas de plata.

Un atril también dorado que pesa tres marcos, dos onzas y quatro ochavas de plata.

Una fuente pequeña dorada que pesa tres marcos, dos onzas y una ochava de plata.

Una salvilla dorada ovada que pesa un marco y tres onzas y media de plata.

Dos peveteros dorados que pesan un marco, seis onzas y siete ochavas y media de plata.

Una campanilla dorada que pesa quatro onzas y seis ochavas de plata.

Un cáliz con patena dorada que pesa tres marcos, una onza y cinco ochavas y media de plata.

Quatro candeleros dorados que pesan ocho marcos, cinco onzas y dos ochavas de plata.

Un aguamanil grande dorado con su tapador que pesa siete marcos, tres onzas y una ochava de plata.

Una fuente grande con una figura de medio relieve también dorada que pesa diez marcos, seis onzas y dos ochavas de plata.

Una lámpara de plata con su lamparil, manípulo, remate y cadenas que pesa quarenta y quatro marcos y dos ochavas de plata.

Quatro blandones de a tres quartas de alto cada uno poco más o menos que pesan quarenta y siete marcos, quatro onzas y media ochava de plata.

Un cáliz encarzelado con esmaltes y encontrados de plata y la copa de plata y todo lo demás de bronce que pesa cinco marcos, seis onzas y siete ochavas de plata= que todas las dichas piezas de plata importan ciento y quarenta y seis marcos, siete onzas y seis ochavas.

Una cruz con sortija por peana de diamantes que nos costó diez mill reales de plata en la villa de Madrid.

Dos efigies de marfil de santa Teresa y san Juan de la Cruz con sus peanas de piedra.

Una paloma y azuzena de plata que tiene señora santa Ana, pesa quarenta y cinco onzas.

Una casulla prodijiosa de oro y seda de todos colores con estola y manípulo, paño de cáliz y volsa de corporales.

Otra casulla de tela de oro de milán con estola, manípulo y volsa de corporales.

Cinco casullas de damasco de cinco colores diferentes con peine de oro de milán para el servicio del altar de la capilla con forros de tafetán.

Cinco bolsas de corporales de diferentes colores.

Cinco paños de cálices de tafetán con puntas de oro, estolas y manípulos. Tres alvas de breña con puntas mui grandes de tramoia que han de servir solo para la festividad de la Purísima en su día y octava en el altar maior de dicha nuestra santa Iglesia en la celebridad de dicha festividad y luego los ha de recoger el sacristán de la capilla y guardarla sin que puedan servir a otra festividad alguna.

Otras tres alvas de morles de puntas no tan grandes pero buenas para el servicio cotidiano de la capilla.

Seis amitos con puntas= otro amito mui rico= Dos manteles de morles con puntas para el altar= Cinco cornialtares con sus puntas= Tres pares de corporales con palias y hijuelas todo con puntas= Una palia rica con caída vordada de plata, oro y lentejuelas= Unas puntas para la caída del altar de plata, seda y lentejuela= Dos misales forrados en terciopelo carmesí con chapas, cantoneras y armas de plata.

De las quales dichas piezas de plata y alhajas hacemos gracia y donación a la dicha nuestra capilla y a los dichos mui Illustres señores Deán y cavildo de la dicha nuestra santa Iglesia como Patronos que han de ser de ella y desde luego nos desistimos de el dominio que tenemos a dichas piezas de plata y alhajas y en ellas apoderamos a la dicha capilla para que sean prendas conocidas suias, las quales no se han de poder vender, enpeñar ni disponer de ellas en manera alguna porque an de permanecer perpetuamente para siempre jamás: las quales nos obligamos a entregar por inventario a el sacristán que nonbraremos de dicha capilla con obligación en forma de su conservación y entrego: y damos todo nuestro poder cumplido a los dichos señores Deán y Cavildo pleno para que puedan tomar la posesión de dichas prendas y joyas de plata y alhajas y en señal de ella damos y entregamos al presente escrivano la nota y registro de esta escriptura para que por este entrego sea visto averse transferido la dicha posesión y prometemos y nos obligamos por nuestra consagración que será firme y no revocaremos esta donación, aunque sobrevengan algunos de los casos que el derecho previene para lo poder hacer los quales con las leyes que los conceden renunciaremos expresamente y especialmente el beneficio de la insinuación por no ser immersa por quedarnos por la bondad

divina muchos bienes y alhajas y al referido cumplimiento obligamos nuestros bienes y rentas y damos poder a las justicias que de nuestras causas puedan y devan conocer para su ejecución y cumplimiento y renunciamos las leies de nuestro favor y la general y así lo otorgamos ante el presente escrivano y testigos en la ciudad de Córdoba en nuestro Palacio Obispal en veinte de octubre de mill seiscientos y ochenta y dos años, siendo testigos Don Pasqual Martínez Maza y D. Diego Domínguez de Cisneros y D. Bernardo Blázquez, Presviteros, nuestros maiordomo, thesorero y secretario, y lo firmó su Illma. que io el escrivano doi fee que conozco= fr. Alonso Obispo de Córdoba= Antonio Manuel Maldonado, escrivano público.

3. Escritura de patronato de la capilla de la Purísima Concepción. 1 Noviembre 1682.

Nos Don fray Alonso de Salizanes por la gracia de Dios y de la santa sede apostólica Obispo de esta ciudad de Córdoba, del Consejo de su Magestad et^a. Decimos que a fervores de la particular devoción que profesamos a el soberano misterio de la Purísima Concepción de María santísima Madre de Dios y señora nuestra en el primer instante de su ser natural: y aora con maior obligación motivada de nuestro pastoral cuidado, deseando asegurarla en nuestros súbditos para que por su intercessión poderosa lleguen a alcanzar de la divina Magestad los beneficios espirituales y temporales que solicitamos: dotamos y fundamos en esta nuestra santa Yglesia el día de su festividad y octava con todo aquel culto que nuestro deseo pudo reconozcer correspondiente a sus fuerzas mereciéndole para maior edificación del pueblo, magestad y veneración de esta solemnidad a los señores Deán y Cavildo, nuestros mui amados hermanos, lo religioso de sus continuas asistencias en todas las horas canónicas: Y a la mui Illustre y noble ciudad de Córdoba el especial voto que hizo de no faltar así mesmo a ellas por acuerdo que celebraron el día veinte y cinco de Noviembre del año pasado de mill seiscientos y ochenta y atendiendo a que las eclesiásticas rentas que Dios nuestro señor por su infinita bondad nos ha encomendado se conviertan (después de socorridas por limosnas las más precisas necesidades) en la maior onrra y gloria de su divina Magestad y su purísima Madre edificamos en esta nuestra Yglesia una capilla con la advocación de la Pura y Limpia Concepción donde los fieles llamados de su devoción pudiesen invocar el patrocinio de esta gran señora a la qual hizimos donación inter vivos de diferentes piezas de plata, reliquias y ornamentos para que el divino culto estuviese decentemente servido como la cathólica Iglesia nuestra madre procura y nos como su menor ijo deseamos, y en orden a que en lo adelante tenga toda veneración y custodia que en lo humano podemos aplicarle encomendamos su Patronato a los dichos señores Deán y Cavildo pleno nuestros mui amados hermanos en que esperamos empleen el religioso celo, recta administración, entero y perfecto cumplimiento de nuestra voluntad favoreciéndonos con admitirla como nos prometemos de su cristiandad y buena correspondencia que siempre les emos merecido y con esta confianza reduciéndolo a ejecución y effecto a onrra y gloria de Dios nuestro señor y de la Purísima Reina de los Ángeles María señora nuestra Concevida sin mancha de pecado orijinal en el primer instante de su ser natural de nuestra libre y expontánea voluntad en aquella vía y forma que por derecho se nos permite, otorgamos, disponemos y fundamos en la dicha capilla las memorias, aniversarios y obras pías siguientes.

Primeramente fundamos una memoria de una misa que todos los días se ha de decir en la dicha Capilla por los señores Prevendados de esta nuestra Iglesia y no en otro lugar, repartiéndola en los quadrantes por el horden que se distribuien las demás que

son de encargo con la precisa obligación de averla de decir por sus personas en la dicha capilla y no por otras sin que por causa ni respecto alguno se pueda dispensar esta calidad por ninguno de los señores obispos nuestros sucesores ni otro señor juez eclesiástico: y suplicamos a dichos señores Prevendados se sirvan recibir por su limosna cinco reales y medio perdonando su cortedad y admitiendo en satisfacción la seguridad que nos asiste de la certeza del cumplimiento de esta obligación en el interin que podemos agregar más renta de la que inpuesta tenemos para que con ella se aumente otra missa todos los días en la mesma forma que aora fundamos y se agan otras demostraciones christianas y piadosas que la cortedad de nuestro espíritu tiene imaginadas.

Ytem deseando aia persona decente que cuide del asejo de dicha Capilla y la linpieza, prevenga la lámpara y tenga recado puesto por las mañanas para las dichas missas, fundamos un salario de mill y docientos reales de renta en cada un año a voluntad de los dichos señores Deán y Cavildo, amobile con causa o sin ella, para un sacristán, el qual ha de ser sacerdote actual de buena vida y costumbres haciendo lo posible porque sea confesor para que los dichos señores Prevendados puedan dentro de dicha Capilla con maior facilidad reconciliarse= y con obligación que aia de estar a los quatro golpes de la canpana para prevenir con tiempo el altar, ornamentos y recado para las dichas missas= y assimismo con obligación que por razón de los dichos mill y docientos reales de salario ha de ser de su cargo la prevención y gasto de vino y ostias para dicha misa y demás que los señores Prevendados por devoción dixeren y otra ciento que tenemos fundadas para en cada un año en dicha Capilla por escriptura ante el presente escrivano en veinte y ocho de Agosto de mill seiscientos y setenta y nueve años, el lavado de ropa y limpieza de dicha Capilla= y que ha de ser obligado a asistir en ella toda la octava de la Concepción de nuestra señora por mañana y tarde y en los demás días en que ubieren de estar ardiendo por nuestra devoción las luces y blandones que adelante expresaremos para que cuide de ellas y de lo demás que en dichos días necesario sea.

Ytem para escusar diferencias y pretensiones que tanto daño suelen en las comunidades ocasionar es nuestra voluntad que la persona que ubiere de elegirse para este officio no sea pariente dentro del quarto grado de ninguno de los señores Prevendados ni tanpoco criado ni capellán porque de esta suerte se logrará el entero cumplimiento de este ministerio y poderlo corregir o despedir en las faltas que hiciere sin contemplación alguna.

Ytem que aia de tener obligación de dar fianzas, el que fuere elegido, legas, llanas y abonadas a satisfacción de los señores Deán y Cavildo de volver y entregar todas las piezas, prendas y ropa que por el inventario que se ará recibiere.

Ytem atendiendo a la maior decencia del divino culto y que a los dichos señores prevendados les asistan a aiudar las misas que en dicha capilla han de decir personas conforme a su calidad y estado, fundamos y dotamos dos plazas de mozos de coro para que vestidos de la mesma suerte que los demás que son de la provission y cuidado de los señores deán y cavildo tengan obligación de asistir por las mañanas a aiudar las dichas misas y lo demás que se ofreciere en servicio de dicha capilla, y suplicamos a los dichos señores quan encarecidamente podemos sean servidos de admitir para el mejor servicio del divino culto estas dos plazas que aumentamos en el choro de la santa Yglesia reciviéndolos por ministros suos y honrrándolos para ser admitidos con las calidades del examen, pruebas de limpieza y sin diferencia alguna a los que oi tienen en el servicio del choro de nuestra santa Yglesia, gozando igualmente de los emolumentos, honrras y conveniencias de los demás: y para el salario de estas dos plazas situamos seis fanegas de trigo para cada una, que es la misma renta que oi perciven los demás mozos de

Choro y que este salario se les libre en el maiordomo que fuere de estas obras pías a los plazos y en la misma forma que se despachan los libramientos de los demás mozos de choro por los dichos señores Deán y Cavildo en el maiordomo de su mesa capitular.

Ytem en la misma forma situamos el vestuario de sotanas y sobrepellices que en cada dos años se les a de dar en el mismo tiempo y día que los dichos señores Deán y Cavildo acordaren vestir los demás mozos de choro.

Ytem para que la lámpara de plata que tenemos hecha donación a dicha Capilla pueda arder de día y de noche, según es nuestra voluntad y yntención, la dotamos en seis arrobas de aceite todos los años que se han de entregar al sacristán de dicha Capilla para que así la cuide por el maiordomo que fuere de estas fundaciones.

Ytem deseando que en todas las festividades de Nuestra Señora se haga en dicha su capilla alguna especial celebración para maior veneración y culto de la santa ymagen que en ella se ha de collocar es nuestra voluntad que en dichas festividades, en las tres Pasquas del año, el día de la Ascenssion glorioso de Christo nuestro Redemptor a los cielos, el día del esclarecido Patriarcha san Joseph y señora santa Ana estén encendidas por las mañanas todo el tiempo que duraren los divinos officios en el Choro quatro velas y dos blandones y en la Octava de la Concepción de nuestra señora, enpezando desde las vísperas de su festividad, estén ardiendo por mañana y tarde seis velas y dos blandones todo el tiempo que así mismo los divinos officios duraren en el choro.

Ytem el consumo y gasto de la cera que en estos días se hiciere y el hordinario de las misas que dexamos fundadas lo cargamos y situamos assí mismo en las rentas que para estas fundaciones aquí aplicamos.

Ytem hacemos fundación de dos anniversarios todos los años que suplicamos a los dichos señores Deán y Cavildo se sirvan cumplir por nuestra intención admitiendo por su limosna y distribución inter presentes cinquenta ducados de cada uno, los cuales es nuestra voluntad se hagan y se cunplan el primero día que ubiere desocupado después de la octava de la Concepción de Nuestra Señora: y el otro en el día que también lo fuere inmediato a el del señor san Ildefonso nuestro abogado: y los dos se han de cumplir según y como se hacen los que dexó fundados el Illmo. señor D. fray Diego de Mardones nuestro predecesor.

Ytem es nuestra voluntad que el día de la commemoración de los difuntos se cubra con tumba y paño el hueco que en dicha capilla tenemos dispuesto para ser sepultado después que aiamos fallecido y estén encendidos a la víspera y en el día doce cirios y suplicamos a los dichos señores sean servidos admitir por estación el sitio de dicha capilla honrrándonos con el sufragio de entrar en ella el preste y decir un responso según y en la forma que entra en otras de dicha santa Iglesia.

Y para el cumplimiento de dichas memorias, gasto de zera, ornamentos y fábrica de dicha capilla damos y adjudicamos un censo de diez mill ducados de principal que a nuestro favor impuso con facultad real el señor Don Gerónimo Francisco de Roxas, marqués de la Peña de los Enamorados y vezino de Antequera, sobre su casa y maiorazgo de que nos paga réditos a razón de veinte mil el millar por los días de san Juan y Navidad, como consta de la escriptura que otorgó ante Pedro Jurado, escribano público que fue de esta ciudad, en veinte y siete de otubre del año pasado de mill seiscientos y setenta y nueve.

Ytem otro zenso de ochocientos ducados de principal que don Lorenzo de Alfarilla, vezino de la ciudad de Buxalance, inpuso sobre sus bienes a favor de D. Francisco de Irvias, canónigo de la santa Iglesia de Baza, por escriptura ante el presente escrivano a los [blanco] de diziembre del año pasado de seiscientos y setenta y ocho, el qual lo vendió a Don Diego Domínguez de Cisneros, nuestro thesorero, por otra escriptura

otorgada ante el presente escrivano a los quinze de septiembre de seiscientos y setenta y nueve, el qual declaró nos pertenecía por otra escritura otorgada ante el presente escrivano y dicho día.

Ytem cinquenta y tres mill y seiscientos reales que nos quedan de principal en el zenso de cien mill reales que diferentes vezinos de la villa de Villanueva de Andújar inpusieron a favor de Don Pedro de Aguilar Suárez de Figueroa por escritura ante el presente escrivano en veinte y dos de junio de mill seiscientos y setenta y quatro que nos vendió por otra ante el presente escrivano en veinte y seis de Diziembre de mill seiscientos y setenta y ocho que sus réditos se pagan a veinte mill el millar por san Juan y Navidad y los otros quarenta y seis mill y quatrocientos reales del dicho zenso los tenemos aplicados a las festividades que así mismo en esta nuestra santa Iglesia fundamos de la gloriosa Ascensión de Christo nuestro Redemptor y esclarecido Patriarcha san Joseph.

Y sobre estos zensos fundamos y dotamos las dichas memorias, misas y obras pías y aplicamos en renta como principal effecto de que han de ser cumplidas con las condiciones siguientes.

Primeramente que durante los días de nuestra vida ha de correr de nuestra quenta la administración y cobranza de dichos zensos y con ellos pagar y cumplir las memorias y missa que van fundadas y demás gastos que en dicha capilla se han de hacer porque de esta suerte tendrán el entero cumplimiento que deseamos sin que padezcan retardación por no averse cumplido los plazos o échose la cobranza de dichos zensos.

Ytem que aunque el salario del sacristán ha de ser amobile con causa o sin ella, a voluntad de los dichos señores Deán y Cavildo, el nombramiento que de persona nos hiciéremos se ha de conservar por todos los días de la vida del nombrado asta que por su muerte o por otra causa llegue el caso de la vacante.

Ytem considerando que para la mejor dirección y maior consistencia de estas fundaciones y que ninguna otra persona asistirá al buen cobro, distribución y cumplimiento de los piadosos y santos fines a que van destinadas sus rentas que los dichos señores Deán y Cavildo para después de nuestros días les nombramos por únicos Patronos y perpetuos administradores de ellas, a quienes suplicamos correspondan a las veras de nuestra voluntad y satisfacción con la administración de el quasi tendremos el consuelo de su perpetuidad seguro cumplimiento y maior aumento.

Ytem deseando el maior cuidado en el cumplimiento de las dichas obligaciones que en dicha capilla se han de cumplir y que no falten personas que las soliciten procurando también la cobranza de las rentas que aplicamos y la conservación de sus capitales suplicamos a los señores Deán y Cavildo se sirvan de nonbrar dos señores prevendados que entiendan en esta ocupación, conforme lo hacen en las demás obras pías, a quienes por remuneración y muestras de nuestro affecto señalamos y situamos diez ducados, cinco para cada uno, y que para el día de las quantas que todos los años se han de tomar al maiordomo que fuere de esta fundación se repartan trecientos reales entre los señores presentes= Y que al dicho maiordomo por el trabajo de las cobranzas y pagas de los libramientos se le vajan y agan buenos cinco por ciento de todo lo que cobrare en las quantas que cada año diere de esta maiordomía, y pudiendo ser el que en esta administración entendiere el maiordomo que es o fuere de la mesa capitular desde aora le nonbramos y lo mismo suplico hagan los dichos señores Deán y Cavildo, pues siendo persona que con tanto acuerdo eligen para tan grande empleo gozará esta fundación también del beneficio de su administración y no padezerá retardación el cumplimiento de sus obligaciones.

Ytem satisfechas y cumplidas las dichas obligaciones es nuestra voluntad que el

residuo que quedare de las rentas que van aplicadas sea para la fábrica de dicha Capilla con la qual se agan los gastos que en lo material de ella se ofrecieren y se puedan conservar la ropa y ornamentos que con el tiempo fueren faltando: pero con esta advertencia que llegando la dicha fábrica a tener seis mill reales caídos de este residuo con los quales teniéndolos siempre de prompto, tendrá lo vastante según nos ha parecido para estar siempre sobrada, lo demás que fuere caiendo y agregándose a dicha fábrica queremos se imponga para maior aumento de renta de esta fundación y que con ella se puedan ir cumpliendo las obligaciones que llevamos fundadas, atendiendo a que siempre la fábrica tenga por caudal suio los dichos seis mill reales.

Ytem es nuestra voluntad que en el dicho hueco que hemos elegido para nuestro entierro no se pueda enterrar ni entierre persona alguna, excepto si algún señor Prelado nuestro subzesor lo quisiere para su entierro elejir: y así lo encargamos a dichos señores Deán y Cavildo.

Ytem atendiendo a que por causa de nuestro fallecimiento no se suspenda ni retarde el cumplimiento de las dichas fundaciones por ocasión de ser necesario para ellas el que estén caídos un año o más de la renta de dichos zensos sino que sin intervención alguna se cunplan y asimesmo no se falte por esta causa a celebrarse las dichas festividades de la Ascensión y glorioso Patriarca san Joseph que tenemos fundadas sobre los quarenta y seis mill y quatrocientos reales del dicho zenso de Villanueva de Andújar que su renta, junto con los demás zensos que van aplicados, importan en cada un año diez mill novecientos y quarenta reales, hacemos gracia y donación de otra tanta cantidad para que se cobren de nuestros bienes y rentas el día de nuestro fallecimiento en caso de no averlos entregado antes a dichos señores Deán y Cavildo como patronos que son de todas las dichas fundaciones y desde aora para entonzes y desde entonzes para aora hacemos la dicha donación pura, perfecta, irrevocable que el derecho llama inter vivos.

Ytem con calidad de que reservamos en nos durante los días de nuestra vida el poder mudar, alterar o quitar a nuestro advitrio lo que nos pareciere de estas fundaciones, excepto el nombramiento que de Patronos hemos hecho en los dichos señores Deán y Cavildo porque éste ha de quedar y queda yrrevocable.

Ytem prohibimos la venta y enagenación de dichos zensos para que en ningún tienpo se pueda disponer de ellos y lo que en contrario se hiziere no valga y sea de ningún valor ni effecto: y en caso de redimirse alguno o todos los dichos censos, es nuestra voluntad que sus principales se depositen en el archivo de obras pías que los dichos señores Deán y Cavildo tienen en la contaduría de la dicha nuestra Yglesia para que allí los dichos señores como únicos patronos los buelvan a inponer en zensos o en posesiones que por más ciertas y seguras determinaren, declarando en las escripturas que otorgaren ser caudal de estas fundaciones.

Y con estas condiciones y declaraciones nos desapropriamos y desistimos de el dominio y señorío que habemos y tenemos a los dichos zensos y en ellos apoderamos a los dichos señores Deán y Cavildo de dicha nuestra santa Iglesia y a la dicha capilla para que sean bienes conocidos de ella y de esta dotación: y damos poder cunplido a dichos señores Deán y Cavildo para que puedan pedir y tomar la possessión de dichos bienes y Patronato y en el interin nos constituimos por tenedores e poseedores para se la dar cada y quando que por su parte nos sea pedida y assí mismo les damos poder yrrevocable en causa propria para que desde el día de nuestro fallecimiento en adelante recivan y cobren la renta de dichos zensos y su principal quando se rediman y quiten: y los dichos diez mill y novecientos y quarenta reales de el año anticipado, en caso que no los aiamos dado, para que no se suspendan y retarden dichas obligaciones y de todo lo

que recibieren y cobraren puedan dar y otorgar, den y otorguen su carta y cartas de pago, finiquito, zecsi3n y lasto, redenciones y chanzelos y los dem3s instrumentos que sean necesarios que valgan como si por nos fueran fechos y otorgados y si la paga y recivo no fuere ante escrivano que de ella d3 fee se den por entregados y renuncien los derechos y leies de la entrega, prueba del rezivo y en raz3n de su cobranza y de lo dem3s que convenga puedan parecer y parezcan ante qualesquier justicias y juezes y agan qualesquier pedimentos e requerimientos, envargos y desenvargos, execuciones, ventas y remates de bienes y tomen p3scesi3n y amparo de ellos y lo pidan por testimonio y hagan todos los dem3s autos y diligencias judiciales y extrajudiciales que se requieran hacer en todas instancias asta que tenga effecto su cobranza para lo qual zedemos a dichos se3ores De3n y Cavildo de dicha nuestra santa Iglesia todos nuestros derechos y acciones reales y personales, 3tiles y directas y le ponemos en nuestro proprio lugar y derecho para que aian y cobren para s3 la renta de dichos zensos para el cumplimiento de esta dotaci3n y donaci3n que nos obligamos de la haver por firme y no la revocar por ninguna causa que digamos y alleguemos y que es donaci3n inmensa echa de maior n3mero y cont3a de las que el derecho dispone y que no nos quedan bienes y hacienda para cumplir con las obligaciones de nuestra dignidad por quanto decimos y confessamos nos quedan otros muchos bienes y hacienda y la renta de la dicha nuestra Dignidad y mesa obispal para cunplir con las obligaciones de ella a cui0 cumplimiento y firmeza obligamos todos nuestros bienes y rentas espirituales y temporales y damos poder a las justicias que de nuestras causas puedan y devan conocer para su execuci3n y cumplimiento como por sentencia pasada en cosa juzgada, renunciarnos las leies de nuestro favor y la general, en testimonio de lo qual otorgamos la presente ante el presente escrivano y testigos en nuestro Palacio Obispal de C3rdova en primero de Noviembre de mill seiscientos y ochenta y dos a3os, siendo testigos Don Pasqual Mart3nez Maza, Don Diego Dom3nguez de Cisneros y Don Bernardo Bl3zquez, presv3teros, familiares de su Illma. que lo firm3 a quien io el escrivano doi fee conozco= fr. Alonso Obispo de C3rdova= Antonio Manuel Maldonado escrivano p3blico de C3rdova.

JUSTAS POÉTICAS CELEBRADAS EN CÓRDOBA EN EL SIGLO XVII EN HONOR DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

CARMEN FERNÁNDEZ ARIZA
ACADÉMICA CORRESPONDIENTE

El Beato Pío IX, después de pedir el parecer a todos los obispos del mundo, a las universidades y a los teólogos, en la Bula *Ineffabilis Deus* definió el 8 de diciembre de 1854 como dogma de fe la Inmaculada Concepción de María con estas palabras:

“La doctrina que sostiene que la beatísima Virgen María fue preservada inmune de toda mancha de la culpa original en el primer instante de su concepción por singular gracia y privilegio de Dios Omnipotente, en atención a los méritos de Cristo Jesús Salvador del género humano.”

Se reconocía con esta bula la aseveración: *potuit, deuit, ergo fecit*, es decir, Dios pudo preservar a su madre del pecado original, convenía que lo hiciera, luego lo hizo.

El Pontífice oficializa una creencia y devoción marianas que se remontaban a tiempos pretéritos, pero que llegó su aceptación tras un largo y a veces doloroso proceso.

La controversia entre los defensores e impugnadores del privilegio mariano alcanza tonos de apasionamiento que hace propiciar la participación, con igual fervor, de todas las clases sociales: monarcas, nobles, intelectuales y pueblo sencillo. El siglo XVII fue un momento histórico en el que las confrontaciones estaban en su punto álgido. Franciscanos, dominicos y jesuitas además de instruir a los fieles en su fe religiosa propiciaban las luchas entre maculistas e inmaculistas. Estas tensiones, generalizadas en el país, también se dieron en la Córdoba del siglo XVII. Ejemplo similar, algo posterior en el tiempo, aunque quizá más virulento, lo encontramos en Sevilla donde el Prior del convento de Regina atacaba duramente a los concepcionistas, dando lugar a la famosa copla recogida en innumerables cancioneros:

“Aunque se empeñe Molina
con su padre provincial
María fue concebida
Sin pecado original”¹

Para el actual obispo de Córdoba, “La conciencia inmaculista, en España, aunque había tenido preclaros antecedentes, estalla a partir del siglo XVII en la pluma de nues-

¹ La confrontación entre maculistas e inmaculistas en Sevilla está muy bien documentada en la conferencia inédita pronunciada por Jesús Pérez Saturnino en el colegio de Jesús Sagrado Corazón, Concepcionistas de Sevilla en el año 1996 con motivo de la vigilia de la Inmaculada Concepción.

tros más encendidos poetas, en los lienzos de nuestros mejores pintores y en las gubias de nuestros escultores e imagineros”². Baste señalar los nombres de El Greco, Francisco de Zurbarán, Bartolomé Esteban Murillo, Alonso Cano, José de Rivera, Martínez Montañés, Valdés Leal y los cordobeses Antonio de Castillo y Antonio Palomino para las artes plásticas.

En la Literatura, desde el medievo, el tema que nos ocupa es tratado por nuestros líricos, desde el Rey Sabio y sus *Cantigas* hasta Federico García Lorca. Hagamos un breve repaso de la presencia de María Inmaculada en las letras españolas desde sus albores hasta el momento de la proclamación del dogma. Todos los autores que a continuación citamos contribuyeron con sus poemas a ensalzar a María y su concepción inmaculada. La información procede de la recopilación que Francisco Rodríguez Zapata y Álvarez publicó en 1875³. La compilación citada transcribe poemas de más de ciento cincuenta autores en lengua castellana.

Gonzalo de Berceo, Alfonso X el Sabio y sus *Cantigas*, López de Ayala, Juan del Encina, Hernán Pérez de Guzmán, Juan de Mena, el Marqués de Santillana, Jorge de Montemayor, Pedro Calderón de la Barca con el poema, “Porque de gracia y de fe / eterno tu aplauso sea”⁴ dentro del auto sacramental *La hidalga del Valle*, Mira de Amescua, Fray Luis de León con las octavas que comienzan, “Lucero rutilante de la aurora / sol harto más hermoso que el sol claro”⁵, Vicente Espinel, Bartolomé Leonardo de Argensola, Lope de Vega⁶ que tiene una extensa producción de lírica mariana entre cuyos ejemplos destacamos la canción inserta en *El peregrino en su patria* que comienza, “Virgen de mar estrella tramontana / hermosa más que el sol, porque la luna”, o el soneto, “Virgen pura azucena, lirio en valle / cándida y limpiamente concebida”, Miquel de Cervantes que en la comedia *La gran sultana* escribe “Virgen, que el sol más bella, / Madre de Dios que es toda tu alabanza”⁷, recordemos también a Francisco de Quevedo, Tirso de Molina, Góngora⁸ con su delicado romance “Caído se le ha un clavel / hoy a la Aurora del seno”, continuemos con Leandro Fernández de Moratín, Alberto Lista, Manuel María de Arjona con una cultísima oda y traigamos por último, a esta larga, interminable e incompleta nómina a Sor Juana Inés de la Cruz autora de los villancicos que se cantaron en la catedral de la ciudad de Puebla (México) en 1689 que comienzan con estos versos, “Como entre espinas la rosa / como entre nubes la luna”⁹.

Monseñor Amigo expone que, “La ciudad de Córdoba siempre se distinguió, tanto por una devoción sincera al Misterio de la Inmaculada como por una inequívoca defensa de la verdad de la Pura y Limpia Concepción de María. Conventos concepcionistas, cofradías que tenían tan santo misterio como su sagrado titular, votos y juramentos concepcionistas, fiestas populares en honor de la Purísima, expresiones artísticas, literatura y cantos”¹⁰. Quizá convenga destacar, entre otras, por su magnificencia, la fiesta

² Juan José Asenjo Pelegrina, “En el aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada” en *Boletín oficial de la Diócesis de Córdoba*, 146, octubre-diciembre 2004, p. 698.

³ Francisco Rodríguez Zapata y Álvarez, *Cancionero de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María, Madre de Dios y Señora nuestra*, Sevilla, Imprenta de Girones y Corduña, 1875.

⁴ *Ibíd.*, p. 506

⁵ *Ibíd.*, p. 52

⁶ *Ibíd.*, p. 86 y ss.

⁷ *Ibíd.*, p. 212.

⁸ *Ibíd.*, p. 219.

⁹ *Ibíd.*, p. 571.

¹⁰ Carlos Amigó Vallejo, sermón pronunciado en la catedral de Córdoba con motivo del ciento cincuenta aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción de María, Córdoba, septiembre 2004.

que se celebró en la iglesia de San Francisco el 26 de Junio de 1855, año en el que se conoció en España el contenido de la *Bula Ineffabilis Deus*, cuya edición y difusión fue retenida por el ministro de Gracia y Justicia, Joaquín Aguirre¹¹.

En el contexto citado anteriormente de fervores y controversias se celebraron en Córdoba en el siglo XVII distintas justas poéticas.

Las justas poéticas adquieren rasgos de fiesta barroca que como dice Teresa Ferrer Valls las acercan a los márgenes de la ilusión teatral¹².

Atendiendo a la fiesta barroca de un lado, están los **certámenes poéticos** aparejados a festejos, porque la fiesta barroca no sólo genera espectáculos efímeros para su consumo inmediato, sino toda una literatura, que, a pesar de su interés circunstancial, pervive gracias a la difusión impresa.

De otro, están **las relaciones o crónicas de los festejos** que son el máximo exponente de la palabra escrita puesta al servicio de la propaganda y ofrecen con un lenguaje cargado de tópicos una imagen favorecedora de quién y para qué se organiza el festejo. Así arcos triunfales, túmulos, altares, iluminaciones, procesiones religiosas o profanas, fuegos de artificio, simulacros bélicos, juegos equestres, toros, combates de fieras y máscaras están presentes y son pasados a texto escrito para conocimiento de todos.

En estos dos tipos de fiesta barroca, los certámenes poéticos y los festejos, que están relacionados en crónicas, encuadramos los homenajes conocidos por nosotros que tuvieron lugar en Córdoba en el siglo XVII en honor de la Inmaculada Concepción. El primero, una justa poética en el año 1617, el segundo, una procesión celebrada en 1662.

El 25 de abril de 1662 se celebró una solemne procesión en “Llor de la Purísima Concepción de María Santísima, Madre de Dios, Reina de los Ángeles y Nuestra Señora” que terminó su recorrido en la iglesia parroquial de Santa Marina de Aguas Santas. Enrique Vaca de Alfaro en un interesantísimo texto compuesto por un poema heroico de 112 octavas reales que bajo el título “Festejos del Pindo, sonoros conceptos de Helicón, suaves ritmos de Castalio. Sagradas exorcitaciones de la musa de Calio” describe los festejos que en esa primavera glorificaron en Córdoba a la Inmaculada¹³.

Pero aquí y ahora nosotros vamos a realizar una sinopsis del certamen poético celebrado en 1617, dejamos para otro momento el análisis del poema heroico.

Según Rafael Ramírez de Arellano en su *Ensayo de un Catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba* en el apartado en el que describe la vida y obra de Luis de Góngora afirma que “El licenciado Enrique Vaca de Alfaro, abuelo del doctor del mismo nombre y apellido, celebró en la parroquia de San Andrés, a 15 de enero, una justa poética en honor de la Concepción. Todos los años hacía tal fiesta; pero este año de 1617 la dispuso de un modo más solemne, e imprimió las poesías que allí se leyeron”¹⁴.

¹¹ Para conocer esta fiesta religiosa véase Ángel Fernández Dueñas, “Córdoba ante la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción de María” en *Córdoba Cofrade*, 105, octubre 2004, pp. 9-11.

¹² Teresa Ferrer Valls, “La fiesta en el Siglo de Oro en los márgenes de la ilusión teatral” en *Teatro y fiesta del Siglo de Oro en tierras europeas de los Austrias*, Madrid, SAECEX, 2003, pp. 27 – 37.

¹³ A estas dos celebraciones dedicadas a la Inmaculada habría que añadir otras muchas actividades líricas entre las que el profesor Antonio Cruz Casado destaca los certámenes poéticos de los que son buena muestra las *Honras que se hicieron a la muerte de doña Margarita de Austria (1612)*, las *Fiestas a la beatificación de Santa Teresa (1615)* y, más tardíamente las *Fiestas al Ángel Custodio San Rafael (1653)*. Véase Antonio Cruz Casado, “Tanto por plumas”....Góngora y los poetas cordobeses del siglo de oro” en *Arbor*, 654, junio 2000, pp. 277-295.

¹⁴ Rafael Ramírez de Arellano, *Ensayo de un Catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba*, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, bibliotecas y museos, 1921 p. 233.

Forma el original de esta publicación un “rarísimo” folleto de doce hojas en cuarto¹⁵. En su portada aparece un grabado en madera que representa a la Inmaculada Concepción rodeada de atributos, iconografía que se repite en muchas viñetas de aquel tiempo. De este original sólo conocemos la portada. En 1889 José María Valdenebro y Cisneros reeditó el folleto original con una tirada de cien ejemplares¹⁶. Valdenebro en realidad tampoco consultó directamente el folleto sino que dio fe a una copia sacada por el marqués de Jerez de los Caballeros; agregó a la nueva edición unas notas eruditas en las que relataba la vida y obras de los autores que participaron en el certamen literario.

Se organiza el evento bajo el auspicio del médico cordobés Enrique Vaca de Alfaro que propone la glosa que Pedro de Cárdenas y Angulo hizo a la redondilla que convocaba a los poetas:

“El que se os concede á vos
Privilegio, Virgen Pura,
Como hijo le asegura
Quien le libró como Dios”¹⁷

“Entre aclamaciones de instrumentos musicales” discurre la justa poética en la que participaron: Pedro de Cárdenas y Angulo, José Pérez de Rivas, Francisco de Gálvez, Juan de Peñalosa, Andrés López de Robles, Antonio de Paredes, Maestro Márquez, Pedro Díaz de Ribes, Luis de Góngora y Argote y cierra al acto Enrique Vaca de Alfaro¹⁸. Los participantes en el evento son vates locales, que aún sin ser todos oriundos de Córdoba, eran muy conocidos en círculos intelectuales de la ciudad, salvo Góngora que había tenido una proyección literaria no sólo en Córdoba sino también en la Corte. Todos ellos formaban parte del contexto vital e inmediato del autor de las *Soledades*. Sabido es de todos las luces y las sombras que la personalidad de don Luis generaba. Si se me permite estamos ante unas justas provincianas, que dan a la luz una serie de poemas circunstanciales de gran belleza y perfecta factura técnica.

Pedro de Cárdenas y Angulo escribe la glosa premiada compuesta de 40 versos octosílabos ensalzando a la Virgen Pura. Ingenio, espiritualidad y una gran carga erudita forman la composición que comienza:

“Si en Dios para tomar ser / humano fue la elección”¹⁹

El licenciado José Pérez de Rivas aporta un romance de 56 versos, con rima asonante e-e con pausas estróficas. Se inicia el poema así:

“Triunfos blasonando altivos / el atrevido serpiente”²⁰

¹⁵ *Justa poética a la pureza de la Virgen Nuestra Señora, celebrada en la parroquia de San Andrés de la ciudad de Córdoba, en quinze de enero, de 1617*. Impreso en Sevilla por Gabriel Ramos Bejarano en la calle de Génova. El término “rarísimo” es de don José María Valdenebro.

¹⁶ *Justa poética celebrada en la parroquia de San Andrés de Córdoba el día 15 de enero de 1617*. Con una advertencia y adiciones de José María Valdenebro y Cisneros, Sevilla, C. de Torres, calle de Farnesio, 1889, 61 p.

¹⁷ *Ibidem*, p. 6

¹⁸ Aunque se ha investigado sobre la obra y personalidad de los poetas participantes en la justa no entramos en ello porque, entendemos, se desvirtuaría la intención de este trabajo que no es otra sino la de resaltar uno de los grandes homenajes que los intelectuales cordobeses ofrendaron a la Inmaculada. El profesor Cruz Casado, especialista en Góngora y su entorno, hace algunos acercamientos sobre la lírica cordobesa del siglo XVII citados en la bibliografía adjunta. Así mismo son de gran interés los trabajos, también reseñados en la bibliografía, de Costa Palacios, Valverde Madrid, Carreira y Roses Lozano.

¹⁹ *Justa poética celebrada en la parroquia de San Andrés de Córdoba el día 15 de enero de 1617*, opus cit, p. 6.

²⁰ *Ibidem*, p. 8.

El licenciado Francisco de Gálvez leyó un soneto de perfecta factura métrica con ritmos yámbicos que se rompen en el primer verso. Empieza el poema del siguiente modo:

“Este Imperioso soberanamente / Purísimos candores coronado,”²¹

Juan de Peñalosa y Sandoval participa con varias composiciones: un soneto que se inicia: “Cisnes que entre erizadas, si lucientes / ondas con dulce acento numeroso”²²; una estrofa formada por dos décimas que presentan la novedad, frente a las anteriores, de aludir al mundo medieval y a los libros de caballería: “Nueva adquiera ya esperanza / nauta errante el que el profundo”²³; y una creación de 10 octavas reales de gran erudición que finaliza así: “su luz al mundo, pues en él María / es luna, aurora, sol, estrella, día”²⁴.

Andrés López de Robles glosa la redondilla propuesta para la justa en una ágil composición:

“Quiso Dios, cuando os formó / Virgen, libraros”²⁵

Antonio de Paredes con sus 94 versos distribuidos en 18 octavas se muestra, quizá, el más conceptual, su poema es metafísico y teológico. Su aportación a la justa termina así:

“Vivo en tu Concepción Inmaculada / no Zona, es cumbre de la Scitia helada”²⁶

Padre Maestro Márquez crea un soneto con claras alusiones bíblicas al que sabe imprimirle una sabia rapidez. Sus inicios son,

“En el diluvio universal se vido / Retrato al vivo, y viva la figura”²⁷

Licenciado Pedro Díaz de Ribes también se decanta por un soneto cuyo final transcribimos,

“Y aún las piedras pregonen mudamente / Tu Inmaculada Concepción, María”²⁸

Luis de Góngora y Argote presentó a este certamen un soneto no escrito expresamente para él. La amistad y el afecto que le unían a Enrique Vaca de Alfaro le obligaron a participar con un poema escrito para otra justa. Atendiendo a la importancia del escritor culterano la citamos en su integridad:

“Si ociosa no, asistió naturaleza
 Incapaz á la tuya (oh gran señora)
 Concepción limpia, donde ciega ignora
 Lo que muda admiró de tu Pureza.
 Díganlo, oh Virgen, la mayor belleza
 De el día, cuya luz tu mano dora,
 La que calzas nocturna brilladora,
 La que ciñen carbunclos tu cabeza.
 Pura la iglesia ya, Pura te llama
 La Escuela y todo pío afecto sabio
 Cultas en tu favor da plumas bellas,
 Que mucho pues, si aún hoy sellado el labio,
 Si la Naturaleza aún hoy, te exclama

²¹ *Ibíd.*, p. 10.

²² *Ibíd.*, p. 11.

²³ *Ibíd.*, p. 12.

²⁴ *Ibíd.*, p. 15.

²⁵ *Ibíd.*, p. 16.

²⁶ *Ibíd.*, p. 23.

²⁷ *Ibíd.*, p. 23.

²⁸ *Ibíd.*, p. 25.

Virgen Pura, si el Sol, Luna y Estrellas²⁹.

Enrique Vaca de Alfaro cerró el acto con un soneto en el que se glosa el mismo pie de la estrofa gongorina; también aporta una composición que consta de 54 versos creados en sextinas; tiene la habilidad de concluir la justa con un romance de 248 versos que a pesar de imprimirle un aire culto y metafórico lo hace en un tono ligero y desenfadado.

Estructuralmente la justa poética está muy bien concebida pues ante la solemnidad que imprimen los participantes Enrique Vaca de Alfaro cierra a manera de epílogo con un romance que se atreve en determinados momentos a ser jocoso. De esta manera se crea una distensión ante la gravedad y majestuosidad de las composiciones expuestas. Estamos ante vivos contrastes, rasgos inequívocos de barroquismo.

Hemos planteado que los textos leídos son circunstanciales, ello no excluye que por ejemplo su factura métrica sea perfecta. Las composiciones en arte mayor y menor, las rimas asonantes y consonantes, de acuerdo con la estrofa elegida, los ritmos en su inmensa mayoría yámbicos, las pausas versales y estróficas y los encabalgamientos fuertes conforman un corpus métrico de estimable calidad.

Pero en lo que, a nuestro juicio, sobresalen los poemas es en el desarrollo de la temática: ensalzar la Inmaculada Concepción de María como garantía de esperanza. Así mismo María es definida como manantial de lecciones. La humildad sencilla, la caridad solícita, la sabiduría reflexiva, la gratitud por los bienes recibidos y el espíritu de servicio forman a manera de corona el canto de los poetas cordobeses a una mujer Madre engendradora en el tiempo de Cristo y Virgen Santa, Estrella de los mares, Reina del universo, humilladora de la serpiente, señal de salvación que Dios quiere para sus hijos. En síntesis, María Camino, Verdad y Vida.

El desarrollo de la temática se apoya en el *Apocalipsis* (12,I). El texto bíblico dio a la Iglesia y a los creadores el modelo de la imagen de la Inmaculada:

“Una gran señal apareció en el cielo, una mujer vestida de sol, con la luna bajo sus pies y una corona de doce estrellas en la cabeza”.

Ya estaba acuñada en el siglo XVII la iconología mariana respecto al misterio de la Concepción. Los vates, participantes en la justa celebrada en la Iglesia de San Andrés, imbuidos de todos estos signos iconológicos la plasman en sus composiciones, quizá de una manera reiterativa por su fervor religioso.

La estética barroca está presente en los textos. Símbolos, metáforas, metonimias, sinécdoques, en el campo semántico así como recursos literarios de otros planos de la lengua, como hipérbatos, encabalgamientos, paralelismos, repeticiones y alusiones bíblicas, recorren las poesías impregnándolas de fervor mariano.

Según Antonio Cruz Casado la acumulación de grandes figuras literarias cordobesas ha estado oscurecida, sobre todo, en el siglo XVII por D. Luis de Góngora³⁰. Sin embargo, la presente justa es una brillante respuesta del mundo intelectual de la ciudad, que baña el Guadalquivir, a los problemas teológicos que suponía el misterio concepcionista haciendo públicamente una manifestación de fe.

Con nuestra descripción hemos intentado acercar a este año de 2004 el pensamiento, la ética y la estética de unos cordobeses que en el siglo XVII se adelantaron y cooperaron a la posterior definición del dogma inmaculista.

²⁹ *Ibidem*, pp. 25 – 26.

³⁰ Antonio Cruz Casado, “Tanto por plumas.... Góngora y los poetas cordobeses del Siglo de Oro”, opus cit., p. 290.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILERA CAMACHO, D.: *La Inmaculada en Córdoba. Loores literarios, iconografía y culto concepcionistas en la capital y 121 pueblos de la provincia, historiadados a través del tiempo*, Córdoba, Tipografía Artística, 1950, 332 p.

ASENJO PELEGRINA, J. J.: "En el aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada" en *Boletín oficial de la diócesis de Córdoba*, 146, octubre-diciembre 2004, pp. 697-700.

AMIGO VALLEJO, C.: "En el ciento cincuenta aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción", discurso pronunciado en la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, septiembre 2004.

CARREIRA, A.: "La recepción de Góngora en el siglo XVII: un candidato a la autoría del Escrutinio" en *Estudios sobre Góngora*, Córdoba, Excelentísimo Ayuntamiento – Real Academia, 1996.

COSTA PALACIOS, A.(ed.): *Poesía completa*, de Luis Carrillo y Sotomayor, Madrid, Cátedra, 1984.

CRUZ CASADO, A.: "Tanto por plumas....Góngora y los poetas cordobeses del Siglo de Oro" en *Arbor*, CLXVI, 654, junio 2000, pp. 277 – 295.

— "En la órbita de Góngora: la poesía de José Pérez de Ribas (1590 – 1651)" en *Actas del XVI Congreso Internacional de Hispanistas* celebrado en Nueva York en 2001, pp. 149 – 158.

ESCUADERO LÓPEZ, J. L.: *Córdoba en la Literatura, Estudio bio-bibliográfico. El ms. de E. Vaca de Alfaro*, Córdoba, Publicaciones de la Universidad, 1988.

FERNÁNDEZ DUEÑAS, A.: "Córdoba ante la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción de María" en *Córdoba Cofrade*, 105, octubre 2004, pp. 9 – 11.

GALLARDO, B, J.: *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, Madrid, Manuel Tello, 1889.

RAMÍREZ DE ARELLANO, R.: *Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba*, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos. Bibliotecas y Museos, 1921, 701 p.

RODRÍGUEZ ZAPARA Y ÁLVAREZ, F.: *Cancionero de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María, Madre de Dios y señora nuestra*, Sevilla, Imprenta de Girones y Corduna, 1875.

ROSES LOZANO, J.: *Una poética de la oscuridad. La recepción crítica de las Soledades en el siglo XVII*, Madrid, Támesis, 1994.

SANTIAGO, M DE.: "Inmaculada 150 (y más) años" en *Razón y fe. Revista de cultura*, 571, junio 2005, pp. 553 – 560.

VALDENEBRO Y CISNEROS, J. M.: *La imprenta en Córdoba. Ensayo bibliográfico*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1900. 721 p.

VALVERDE MADRID, J.: "El poeta gongorino José Pérez de Rivas" en *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 133, julio – diciembre 1997, pp. 173 – 175.

PALABRAS CLAVES:

INMACULADA – JUSTAS POÉTICAS – CÓRDOBA EN EL SIGLO XVII

RESUMEN:

Descripción de la justa poética celebrada en Córdoba en la iglesia de San Andrés el 15 de enero de 1617. Su importancia radica en que en la celebración intervinieron los grandes líricos e intelectuales cordobeses del círculo literario gongorino.

SOBRE UNA INMACULADA CONCEPCIÓN ATRIBUIDA A FRANCISCO DE GOYA: NUEVOS DATOS Y CONSIDERACIONES

JOSÉ M^a. PALENCIA CEREZO
ACADÉMICO CORRESPONDIENTE

La obra, de 149 x 93 centímetros, fue conocida por primera vez en 1984 debido a su inclusión en la exposición que llevó por título *La pintura en Ecija (S. XVI - XIX)*, por pertenecer a una colección particular de esa localidad, a la que había llegado tras haber sido adquirida poco tiempo atrás en el comercio de arte de Sevilla, donde se la tenía como anónima y como procedente de una familia de Cádiz.

Fue entonces cuando Francisco Zueras Torrens -crítico de arte y pintor aragonés afincado en Córdoba de reciente fallecimiento- la atribuyó por primera vez a Goya, planteando la posibilidad de que se tratase de la que, según diversos indicios, habría ejecutado hacia 1792 a instancias de su ilustrado amigo el gaditano Sebastián Martínez Pérez, al que Goya también hizo un retrato a raíz de la estancia en la casa que éste poseía en la *tacita de plata* ese año para convalecer de la enfermedad que le desembo-caría en sordera. Por lo tanto, un par de años antes de su participación en la decoración de ese Oratorio de la Santa Cueva, que desde 1781 venía siendo patrocinado por el clérigo José Sáenz de Santamaría, Marqués de Valde-Iñigo¹.

Dicha atribución apenas si encontró eco entre la crítica, contando con más detractores que partidarios, aunque los que la desdeñaron, sólo pudieron señalar tímidamente que se trataba de la obra de un discreto pintor sevillano seguidor de Bartolomé Esteban Murillo, aunque nunca pudieron establecer claros paralelismos, ni con la técnica ni con los procedimientos e iconografías propias del genio sevillano del Barroco.

Para Zueras se trataba de la tercera y definitiva versión de la temática de la *Inmaculada Concepción* que habría salido del pincel del maestro; siendo las otras dos la realizada hacia 1784 para el Colegio de la Orden de Calatrava en Salamanca -que desapareció durante la Guerra de la Independencia y de la que existe boceto preparatorio regalado en su día por Goya a su común amigo y ministro Gaspar Melchor de Jovellanos-, hoy conservado en el Museo del Prado; más la que en 1812 figuraba con el número 30 en el inventario de bienes del matrimonio Goya- Bayeu a la muerte de la esposa del pintor, la cual llegó a pertenecer a su hijo Javier y se encuentra en una colección particular de Barcelona.

¹ Véase ZUERAS TORRENS, Francisco (Zueras, 1984): *La pintura en Ecija*, en *La pintura en Ecija (S. XVI - XIX)*. Texto introductorio al catálogo de la exposición. Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento de Ecija. Córdoba, 1984. Se refiere Zueras aquí al conocido retrato de Sebastián Martínez que se conserva en el Metropolitan Museum de Nueva York, dedicado, firmado y fechado en 1792.

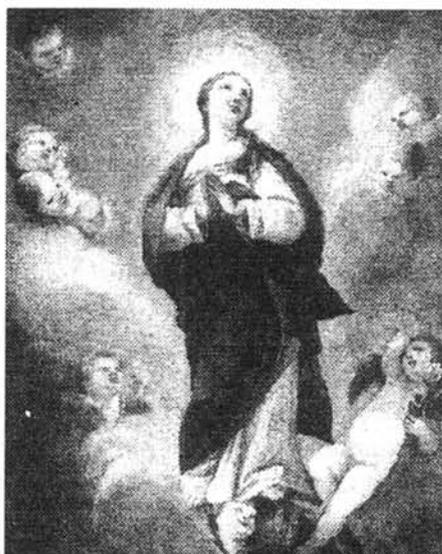


Atribuida a Francisco de Goya: Inmaculada Concepción.

Entre una y otra existen evidentes diferencias de ejecución y concepto. Mientras la primera, más neoclásica y de factura netamente goyesca, ha venido sirviendo de referente para comprender cómo Goya había interpretado a la Inmaculada Concepción; la segunda, de menor calidad y mucho más barroco concepto, perteneciente a una colección particular de Barcelona, fue expuesta en Zaragoza en 1986, en la muestra titulada *Goya Joven (1746-1776) y su entorno*, en cuyo catálogo José Rogelio Buendía escribió que se trataba de una apresurada obra “de las que Goya acostumbraba a hacer para retratos familiares sin demasiado interés iconográfico y estilístico”².



Inmaculada de Jovellanos.



Inmaculada de Francisco Javier Goya.
Col. particular.

No pudo saber Zueras por entonces que en esa misma muestra fue exhibida por primera vez en España una cuarta *Inmaculada* firmada por Goya. Era ésta una miniatura ovalada pintada sobre cobre, perteneciente a una colección particular de San Juan de Puerto Rico, que Buendía catalogó como de los últimos momentos de su segunda etapa zaragozana o de los primeros instantes madrileños; es decir, de hacia 1774-78, antes de su primer viaje a Sevilla, ya que carecía completamente de estilemas murillescos, poniendo de manifiesto cómo Goya se mostraba aquí muy tímidamente seguidor de la escuela madrileña y valenciana de la primera mitad del XVIII³. Y efectivamente, Buendía no se equivocaba, porque es lo que hizo siempre Goya respecto a esta temática: mos-

² Véase BUENDÍA, José Rogelio (Buendía, 1986): *Goya Joven (1746-1776) y su entorno*. Museo e Instituto Camón Aznar, Zaragoza, 1986, p. 90.

³ Buendía, 1986, pp. 90-91.

trarse seguidor de la escuela madrileña.

En cualquier caso, con estas tres *Inmaculadas* goyescas se completaba la secuencia cronológica de una década – de 1774 a 1784 – en la que Goya pasaba de lo barroco a lo neoclásico, y de los modelos y procedimientos patrocinados por Francisco Bayeu y Mariano Salvador Maella, a la configuración de un estilo propio que, como fue también el caso de algunos de sus coetáneos – por ejemplo, José Camarón y Boronat – le llevaría a plasmar definitivamente conceptos emparentados con el neoclasicismo mengsiano.

Y es que, a todas luces, es perceptible la larga distancia que va desde estas dos últimas *Inmaculadas* de pequeño formato, tradición barroca y mediana factura, respecto al boceto del Prado y a la que aquí vamos a tratar, que habría sido, sin duda, la mejor de sus *Inmaculadas* conservadas o al menos conocidas hasta el presente; y una de sus mejores pinturas, no sólo del “ámbito religioso”, sino de esa etapa de Goya fundamentada en un nuevo tipo de estética que se pone de manifiesto a raíz de su enfermedad, dando razón a esa feliz aseveración de Lafuente Ferrari de que, a lo largo de su trayectoria, “Goya aprendió siempre, pudiendo establecerse un cuadro cronológico de su vida en el que, año tras año, fueran registrándose las nuevas adquisiciones con que iba enriqueciendo su cultura artística”⁴.

Los argumentos de atribución de Zueras se basaron en reflexiones como las que siguen. Por ejemplo, en el parecido que guardaba con la *Virgen del Pilar* realizada hacia 1773-77 del Museo de Bellas Artes de Zaragoza; o la relación de los celajes plenos de cabezas de querubines abocetadas con el color dorado de la gloria que Goya había plasmado en los bocetos sobre la *Regina Martyrum* para la cúpula de la Basílica del Pilar, donde la cabeza de la Virgen recordaba en técnica y colorido a la aquí estudiada.

Además, Zueras defendía también como argumento de atribución la existencia en la obra de gran cantidad de “pintura soterrada”, rasgo típico y casi exclusivo de la producción goyesca que no iba a darse en ningún pintor sevillano de la órbita murillesca. Así, por ejemplo, - y como más significativo-, una posible representación del esquemático autorretrato del artista en posición horizontal que María sujetaría con su mano izquierda a manera de medallón oval debajo de la transparencia de la “gasa”, guardando correspondencia con una calavera igualmente horizontal formada en la embocadura de la manga de la túnica, lo que pudiera leerse como una premonición de muerte, en un momento en que Goya se siente enfermo de gravedad sin saber exactamente qué le pasa.

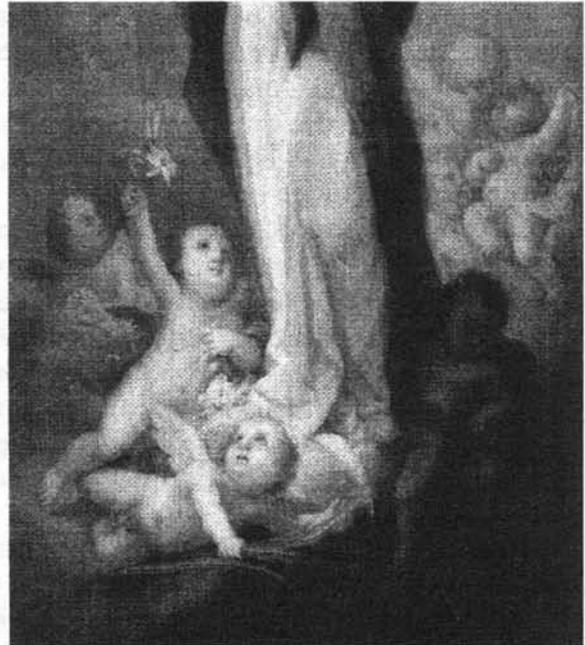
Un “motivo” éste del medallón con el que Goya habría tratado de emular a su compatriota aragonés del siglo XV Nicolás de Zahortigas, que había realizado algo parecido en el retablo de la Virgen de la Carrasca de Blancas (Teruel), hoy conservado en el Museo de Montjuich⁵. En todo caso, dada la falta de interés que la crítica moderna

⁴ LAFUENTE FERRARI, Enrique: *La situación y la estela del arte de Goya*, en Antecedentes, coincidencias e influencias del arte de Goya. Catálogo de la exposición celebrada (en 1932) por los Amigos del Arte, Madrid, 1947, p. 43.

⁵ Zueras, 1984, s/p. Por nuestra parte, después de Zueras, que sepamos, fuimos los únicos en llamar la atención sobre la importancia de esta obra, incidiendo también en cómo la vestimenta de la Virgen, con túnica en doble gasa blanca y manto azul caído, sin movimiento, - como había hecho en la citada *Concepción* del Prado, respondía a los ideales estéticos de Jovellanos y era propio de la moda que para la mujer se imponía con el denominado Estilo Imperio, poniendo de manifiesto las concomitancias con la manera de hacer de un Goya que, por esa época, estaba descubriendo el sombreado y la entonación en grises, que llevaría a su momento más álgido en cuadros de 1794 como *Doña Tadea Arias de Enríquez*, *La Tirana* o *La Duquesa de Alba*. Véase: PALENCIA CEREZO, José María: *La Concepción que se conoció en Ecija*. En diario *Córdoba*, domingo 29 de junio de 1986.



Inmaculada Concepción. (Detalle).



Inmaculada Concepción. (Detalle).

viene demostrando por este tipo de argumentos, en adelante no vamos a insistir más en ellos, aunque el estudio de los varios que la obra posee podría dar para todo un tratado demostrativo⁶.

Algunos años después, en su libro titulado *Goya en Andalucía*, Zueras volvía a insistir en sus anteriores argumentos, aportando como hipótesis novedosa, que esta *Inmaculada* había sido pintada para decorar el comedor o salón de la casa de Sebastián Martínez, para el que también había realizado durante la convalecencia en su morada tres sobre-puertas o cuadros de formato rectangular - de 59 x 145 centímetros - titulados: *El comadreo* o *Dos majas conversando* - hoy en el Wadsworth Atheneum de Hartford-, *La siesta* o *Mujer dormida* - de la colección madrileña de Antonio Mac Crohon - y *El sueño*, de la National Gallery de Washington; con lo que habían sido cinco el número de obras de Goya que Martínez había tenido en su casa, formando parte de la colección de más de trescientos lienzos, esculturas clásicas y estampas, fundamentalmente italianas, que pudo ser inventariada a su muerte, de la que se tiene cumplida referencia a raíz de los conflictos tenidos con el Santo Oficio de Cádiz por la posesión de desnudos y obras de contenido obsceno⁷.

Por todo ello, para el primero que públicamente sostuvo que se trataba de una obra de Goya, esta *Inmaculada Concepción* habría sido un claro homenaje a la familia Martínez, particularmente a sus tres hijas -Josefa, Micaela y Catalina- en agradeci-

⁶ Otros aspectos de la variedad de "pintura soterrada" que la obra presenta serían la cara invertida de un maño tocada con pañuelo baturro por debajo de la expresad manga, o el rostro de un simio más una paloma en la base de la túnica por la zona derecha, dirigiéndose la primera hacia "el reino de la sombra".

⁷ Sobre la colección de obras de arte de Sebastián Martínez y sus conflictos con la Inquisición de Cádiz, véase por ejemplo: PEMÁN, María: *La colección artística de Don Sebastián Martínez, amigo de Goya, en Cádiz*, en Archivo Español de Arte, 201, 1978, pp.53-62; y CRUZ VALDOVINOS, José Manuel: *Inquisidores e ilustrados: las pinturas y estampas "indecentes" de Sebastián Martínez*, en IV Jornadas de Arte. El Arte en tiempos de Carlos III, Madrid, 1989, pp.311-319.

miento por los desvelos que habrían tenido pará con él cuando se encontraba enfermo en la casa. Además, la modelo podría haber sido una de estas hijas. Prueba de todo ello sería también el propio marco con que la pieza fue adquirida, de un acentuado gusto neoclásico, en color caoba y decorado exclusivamente con cuatro rosetas en sus cuatro ángulos, el mismo que llevó en su día al retrato de Sebastián Martínez que hoy se conserva en Nueva York⁸.

Además, otros rasgos de su indudable filiación goyesca serían, por ejemplo, su relación estilística con las pinturas de la Santa Cueva de Cádiz, la influencia murillesca que presentan los angelillos que acompañan a María, y sobre todo, la manera en que la Virgen se ajusta el manto al cuerpo, en lo que Zueras veía la influencia del manto de la *Virgen del Pilar* de Zaragoza, recordando cómo Xavier de Salas puso en su día de manifiesto que Goya, en una de sus cartas a su íntimo amigo Martín Zapater, había expresado que consideraba inadecuada la representación barroca de la Inmaculada Concepción con el manto agitado y flotante, como él mismo lo había practicado en su obras de juventud⁹.

En cualquier caso, en base a estos argumentos, la obra se consagraba como una de las mejores pinturas de temática religiosa de Goya, algo que sonaba un tanto raro a todos aquellos que continuaban teniendo esa visión tradicional de un Goya laico e ilustrado, que habría dejado escasas muestras de pintura religiosa. Una visión ésta que ha sido fuertemente puesta en crisis en los últimos tiempos, a raíz del considerable número de obras de este segmento de su pintura que han venido apareciendo.

Respecto a las tres *Inmaculadas* citadas al principio, puede decirse que el concepto de la realización goyesca para ésta, habría cambiado radicalmente. Pero antes de entrar en materia específica habría que señalar cómo, también en los últimos tiempos, han abundado los estudios relativos a las fuentes iconográficas de la pintura religiosa de Goya, los cuales, a grandes rasgos, han coincidido en señalar como fuentes comunes para toda ella, tanto la escultura clásica - factor éste fundamentado en la amplitud de campos que ha abierto la publicación del llamado *Cuaderno italiano* -, como los grabados franceses del siglo XVII, a los que en algún caso Goya siguió fidedignamente en diferentes momentos, como lo fue en el caso del *Sueño de San José*, donde habría seguido muy fielmente una estampa de Michel Dorigny.

En todo caso, habría que insistir en primer lugar en que el concepto compositivo de esta *Inmaculada Concepción* no viene ni de Murillo ni de la Escuela Sevillana del Barroco, sino más bien de los llamados Pintores de Corte del siglo XVII o Escuela Madrileña. Baste que se compare con Carreño de Miranda y con su famosa *Inmaculada* (1683) del Convento de la Encarnación de Madrid, o con la conservada en el Museo Lázaro Galdiano, a quien un Goya que ya llevaba varios años pululando por Madrid, va a recordar aquí en la manera de distribuir los angelitos de la base de composición por ambos lados, y en la manera de crear una entrada de luz por el ángulo inferior izquierdo que deja en fuerte penumbra tanto el lado opuesto como, en menor grado, la zona superior izquierda de la composición. ¿No es lógico que Goya quisiera emular mejor a Carreño que a Murillo, que cómo él mismo, había llegado a ser pintor del Rey?

⁸ Las distintas estancias de Goya por ese tiempo entre Madrid, Cádiz y Sevilla, sus relaciones con Martínez y Ceán, son bastantes conocidas gracias fundamentalmente al epistolario con Martín Zapater. Véase una aproximación de conjunto al tema en BATICLE, Jeannine (Baticle, 1995): *Goya*, Barcelona, 1995, pp. 137-141. Está suficientemente probado que, a pesar de su enfermedad y sus justificaciones a la Academia de San Fernando, por ese tiempo Goya pintaba y mucho, en un periodo - 1793-95 - al que Baticle se ha referido denominándolo como "Un destino escrito en los astros en el que nadie quiere creer".

⁹ Véase ZUERAS TORRENS, Francisco: *Goya en Andalucía*. Córdoba, 1989, pp. 71-77.

En segundo lugar, habría que incidir en que la pose de María es aquí la de una recatada Venus o clásica Afrodita, aunque en vez de llevarse una sola de sus manos hacia el pecho en disposición de disimularlo a la mirada del espectador, se llevaría las dos, para taparse con la derecha el corazón en gesto piadoso y para sostener con la izquierda, no ya el seno opuesto, sino ese “soterrado” retrato del artista de tono agrisado que, si por un lado parece ser un extremo del manto, por otro, evidentemente no lo es¹⁰.

Tanto esta circunstancia como la anterior, va a diferenciar a Goya de las diferentes escuelas barrocas españolas y de sus propios coetáneos; ya que, por lo general, las *Inmaculadas* de Maella, los Bayeu, los Camarón o los González Velázquez, suelen estar planteadas con los dos brazos abiertos, y en todo caso, sólo con uno posado sobre el pecho.

En tercer lugar, el rostro de la propia María es sin duda otro de los argumentos para sustentar la atribución, ya que su cara es “completamente goyesca” en tanto en cuanto recuerda no sólo la fisonomía que el propio Goya tenía en la época en que pudo pintarla, sino también la de su mujer Josefa Bayeu, aunque ésta última sea menos identificable por ser menor las representaciones que de ella han llegado. Compárese si no con el *Autorretrato* de 1794 perteneciente a la Real Academia de San Fernando, o con los algo más posteriores que se conservan en una colección particular madrileña y en los Museos Goya de Castres y Bonnat de Bayona. En cuanto a Josefa Bayeu, compárese el rostro con el que aparece en el único retrato de la misma considerado por la crítica actual: el dibujo de 1805 conservado en una colección particular madrileña; aunque en él aparezca ya de muy avanzada edad¹¹.

Por lo demás, María aparece con la mirada dirigida hacia arriba con las órbitas de los ojos hinchadas, como si llorara, con un gesto medio complaciente y medio de dolor, y con la mirada perdida pareciendo buscar la luz de una Gloria que no está ni en la Paloma del Espíritu Santo, ni en el Padre Eterno, ni en los rayos celestiales a Él alusivos. Ni incluso –podríamos decir– en el propio cuadro.

Con parecida posición de la cabeza, ojos y mirada, reflejaría Goya, por ejemplo, en 1798, a la mujer que ocupa el lugar destacado en la escena del milagro del Santo de Padua en la madrileña Ermita de la Florida¹². ¿No podría ser ello también signo o ejemplo de un Goya implorante, que pide al cielo a través de la Virgen que lo libre de su enfermedad, o le agradece el haberle liberado en buena parte de ella?

Un cuarto rasgo evidenciador de lo goyesco serían los propios dedos de las manos, tanto de María como de los principales ángeles del cuadro; que se presentan finos, poco moldeados, pareciendo plegarse a la par de la cadencia de los pétalos de las flores. Con esa suerte de dedos finos pintó también en este momento a María del Pilar Teresa Cayetana de Silva y Álvarez de Toledo, la Duquesa de Alba, en el retrato que le hiciera en 1794 y se conserva en la Colección Casa de Alba.

¹⁰ Hay que señalar que el mejor antecedente iconográfico español de *Inmaculada Concepción* con las manos cruzadas sobre el pecho será la pintada por José de Ribera para las Agustinas de Monterrey en Salamanca, que llega a España en 1625 y desaparece con la francesada, para sentar un modelo que cambió el panorama iconográfico español del momento, siendo “emulada” por la mayoría de los pintores castellanos de las generaciones siguientes.

¹¹ Véase el estudio más reciente del mismo en SESEÑA, Natacha: *Las mujeres de Goya*, Madrid, 2004, p.217-220.

¹² Sobre la actividad de Goya en San Antonio de la Florida pueden consultarse las más recientes aportaciones de PITA ANDRADE, Jose Manuel; MENA MARQUÉS, Manuela y BUENDÍA, José Rogelio: *Goya en San Antonio de la Florida*. Museos Municipales, Madrid, 1999.

Si a ello unimos, por ejemplo, que se sabe que su contemporáneo Pedro González de Sepúlveda criticaba al artista por no prestar suficiente atención a las manos, entonces tendríamos un signo más de que Goya se esmeró en esta obra, aunque no todo lo que solía hacerlo cuando se trataba de un comprometido encargo¹³.

Un quinto rasgo definitivo de lo goyesco sería también a nuestro juicio el atrevimiento con que la Virgen va vestida, luciendo a la moda Imperio de su tiempo, con una túnica blanquísima cubierta de gasa ceñida al cuerpo, sin un vil revoloteo, finalizando en cuello completamente redondeado; más un manto azul —de ese color que tanto ha alabado en Goya Ramón Gómez de la Serna— que por el frente se cierra en ampulosos pliegues completamente verticales que acompañan en cadencia al ritmo de las mangas de la túnica y sólo parecen querer formar un tímido roleo o vuelta hacia arriba a partir de las piernas.

Da con ello Goya una auténtica lección práctica de cómo sus ilustrados amigos concebían la representación del trasunto de la *Inmaculada Concepción*, particularmente a Jovellanos, cuyo ideal neoclásico mengsiano quedaría expreso en carta dirigida a Fray Manuel Bayeu a propósito de una *Inmaculada* vista en el Castillo de Bellver¹⁴.

Un sexto rasgo distintivo de la mano de Goya serían los angelitos que figuran en el cuadro. En principio porque iconográficamente guardan cierto recuerdo con los de los grabados de Michel Dorigny que aparecen en la serie titulada *El triunfo de Galatea*, que tuvo mucha difusión en España desde Felipe V, siendo muy apreciados en los círculos académicos por sus desnudos. Goya pudo haber visto también esta obra entre las que componían la colección de Sebastián Martínez.

Además, sus ademanes y cadencias recuerdan también a los que tenían los de sus pinturas de la década de 1770. Baste señalar como ejemplo los que presentan la ya aludida *Virgen del Pilar*, y su pareja, *La muerte de San Francisco Javier* del Museo de Zaragoza; o los del *Boceto para el techo del coreto del Pilar* (1771), que culminarán a comienzo de la siguiente en los que presenta la cúpula *Regina Martirum* del Pilar, obra de 1781-82, en especial los dos ángeles desnudos de cuerpo entero que sostienen la filacteria con el título de la advocación.

Incluso, los rostros de los principales de mancebos del cuadro recuerdan a los que tienen los protagonistas de los cuadros de Goya titulados *Niños cogiendo fruta* o *Niños inflando un globo*, considerados como preparatorios para cartones con destino al comedor de los Principes de Asturias en el Palacio del Pardo; o los de los *Juegos de Niños* que fueron de don Andrés del Peral. Siguiendo a Gassier y Wilson estos últimos se suelen fechar entre 1777 y 1785, aunque para Glendinning cabe también la posibilidad de que sean de hacia 1795-96¹⁵.

Por último, un séptimo rasgo distintivo de la actuación de Goya serían la palma, rosas y flores que portan los dos principales iluminados de la parte izquierda de la composición. Así, esa palma corta, curvada en dos inapreciables eses, y esa azucena de rabo corto y cinco pétalos, se inscriben en la tradición de la “buena” pintura goyesca

¹³ Glendinning, 1992, p. 87.

¹⁴ MORALES Y MARÍN, Jose Luis: *Goya pintor religioso*, Zaragoza, 1990, p. 318-320, donde se realiza una de las mejores aportaciones a la temática. En su *Goya: catálogo de la pintura* para la Real Academia de Nobles Artes de San Luis de 1994, Morales y Marín tampoco incluyó esta obra entre las 567 que consideró originales del aragonés, frente a las 750 de Gudiol y las 640 de Gassier-Wilson. Es de sumo interés también su trabajo *Precisiones sobre Goya y la pintura de temática religiosa*, en Jornadas en torno al estado de la cuestión de los estudios sobre Goya, Madrid, 21-23 de octubre de 1992, pp. 53-63.

¹⁵ Véase GLENDINNING, Nigel (Glendinning, 1992): *Goya. La década de los Caprichos. Retratos 1792-1804*. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid, 1992, p. 58, nota 128.

que se inicia en las que presentan los martines aragoneses de la *Regina Martyrum*, hasta llegar a las que presenta la *Santa Lutgarda* que Goya pintara en 1787 -también con licencia real-, para el Convento de Santa Ana de Valladolid, donde la media docena de obras para los altares colaterales de su iglesia hubo de compartirlos con Ramón Bayeu, y donde además, según la crítica, se mostraría de lo más académico de su trayectoria precisamente porque quería dar una lección a su cuñado, con el que, como es sabido, no siempre anduvo a buenas.

Por lo demás, las rosas guardan también extraordinaria semejanza con las que luce María sobre su cabeza en *La aparición de la Virgen a San Julián* de la Iglesia de la Asunción de Valdemoro (Madrid), que se sabe realizada por Goya hacia 1790.

La relación pictórica de la obra con los tres cuadros pintados por Goya para la Santa Cueva fue tímidamente apuntada por Zuera, aunque la restauración, tanto de la obra que nos ocupa – que se produjo en 2003–, como de los cinco lienzos del oratorio alto gaditano –que lo fueron entre 1988 y 2000 en el Museo del Prado–, ha venido a poner de manifiesto más de una coincidencia entre la factura técnica de una y otros, y no sólo de argumentos pictóricos, sino de una probable intencionalidad ejecutiva, hipótesis en la que ahora vamos a adentrarnos¹⁶.

En principio, en ambos casos, los materiales empleados por Goya resultan iguales, evidenciando una idéntica manera de manchar, velar y utilizar los grises, ocre, azules de Prusia y blancos de plomo, en unas obras cuyas medidas se corresponden incluso en altura. Eso sí, salvando la “primorosidad” o diferencia de pincelada existente entre una y otras por momento e intencionalidad. En todo caso, todas retratan a ese Goya que, como escribía al poco de su muerte su hijo Javier en carta dirigida a la Academia de San Fernando relativa a la biografía de su padre, sabía pintar incluso con el cuchillo de la paleta, “empleándolo más en los cuadros que eran para su propio disfrute, especialmente aquellos relacionados con sus amigos en los que no empleaba más que una sola sesión”¹⁷.

La estrecha relación técnica y colorista que tiene nuestra Inmaculada resulta evidéntisima respecto a la figura de *Jesús bendiciendo el pan* del medio punto donde Goya reflejó el milagro de *La multiplicación de los panes y los peces*, donde Cristo aparece igualmente vestido con túnica blanca y mantoncillo azul –esos colores que habían venido siendo los propiamente inmaculadistas en el arte español desde Francisco Pacheco–, y donde el blanco mantel que cubre la mesa que presenta el pan se resuelve en similar caída que la blanca túnica de la Virgen.

A pesar de estas ¿coincidencias?, la relación de esta *Inmaculada* con el oratorio gaditano podía plantearse también mediante otros argumentos que podrían llevarnos a pensar, si incluso no hubiese sido éste su destino primigenio cuando fue creada por el artista.

Para demostrarlo hay que comenzar señalando que el conjunto decorativo general de la parte alta del Oratorio, dedicado a la exaltación del Santísimo Sacramento, estuvo compuesto de las siguientes intervenciones: tres medios puntos en lienzo en las lunetas realizados por Goya –*Parábola del convite nupcial*, *Multiplicación de los panes y los*

¹⁶ Tras su restauración, las pinturas de Goya en la Santa Cueva fueron exhibidas en el Museo del Prado, editándose un interesantísimo libro sobre el conjunto del edificio, con estudios debidos a Antonio Bonet Correa, Jose Manuel Cruz Valdovinos, Manuela Mena Marqués, Domingo del Campo Castel, Pablo Antonio Solé y Manuel Ravina Martín, que abordaron la complejidad del edificio desde muy distintas perspectivas. Véase AA.VV: *Monumentos restaurados. La Santa Cueva de Cádiz*, Madrid, 2003.

¹⁷ Véase su edición por ejemplo en GÓMEZ DE LA SERNA, Ramón: *Goya*, Madrid, 1950, pp. 195-196.



Goya: Parábola del convite a bodas del hijo del rey. Luneta en Santa Cueva (Cádiz).

peces y *La última cena*—, otro medio punto similar de José Camarón Meliá con *La recogida del maná* y un quinto de Zacarías González Velázquez con el *Milagro en la boda de Caná*, que aparece firmado en 1795; más dos relieves como fondos de altar realizados por el escultor Cosme Velázquez Merino (1755-1837) representando *La primera comunión de San Luis Gonzaga de manos de San Carlos Borromeo* y *La comunión de San Estanislao de Kotka de manos de un ángel*.

Algo más tarde, tras la muerte de don José Sáenz de Santamaría - su mentor y mecenas - en 1804, su retrato, realizado por el pintor alemán afincado en Cádiz Franz Riedmayer, fue situado sobre la cornisa frontal superior del espacio con la clara intención de que presidiera todo el conjunto.

Sin embargo, sobre el encargo y circunstancias de realización de este programa decorativo, apenas han llegado todavía los historiadores a ponerse de acuerdo. Recientemente, el profesor Cruz Valdovinos, ha expuesto la problemática existente en torno a esta cuestión, indicando de manera perfecta las cuatro hipótesis en juego¹⁸.

En principio, lo más común es pensar que el encargo fuese realizado a Goya por medio de Sebastián Martínez. Recordemos a este respecto, por ejemplo, que Antonio Ponz y Ceán Bermúdez habían intervenido a su favor en el famoso pleito habido con el Inquisidor de Cádiz a propósito de la obscenidad de algunas de sus pinturas. Además, Martínez fue elegido Académico de Honor de la de San Fernando el 3 de julio de 1796, elección en la que Goya debió haber puesto algo de su parte. Pero más curioso resulta comprobar que el Padre Santamaría fuera elegido Académico también ese mismo año, justo cuando las obras de la Santa Cueva habían llegado a su fin, procediéndose a su apertura al público¹⁹.

La segunda hipótesis - a nuestro juicio más novedosa y sugerente - es que el encargo hubiese sido tramitado por don Gaspar de Molina y Zaldívar (1741-1806), III Marqués de Ureña, el célebre arquitecto autor del libro *Reflexiones sobre la arquitectura*,

¹⁸ Véase CRUZ VALDOVINOS, José Manuel (Cruz, 2003): *La decoración de la capilla alta: encargo, iconografía y análisis formal*, en Monumentos restaurados. La Santa Cueva de Cádiz, Madrid, 2003, pp. 34-95.

¹⁹ Véase sobre el particular GUERRERO LOVILLO, José: *Goya en Andalucía*, en Goya, 100, 1971, p. 213.



Goya: Multiplicación de los panes y los peces. (Detalle central).



Santa Cueva. Oratorio Alto (Detalle con Retrato del Marqués colocado en 1804).

ornato y música del templo, publicado en Madrid en 1785 y al parecer también mediador en el encargo a Josef Haydn de la composición musical sobre *Las siete palabras* con destino a los oficios religiosos del templo.

La tercera posibilidad -la que podría parecer a priori más lógica-, se resumiría en un genérico encargo a la Academia de San Fernando, como en tantas otras ocasiones, para que ésta repartiera o designara a los artistas que habrían de llevar a cabo la tarea. Sin embargo, esta hipótesis parece descartada al no haber quedado rastro documental en los archivos de la Academia.

Por último, y según algunos, el encargo pudo haber sido hecho tanto a Goya como a Mariano Salvador Maella -por entonces los dos mejores y más distinguidos pintores académicos-, traspasando luego el encargo éste segundo a su sobrino Zacarías y a Camarón, que como él, también era valenciano. Ambos, además, necesitaban hacer méritos para un ascenso.

Para nosotros lo más probable es que se produjera una conjunción de la primera y la segunda, más su resolución en la cuarta de estas hipótesis, ya que, como ha sabido ver recientemente Manuela Mena, por esta época y por diversas razones, Goya y Maella se hallaban enfrentados²⁰. Recordemos también que, por entonces, Maella se encontraba pintando una *Inmaculada Concepción* para el ábside -y por tanto como tema principal -de un conjunto de tres obras destinadas a la iglesia de la nueva población de San Carlos de la Isla de León -el actual San Fernando de Cádiz-, única de las tres pinturas que acabaría y que, tras diversas vicisitudes, sería colocada en el despacho del Director del Colegio Naval Militar, siendo ésta una de las pocas *Inmaculadas* que el valenciano, de atemperado acento neoclásico, pintaría con las manos unidas sosteniéndose el man-

²⁰ MENA MARQUÉS, Manuela: *Goya y Maella en Valencia: religiosidad ilustrada y tradición*. En *Goya y Maella en Valencia. Del boceto al cuadro de altar*, Valencia, 2002, p. 102-103.

to a la manera de Murillo²¹.

Cabe suponer que dicho encargo hubiese apetecido mucho a un Goya siempre ávido de dinero, que en esa ocasión no había conseguido que el Marqués de Ureña y sus amigos gaditanos se hiciesen eco de su arte para poder expresarlo en la Isla de León. En cualquier caso, puede afirmarse que la *Concepción* de que tratamos, de alguna manera parangona a ésta de Maella, aunque su ambición y pretensiones sean de signo muy diferente.

Pero, en tal caso ¿Por qué Francisco de Goya recibió el encargo de tres lienzos con destino al edificio de Valde-Iñigo y Maella, siendo más veterano, sólo de dos?. Ello sólo podría explicarse, bien en base a una especial predilección del Marqués hacia el artista, o bien por un acercamiento previo de Goya al encargo. ¿Tal vez cuando se encontraba enfermo en casa de Martínez?. La respuesta parece a todas luces evidente, máxime cuando, como ha demostrado Manuela Mena en base a los datos aportados por su restauración, las tres pinturas de Goya, sin barniz protector y enrolladas, llegaron a Cádiz antes que las de sus dos jóvenes compañeros de Academia. Y además, con un evidente defecto derivado de la imposibilidad de adaptarse a la forma cóncava de las lunetas del Oratorio²².

Pero, ¿dónde habría pintado Goya estos lienzos?. Las respuestas al problema también han sido variadas. Así, por ejemplo, para Glendinning, cabrían las dos posibilidades, que los hubiese pintado en 1795 en Madrid -al igual que Camarón y González los suyos-, o bien que los hubiera llevado consigo cuando, a fines de 1796 o principios de 1797, volvía de nuevo a Andalucía para establecerse un tiempo en Cádiz, hipótesis ésta improbable, ya que para esas fechas ya había sido bendecido el recinto incluyendo los lienzos de Goya.

En todo caso, al profesor británico parece no caberle la menor duda de que Goya estaba mejor enterado que sus compañeros de los planes del sacerdote para con su Oratorio, ya que en sus obras no aparece por ningún sitio la figura femenina, al igual que iba a suceder en el sagrado recinto, cuyo uso estaba destinado exclusivamente a los hombres según las reglas de la Cofradía que lo regía. Ello se convierte en prueba evidente de tal conocimiento, ya que, poco tiempo después, en 1798, en la decoración de la media naranja de San Antonio de la Florida, Goya iba a introducir a la mujer sin ningún tipo de reparo²³.

En resumen, los trabajos técnicos llevados a cabo para la restauración de los tres medios puntos de Goya, la evidencia de su no adaptación en altura a la concavidad de los lunetos y el tipo de soporte de madera sobre los que fueron montados para preservarlos del muro, -que fueron distintos a los de los de sus compañeros-, ponen de manifiesto que debieron ser pintados fuera de Cádiz, dando en parte la razón a Glendinning²⁴.

²¹ Sobre el encargo, destino final y vicisitudes, véase MORALES Y MARÍN, Jose Luis: *Mariano Salvador Maella. Vida y obra*, Zaragoza, 1996, pp. 167-168.

²² Véase sobre el particular el trabajo de MENA MARQUÉS, Manuela B.: *La técnica pictórica de Goya*, en *Monumentos restaurados. La Santa Cueva de Cádiz*, Madrid, 2003, pp. 96-150.

²³ Véase Glendinning, 1992, pp. 34-36.

²⁴ Respecto a los marcos de las obras Manuela Mena ha apuntado que se estaban haciendo ya antes de fijar los lienzos a los soportes. Véase, Mena, 2003, p. 100. Por lo demás indicar que Goya estuvo en Cádiz dos veces enfermo, en 1793 y en la Navidad de 1796, en que es visitado por Moratín. Jeannine Baticle expuso con claridad cómo nunca se han aclarado las razones del segundo viaje a Andalucía de Goya en 1796. Además, expone una circunstancia significativa, que el pintor tuvo allí al parecer su propia casa donde debió de vivir de alquiler desde fines de 1796 hasta mediados de 1797, como parece desprenderse de las afirmaciones moratinianas y de diversos documentos, lo que prueba que las relaciones de Goya con Cádiz fueron más que significativas durante todo ese tiempo, aunque sus pinturas para el Oratorio habían sido hechas con anterioridad.

Pero, ¿Por qué nuestra *Inmaculada* no pudo haber sido pintada en Cádiz durante la estancia de Goya en casa de Martínez, pensando también en el proyecto de un Oratorio Alto de la Santa Cueva que era definitivamente abierto al público el jueves de Pascua del 31 de marzo de 1796?

Si damos una vuelta de tuerca más, incidiendo en una cuestión sobre la que hasta ahora la crítica ha entrado sólo muy tímidamente, quizá la respuesta pueda aclararnos más cosas. Me refiero concretamente al estudio del llamado *argumento de gloria*.

Como es conocido, el *argumento de gloria* había quedado bien expresado en el libro *Sobre la música y ornato del templo*, ya que para el Marqués de Ureña la decoración alta interior de los edificios debían quedar rematadas en decoración por este tipo de argumentos teológicos. Y para ello los artistas sólo tenían dos posibilidades: o bien representar a la tradicional Trinidad –Padre, Hijo y Espíritu Santo–, de manera aislada o rodeada de Santos; o bien poner a la Virgen como en el cielo situada; lo cual, para las ideas de la época, encajaba bien con la representación de la *Inmaculada Concepción*.

Sin embargo, si cuando el Oratorio Alto fue abierto al público, todavía no habían sido acabadas las decoraciones de la cúpula donde se alojaba el manifestador, ni de la bóveda del ábside- que no fue realizada hasta 1887 por el pintor italiano Antonio Cavallini –con lo que el conjunto había quedado “incompleto”; ¿cómo, pues, entonces había quedado reflejado el *argumento de gloria* en la Capilla Alta de la Cueva el día de su inauguración?. En principio habría que decir que de ninguna manera. Sin embargo, sí existen signos evidentes de que un posible programa primitivo podía haber considerado a María Inmaculada presidiendo de manera global un espacio, que le era reconocido en diferentes “espacios adyacentes”.

Y me explico. En su reciente estudio sobre la iconografía del conjunto del Oratorio, Cruz Valdovinos apuntaba en cierta manera el problema cuando se enfrentaba al estudio de los relieves de Cosme Velázquez, extrañándose de que en ambos el lugar de la Gloria estuviese ocupado por María, exponiendo la cuestión especialmente en relación a la representación de *San Luis Gonzaga niño recibiendo la comunión de San Carlos Borromeo en presencia de sus padres*, extrañándose de que en la zona de gloria apareciese San Luis con hábito jesuita ante la Virgen, cosa inusual en la representación de este Santo.

Pero igualmente iba a suceder en el caso de la del *San Estanislao de Kotska*, en el lado de la Epístola, donde en zona de gloria figura también la Virgen con el Niño dirigiéndose a San Lorenzo y a Santa Bárbara. Sin embargo, Valdovinos no procedió a dar respuesta a sus extrañezas, justificando la presencia de la Virgen en ambas representaciones exclusivamente en base a la formación y devoción de Sáez de Santamaría, de corte jesuítas²⁵.

Al margen de estos casos, la única figura femenina que presenta la decoración del Oratorio Alto es la alegórica de *La Religión* que presenta la puerta de un sagrario que fue realizado en plata por el hermano del arquitecto Torcuato Benjumea. Una figura, eso sí, que para Valdovinos se emparenta absolutamente con las de la Virgen de los grandes relieves de estuco²⁶.

¿Cómo justificar, pues la ausencia de una gran representación de la Virgen -o de María Inmaculada- en un lugar sagrado que, aunque vetado a las mujeres, al menos en la Capilla Subterránea o Cueva se rezaba el rosario, las letanías lauretanas y la salve; y que, además, el primer sábado de cada mes había rezo en honor del Purismo Corazón

²⁵ Cruz, 2003, pp. 56-58 y 64-65.

²⁶ Cruz, 2003, pp. 90.

de María ²⁷.

Pero cambiemos ahora de argumento. Sabido es que el modelo de planta oval del Oratorio tiene su antecedente andaluz en la Sala Capitular de la Catedral de Sevilla²⁸ - igualmente dedicada al Santísimo Sacramento- que está presidida por una famosa *Inmaculada Concepción* de Murillo, la cual pudo haber sido vista por Goya en alguno de sus viajes a Sevilla por este tiempo. ¿No es posible entonces también que Goya, para un primer proyecto decorativo del Oratorio que, como se ha demostrado, debió conocer muy pronto y muy de cerca, pudiese haber concebido nuestra *Inmaculada* con objeto de poder verla colocada algún día en el sitio donde, finalmente en 1804 se colocó el retrato del Marqués forzando la situación, no sólo estilísticamente, sino incluso rompiendo las manos a los dos angelitos de yeso que parecen sujetarlo?

¿No es posible también que, como opinaba Zuera, la obra pudiese haber sido pintada en casa de Martínez para recabar su autorizada opinión sobre el asunto?. ¿No resulta probable incluso que la pudiese haber regalado a su coleccionista y amigo como suerte de estudio preparatorio, lo mismo que había hecho con Jovellanos en el asunto de las Calatravas de Salamanca?.

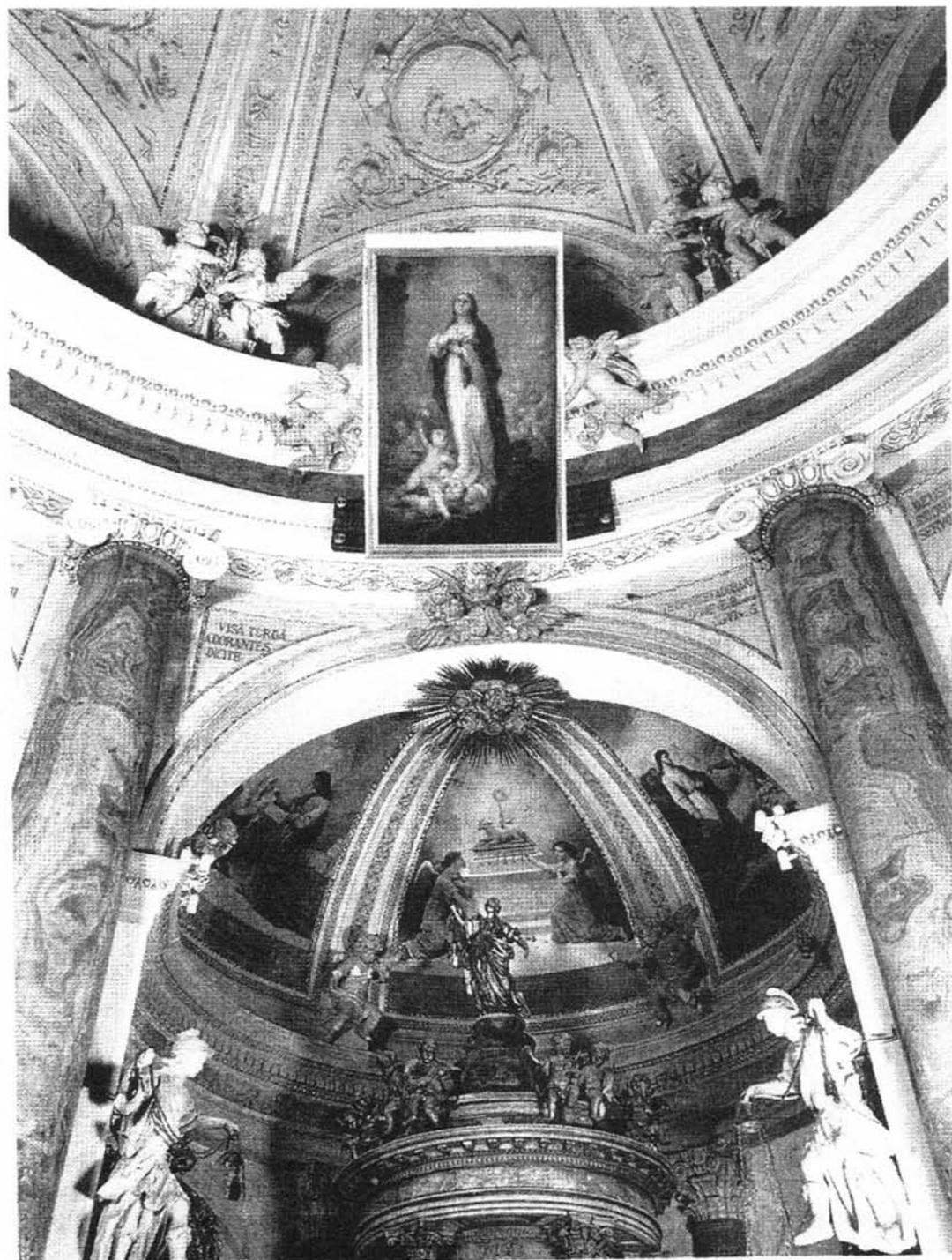
La aceptación de estas dos posibilidades explicaría además la diferencia de factura en cuanto a pincelada existente entre nuestra *Inmaculada* y los tres medios puntos de Goya para el Oratorio. Estos últimos se presentan más espontáneos, irregulares y mucho más libres de concepto. Pero ello es sin duda porque él sabía que iban a ser situados a gran altura y, por tanto, la perfección dibujística no tenía tanto sentido.

Por lo demás, tampoco debe extrañarnos nada dicha ambivalencia en un genio de la pintura como Goya, que en esa década de los noventa, era un firme opositor al normativismo rigorista académico, abogando porque el artista llegase a tener un estilo personal en base al dominio de todas las técnicas y situaciones, como quedó reflejado en su famosa *Memoria sobre la enseñanza* redactada en 1792 para la Real Academia de San Fernando, donde sus argumentos más sólidos y significativos tendrían como meta el fomento de la originalidad y la independencia de los aprendices.

Cierto es, por último, que más allá del esfuerzo realizado en los últimos tiempos por la crítica -y muy especialmente por José Luis Morales y Marín, "rebajando" el número de pinturas de Goya-, queda aún todavía mucho por hacer, especialmente respecto al deslinde del maestro de lo realizado por sus discípulos Agustín Esteve y Asensio Juliá. Pero mientras no se tenga ese trabajo hecho, no queda más remedio que seguir admitiendo que esta obra pudo haber salido de su ingenio y paleta.

²⁷ Véase ANTÓN SOLÉ, Pablo: *El Padre Santamaría y la religiosidad de la Cueva de Cádiz*, en *Monumentos restaurados. La Santa Cueva de Cádiz*, Madrid, 2003, pp. 209-214.

²⁸ Véase BONET CORREA, Antonio: *El Oratorio de la Santa Cueva: un monumento singular*, en *Monumentos restaurados. La Santa Cueva de Cádiz*, Madrid, 2003, pp. 12-32.



Inmaculada en Santa Cueva. (Hipotética ubicación).

LA INMACULADA CONCEPCIÓN, PATRONA DE LA INFANTERÍA ESPAÑOLA

RAMÓN SERRANO RIOJA

Mi amigo y Académico de ésta de Córdoba, Doctor Fernández Dueñas, me propuso que interviniera en esta velada con motivo del 150 aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción; dudé en aceptar por la responsabilidad que suponía pero acepté por tratarse de la Inmaculada; yo infante, no podía negarme y le dije que hablaría sobre la Inmaculada, Patrona de la Infantería Española.

Esa aceptación despertó en mí dos sentimientos, uno de responsabilidad, como ya he dicho, y preocupación por no estar a la altura de los magníficos oradores que han intervenido en esta docta casa y otra de agradecimiento por permitirme codearme con ellos.

Como ya he dicho antes mi tema va a tratar sobre la Inmaculada y la Infantería y quiero empezar con unos versos de Gonzalo de Berceo:

La gloriosa me guíe, que lo pueda cumplir
Madre llena de Gracia, Reina poderosa
guíame Tú en esto, Tú que eres piadosa
por España quisiera, enseguida empezar.

Dios te salve, Reina y Madre, cuando teólogos te han dedicado la hiperdulía de sus más lúcidos pensamientos, los poetas te han cantado con sus más escogidos versos y los artistas te han consagrado sus más selectas obras, cuando un Dios se recrea en tan graciosa belleza ¿qué puedo hacer yo, viejo soldado-infante, sino demostrarte mi amor de hijo, invocándote como Patrona excelsa de nuestra Infantería?.

Aunque oficialmente la Inmaculada Concepción es Patrona del Arma de Infantería desde el 12 de Noviembre de 1892, en realidad es tenida como tal desde mucho tiempo atrás, hay que remontarse trescientos años antes de esa fecha y recordar los hechos históricos que dieron lugar al origen de ese patronazgo.

Esos hechos han llegado hasta nosotros a través de un testigo presencial, Alonso Vázquez, un escritor toledano, soldado de los Tercios de Flandes y que nos dejó su obra: "Los sucesos de Flandes y Francia en tiempo de Alejandro Farnesio".

Corría el año 1585, Alejandro Farnesio había completado su obra maestra, su mayor hazaña militar, con la rendición, en agosto de ese año, de la plaza de Amberes, después de un durísimo asedio a que estuvo sometida por las tropas españolas y que llevaron su fama al punto más alto de toda su brillante carrera militar.

La conquista de Amberes costó a España enormes sacrificios en hombres y dinero, teniendo los españoles alrededor de 4.000 bajas, que fue necesario cubrir enviando a

Flandes el Tercio de Bobadilla. Este Tercio tuvo como origen el Regimiento de Infantería Zamora nº 8, creado el 30 de abril de 1580, con algunos miles de reclutas procedentes de las provincias castellanas y muy particularmente de Zamora. Se organizó como Tercio de Bobadilla, con el nombre del primer mariscal de campo que lo mandó, D. Francisco Arias de Bobadilla, Conde de Puñón Rostro; después toma el nombre de "Tercio Departamental de Holanda".

Comienza el mes de diciembre de ese año, 1585, con sombrías perspectivas para ese Tercio, ya que, acampado en la isla de Bommel, es asediado por los holandeses, apoyados por una importante escuadra. Escasean los víveres y las municiones, Bobadilla envía emisarios a Alejandro Farnesio y al Conde de Mansfed, su jefe inmediato, regresan los heraldos anunciando refuerzos, pero el día 6 se ven, en la lejanía, arder los buques que venían en su auxilio. Ello no hace decaer el espíritu de aquellos bravos soldados. Todos se ponen a bien con Dios, comenzando por dar ejemplo su jefe, Bobadilla, y todos sus capitanes y no hay soldado que deje de cumplir sus deberes religiosos en tan críticos momentos como era su costumbre realizar siempre que iban a entrar en combate.

Un soldado, cavando una trinchera, encuentra una tabla pintada con la imagen de la Virgen Inmaculada, tan lozana y con tan vivos colores como si acabara de salir de las manos del artista. Da voces, acuden sus camaradas que con él la reverencian, admirados del prodigio y la llevan en procesión hasta la iglesia del pueblo, Empel, colocándola en un trono bajo la bandera del Tercio y saludándola con una salve.

Resurgen las esperanzas, apoyadas por la fe y con la confianza en la Madre de Dios. Bobadilla dice, el 7 de diciembre, víspera de la festividad de la Inmaculada Concepción, que ya se celebraba en aquellos tiempos: "El hambre y el frío nos llevan a la derrota, pero la Virgen Santísima ha venido en nuestra ayuda, ¿queréis que se quemen las banderas, se inutilice la artillería y abordemos en la noche a los mayores galeones hasta ganarlos o perder la vida?".

Asintieron los capitanes y a la intimidación del Conde de Hardick, jefe de las tropas enemigas, que les pedía la rendición, al considerar su situación totalmente desesperada, se le contestó: "Los españoles prefieren la muerte a la deshonra".

¡Y llega el 8 de diciembre! Un intensísimo frío comienza a congelar las aguas, obligando a los holandeses a huir con sus barcos por miedo a que se quedaran apresados en el hielo, mientras exclamaban a grandes voces: "Parece que Dios es español, pues ha obrado tan gran milagro". Este hecho se conoce como el milagro de Empel.

En la madrugada de ese día 8, el Tercio de Bobadilla logra asaltar una serie de navíos enemigos, sorprende a los efectivos terrestres y captura cientos de prisioneros, artillería y municiones y transforma lo que hacía prever como una gran derrota en un triunfo total. Reciben los refuerzos que le envía el Conde de Mansfed y logran llegar a Bois-le-Duc, donde se atiende a la curación de heridos y enfermos que asciende a más de la mitad de los efectivos.

En acción de gracias por tan gran milagro, atribuido a la intervención celestial de María, llevan su imagen a Bois-le-Duc, celebrando una gran procesión y proclamando a la Virgen Inmaculada como Patrona de los Tercios de Flandes y fundan la "Cofradía de los Soldados de la Virgen concebida sin Mancha".

A partir de estos hechos la devoción a la Inmaculada fue extendiéndose por las Unidades de la Infantería Española, siendo muchas las que se acogieron bajo su protección y patronazgo.

Y fueron pasando los tiempos, ya lo de Flandes quedaba lejos y se había ido robusteciendo la devoción de nuestros infantes por la Virgen Inmaculada, pero cada regi-

miento o batallón de Infantería, independientemente, tenía puesto su fervor en un santo o una virgen.

El 14 de marzo de 1868, el Director General de Infantería se dirige al Vicario General de los Ejércitos, solicitándole que asigne, de forma estable, santos patronos a los Cuerpos del Arma, muchos de los cuales carecían de él desde su creación. Una vez instruido el oportuno expediente quedan confirmados o nombrados los patronos de 41 regimientos de línea y 20 batallones de cazadores.

De ellos, 34 regimientos y 3 batallones tenían como patrona a la Virgen bajo alguna de sus advocaciones de los que 7 era la Inmaculada Concepción, el resto se ponía bajo la protección de 9 santas y 18 santos. La mayor parte se habían amparado en la tradición como motivo para proponer uno u otro patrón.

En algunas ocasiones, se debía a haber coincidido la fecha de una batalla con la celebración de la fiesta de un santo, que por ello había sido elegido como patrón. En muchos casos el patrón era el de la ciudad de la que había tomado el nombre el regimiento. Una vez nombrados los patronos el Director General del Arma remite a los Cuerpos una circular en la que recomienda que se procure dar la mayor importancia y solemnidad posibles a la festividad de los santos patronos.

El año 1887 el teniente coronel D. Enrique Orozco, junto con un grupo de otros tenientes coroneles, lanza la idea de elegir por patrona de toda la Infantería a la Purísima Concepción, con el propósito de crear un vínculo común y estrechar los lazos entre los individuos de una colectividad tan numerosa como la Infantería.

Pasaron varios años entre la propuesta del teniente coronel Orozco y la proclamación de la Inmaculada como Patrona de la Infantería. Era preciso convencer a autoridades superiores y quizá Orozco desde su puesto de diputado continuase buscando apoyos, hasta que el 27 de julio de 1892, el General Primo de Rivera, Inspector General de Infantería, dirigía al Ministro de la Guerra, General Azcárraga, el siguiente escrito:

“Interesa fomentar el sentimiento religioso de los Cuerpos en todas las formas posibles, y para ello es indispensable mantener la sana doctrina de que todos tengan una patrona a la cual consagren el privilegio de su devoción, pero siendo una la divina gracia, una debe ser también la advocación en que toda el Arma confunda su particular devoción porque de este modo establécese la unidad que debe existir en la familia militar precisamente en aquello en que no cabe diferencia de ideas ni variedad de criterios.

Nuestra Señora la Purísima e Inmaculada Concepción es Patrona de España, lo fue del antiguo Colegio General Militar, lo es de la Academia y del mayor número de Cuerpos, y en virtud de las razones apuntadas, me permito proponer a V.E. el que dicha advocación sea la elegida para el Arma de Infantería, con lo cual habrá de conseguirse estrechar más los vínculos morales de los distintos cuerpos del Arma.”

Una Real Orden de 12 de noviembre de 1892, aparecida en el D.O. n° 248 de fecha 13 del mismo mes, concedía a la Gloriosa Infantería Española la oficial proclamación del patronazgo de María Inmaculada. He aquí su texto íntegro:

“Infantería.- Patronos.- (Real Orden de 12 de Noviembre).

- Declara Patrona del Arma de Infantería a Nuestra Señora la Purísima e Inmaculada Concepción.-

4ª Sección.- Excmo. Sr.- Considerando conveniente para mantener vivo el sentimiento religioso en los diferentes cuerpos y dependencias del Arma de Infantería y estrechar los vínculos morales que unen a sus individuos, lo propuesto a este ministerio por el Inspector General de la misma, en su comunica-

ción de 27 de Julio último, y teniendo en cuenta que ha sido aprobada la elección por el Provicariato General Castrense, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q.D.g.), se ha servido declarar Patrona del Arma de Infantería a Nuestra Señora la Purísima e Inmaculada Concepción, que ya lo fue del antiguo Colegio Militar y lo es de la Academia General y de gran número de Regimientos.

De Real Orden lo digo a V.E. para los efectos consiguientes- Dios guarde a V.E. muchos años.- Madrid 12 de Noviembre de 1892.- Azcárraga.

Esta Real Orden refrendaba el hecho de que, hace ahora 412 años, los soldados de los Tercios Españoles pecadores, exentos del gran pecado del desagradecimiento, la aclamaran por patrona, patrona antes y después que Clemente XIII y Carlos III pusiesen a España y a las Indias bajo su manto, patrona antes y después que en 1854 Pío IX proclamase en Roma como dogma lo que aquí se creía hace siglos, patrona antes y después de que la Reina Regente firma su Real Orden, patrona en el corazón de los soldados desde antes de sentar plaza, a lo largo de su servicio militar y hasta después de que justificaran su última revista de comisario en este valle de lágrimas.

La Purísima no es un concepto fácil y por eso les ruego que me sigan en algo que no es una homilía, sino las palabras de un viejo infante que va a hablar de la Dulce Señora de nuestra Infantería.

Purísima e Inmaculada Concepción significa nuestra firme creencia en que hace poco más de dos mil años un matrimonio de santos engendró un ser humano que, por gracia de Dios, estaba libre de la tara hereditaria de nuestra especie. Una niña que desde el mismo instante de su concepción estaba limpia de esa malformación espiritual que al resto de los hombres nos empuja al mal y nos lleva a la muerte.

Hoy, que sabemos que hay niños drogodependientes desde el momento de su concepción, o con síndrome de inmunodeficiencia, quizá nos sea menos difícil aceptar este misterio del pecado original, de la tara heredada sin culpa personal.

Aquel ser concebido sin mancha de pecado original fue la joven en la que pudo encarnarse y nacer Jesús, el Hijo de Dios. Creer esto, sostener este misterio, no es fácil ni evidente. Es un misterio que forma parte, desde siempre, del depósito de creencias de la cristiandad, pero que sólo hace 150 años que fue definido como dogma.

Y para sostener, contra viento y marea, esta verdad, parece como si la Providencia hubiera elegido a España, como si el haz de pueblos que vino a parar a esta península hubiese estado especialmente preparado para ello.

No sé si han observado que en el sustrato más antiguo de nuestra nacionalidad, en nuestros orígenes remotos, los restos de cultura material de nuestro pasado son sorprendentemente dignos, algo muy raro, por no decir único, entre los pueblos del mundo.

En nuestra arqueología no hay relieves lúbricos, como en Angkok, ni Venus ligerillas de ropas, ni orgías de ultratumba como en los sepulcros etruscos de Tarqunia. Ni valquirias germánicas, ni horribles brujas irlandesas, ni despechugadas diosas helénicas o romanas. Ni siquiera una torpe Venus panzuda y amarillenta como la de Willendorf, en el Museo de Viena.

Los testigos materiales de nuestro pasado son las Damas de Elche o de Baza, la estatua orante del Cerro de los Santos, imágenes femeninas que podían tomarse por imágenes de la Virgen de cualquier rincón de España.

Y sobre este sustrato, la Virgen quiso venir en vida a plantar el Pilar, que es una columna de piedra, como si fuera el hito inicial del ser colectivo de las Españas, la

piedra fundamental de una nacionalidad especialísima.

La Virgen vino y siguió viniendo a lo largo del tiempo, no hay un rincón de España sin una ermita con las paredes cubiertas de exvotos agradecidos, testimonio de que allí la Virgen quiso dejarnos un sitio donde rezar y pedir y un recordatorio de que aunque la olvidemos, Ella no nos olvida.

Naturalmente que no es un fenómeno exclusivamente hispano este de los Santuarios nacidos al calor de una venida de la Virgen, ha habido muchos en el mundo, baste citar Lourdes o Fátima entre los más cercanos. Pero es que en España su número es inimaginablemente grande, nadie sabe cuantos hay, se habla de veintitantos mil, es la vinculación antigua y múltiple de la Virgen y España.

La historia de España es una historia singular, repleta de hechos únicos. Por ejemplo, sostuvimos la guerra más larga que pueblo alguno haya sostenido, para preservar su identidad, que era, ni más ni menos, que el derecho a seguir siendo cristianos en nuestra propia tierra.

En la Crónica mozárabe del 754, escrita a los 50 años escasos después de la invasión, se leen las palabras que Don Pelayo dice al Obispo Don Opas: "Pelea para que España sea salvada y se restaure el Ejército".

Es el mismo propósito tenaz que podemos leer en el Rey Sabio, cinco siglos después, o en las cartas de la Reina Isabel la Católica, que la termina casi 8 siglos más tarde.

En la batalla de las Navas de Tolosa, que es la batalla crucial de la Reconquista, la que rechaza y destruye la invasión almohade, la que abrió las puertas del valle del Guadalquivir y permitió recuperar Andalucía, en la Crónica del Arzobispo Jiménez de Rada, que no sólo fue testigo presencial, sino, como diríamos ahora, Jefe de Estado Mayor de las fuerzas de todos los Reinos de España, donde se aunaron castellanos, aragoneses, navarros, vizcaínos, portugueses y españoles ultramontanos, plebeyos y caballeros, nobles y villanos, cuando estaban rodeados de cientos de miles de combatientes almohades, irrumpieron con la cruz por delante y, dice textualmente: "con las enseñas de los tres Reyes de Castilla, Aragón y Navarra venía la imagen de Santa María Madre de Dios, la que de la provincia de Toledo y de toda España fue siempre vencedora y patrona."

Y el resultado ya lo saben: una victoria tan estrepitosa y con tan pocas bajas propias que ningún historiador había querido creerla.

Por estos años, el primer poeta de nombre conocido en nuestra lengua, el riojano Gonzalo de Berceo, escribe el primer libro un español, en la lengua común en la que nos entendemos más de trescientos millones de hombres, son los "Milagros de Nuestra Señora" que apenas dice:

"Nunca hubo mácula en su virginidad
post partum et in partum fue virgen de verdad
ilesa e incorrupta toda su dignidad".

Nuestra Historia es una historia de fidelidad mutua entre los españoles y la Virgen. Fidelidad es la hazaña de Hernán Pérez del Pulgar, que escaló las murallas de Granada para clavar, con su daga, una Avemaría en la mezquita principal.

O la de Hernán Cortés, que edificó un imperio y cuando entra en la ciudad de México y ve el teocalí ensangrentado por decenas de miles de sacrificios humanos, derriba el ídolo, lo sustituye con la imagen pequeñita y morena de la Virgen de Guadalupe.

Por eso no es extraño que, años después, el Tercio aislado por las aguas en las

colinas de Empel y cercado por la flota holandesa entendiera que era a la Inmaculada a quien debía su liberación. Pero para aquello fue el recordatorio de que la Virgen no es un concepto abstracto, una intangible nube transparente, una cosa real pero lejana como la estrella Alfa de Centauro, una realidad que existe, ciertamente, pero que no afecta en nada a nuestras vidas.

Los soldados de Bobadilla recordaron de golpe que un ser vivo, el único ser humano absolutamente limpio, era su Madre y velaba por ellos. Porque la Inmaculada cuida de los suyos y porque, en última instancia, nuestro destino no está en mano de los hombres, sino de Dios Todopoderoso y Ella es la Madre del Todopoderoso.

La devoción a la Inmaculada, que ya existía de antiguo, se propagó por todas las Españas. Era algo que venía desde muy antiguo, ya por el siglo XII, setecientos años antes de que se definiera el dogma de la Inmaculada, ya había pueblos en España que hacían voto de defender con su sangre el misterio de la Inmaculada.

El Rey Felipe IV la declaró Reina de España, Carlos III puso bajo su protección la orden que lleva su nombre, la Cruz de Carlos III lleva una Inmaculada. Y al otro lado del mar, cuando los cabildos de los virreinos se alzaron contra el desgobierno de la francesada lo hicieron con las banderas blanquiazules de las Repúblicas del Plata, banderas blanquiazules de Centroamérica, o como el cura Hidalgo que puso a la Inmaculada en su bandera.

No es pura historia ni pasado caduco, la Purísima es algo consustancial a todas las Españas y sus Ejércitos, y muy especialmente a la Infantería que la tiene como patrona.

Y aprovecho para hablar un poco de la Infantería. La vida cotidiana de la Infantería no es heroica, solamente cansada, a veces aburrida y casi nunca triste. Lo normal es la fatiga, el frío, la mojadura, el sudor, dormir en la nieve o salir del fragor del avión al oscuro silencio del salto nocturno, trepar interminablemente para volver a bajar, hasta que te tiemblen las rodillas, tirarse al suelo sin resuello para volver a saltar cada veinte metros, acarrear una mochila inmensa y una ametralladora, una radio o el tubo o la placa de un mortero.

Lo ordinario son las guardias, esperando que no pase nada, que es lo mejor que puede pasar. La sed, el hambre, quedarse aterido o abrasarse, o ambas cosas a diferentes horas y todo ello procurando sonreír y cantar. Infantería es tratar de hacer bien lo que hay que hacer, es esforzarse sin pedir nada a cambio, porque la Infantería es humilde hasta para pedir. Como aquel capitán que desde Filipinas pedía, razonadamente, una compañía de Infantería para conquistar China, y no se la dieron porque no la había, si no quién sabe cuál sería ahora la mayor nación de habla española.

Infantería machacada y estrujada como uvas que hacen un vino alegre y sube a la garganta en palabras sencillas: “esto no es nada”, “eso está hecho”, “no importa” o “todavía aguanto”.

La Infantería es, mayormente, andar, dormir en el suelo y compartirlo todo. Es haber entendido que se vive para los demás y que la vida es una larga marcha hasta llegar al salto decisivo de la muerte a la vida y verlo bien y no darse importancia y no tomarlo a la tremenda.

Y es que, hasta cierto punto, sólo hasta cierto punto, porque somos de barro y Ella, Inmaculada, la Infantería es como su patrona, está afirmación hay que aclararla.

Probablemente la que dijo: “Hágase en mí según tu palabra”, se mire en los que aceptan, obedecen y aguantan. La que arrancó a su Hijo, en un milagro antes de tiempo, seiscientos cuarenta litros de buen vino, es que le gusta que se beba y se ría. La Hija predilecta del que a sí mismo se llama en la Biblia, algo así como setecientas veces, el Dios de los Ejércitos, no puede ser indiferente a los soldados. La Madre de aquel Hijo

andariego que dormía en el suelo y lo compartió todo, hasta su Cuerpo, puede entender muy bien la vida del infante.

Porque se ha de advertir que aunque es Madre de todos, que eso no se discute, hay indicios que apuntan a Inmaculada tiene predilecciones.

El encuentro de Empel, no digo casual porque no es fácil entender desde aquí abajo cómo hacen las cosas allí arriba, aquel encuentro, digo, en una situación de vida o muerte en que la Infantería veía sólo la muerte, que es una visión que aclara mucho el orden de valores y el verdadero sentido de las cosas, aquel encuentro fue definitivo porque los infantes recordaron el hecho de que la Virgen no abandona a los suyos.

Y desde entonces hay una historia de amor mutuo, una historia de amor que hace ciento doce años tuvo el refrendo de una Reina que la nombró Patrona. Una historia de amor que es fácil de contar: Ella que mira siempre por nosotros, nosotros que la llevamos en la mochila de nuestro corazón. Y éstas son las razones para conmemorar este aniversario: soplar las brasas para que salte la llama, reforzarnos por dentro, acorazarnos contra el desaliento para resistir la erosión del entorno, para que no se diluyan nuestras características, este estilo nuestro hecho de sencillez, fidelidad, aguante y espíritu de servicio. Un modo de ser y de vivir en el que casi nada está de moda, pero no importa porque las modas van y vienen y la Infantería no pasa nunca. Para volvernos a nuestra Patrona, no sólo con la euforia de una fiesta que se celebra una vez al año, sino con la certeza jubilosa de que existe un ser vivo, materno y amoroso, infinitamente poderoso en su capacidad de súplica, que es la Patrona Inmaculada de la Infantería Española.

Y voy a terminar con unas estrofas de una oda que Luis López Anglada dedicó al hallazgo de una imagen de la Inmaculada Concepción por un soldado de los Tercios de España:

Esta es toda la historia
de un milagro en Holanda, en un instante
en que el Señor manifestó su gloria
por medio de un infante
que a los pies de la Virgen se rendía.

Esta es la gloria de la Infantería
que tuvo por testigos
el hielo, el mar, el alba que nacía
y el terror de los crueles enemigos.

Así fue proclamada,
la Inmaculada Concepción, Patrona
de una gente hacia Dios alucinada
que sólo con el triunfo se corona.

¡Virgen Inmaculada!
¡Concepción de María!
¡Solamente a tus pies arrodillada
rinde su corazón la Infantería!

ICONOGRAFÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN EN EL PALACIO DE VIANA

JUAN JOSÉ PRIMO JURADO
ACADÉMICO CORRESPONDIENTE

El Palacio de los marqueses de Viana, o Palacio de las Rejas de don Gome como se conocía hasta mediado el siglo XX, es uno de los lugares con más encanto de Córdoba. Encierra en él muchas de las esencias y presencias que han hecho de la Córdoba dos veces milenaria un escenario rico en historias, misterios y aromas. Arranca la historia del Palacio de Viana en el siglo XV y, desde entonces, se convierte en depositario de la memoria de egregios linajes cordobeses y en testigo de latidos de la Historia de España. Desde 1980 abandona la propiedad nobiliaria a favor de la de la caja de ahorros de Córdoba, CajaSur, que lo mimó y cuida desde entonces como uno de los referentes de su obra cultural.

Viana tiene tres partes: sus incomparables trece patios, su interior como museo y en sus entrañas alberga un Archivo Histórico que, tras cuatro años de clasificación y catalogación, comienza a despertar ahora de sus siglos de sueño¹. Tanto en su museo, como en su archivo, encontramos testimonios de la devoción a la Inmaculada Concepción en nuestro país, muy anteriormente a que Pío IX la declarase dogma de fe, en un decreto cuyo CL aniversario conmemoramos ahora.

En el Salón del Artesonado, el más rico de la casa, en cuya planta alta se encuentra, descubrimos una imagen de la Inmaculada Concepción, de marfil, de 14 centímetros de altura, dentro de una pequeña urna de carey y cristal. Se representa a la Virgen María con las manos juntas, sobre una media luna con las puntas hacia abajo y cabezas de querubines, el manto envolviendo la túnica y corona real sobre la cabeza. Hace juego con otra urna de idéntica forma y dimensiones, que contiene una imagen de San José con el Niño Jesús de la mano. La forma de representar a la Virgen y la datación que se concede a otros muebles de carey de dicho Salón² (contador, tablero de mesa, cofres), nos lleva a fecharla en el barroco italiano de finales del siglo XVII o principios del XVIII.

¹ PRIMO JURADO, Juan José: *Memoria histórica y vida de la nobleza a través del Archivo Viana*, tesis doctoral inédita, leída en la Universidad Rey Juan Carlos en julio de 2004 y calificada con sobresaliente cum laude. Se orienta este estudio y análisis histórico a explicar la formación del Archivo Histórico Viana (AHV) y los fondos nobiliarios que desde el siglo XII al XX lo han ido enriqueciendo y tiene el propósito de servir de guía y camino para cuantos investigadores quieran acceder a la consulta de sus numerosos campos de investigación, cuando se produzca su apertura, que se adivina ya en el horizonte. Se incluye en la tesis la clasificación y catalogación de todos los fondos documentales del Archivo Histórico Viana. En la actualidad, CajaSur está digitalizando los fondos del archivo para proceder a su apertura a la investigación.

² MORENO MANZANO, Joaquín: *Guía del Palacio-Museo de Viana*, CajaSur, Córdoba, 1996, pp. 48-50.

En la galería de los azulejos se muestra la magnífica colección que José Saavedra, segundo marqués de Viana, compró en 1926 a Francisco Rafael de Uhagón y Guardamino, marqués de Laurencín y director de la Real Academia de la Historia³. En esa colección podemos ver hasta cinco ejemplares de azulejo heráldico con el lema "Ave María Gracia Plena". Hay tres de pequeño tamaño fechados en el siglo XVI, según el catálogo manuscrito que acompaña a la colección, y que corresponden al apellido Mendoza⁴, duques del Infantado, uno proviene de Toledo y los otros dos del palacio de dichos duques en Guadalajara. Un cuarto azulejo, de mayor tamaño, también del siglo XVI, reproduce el apellido de la Vega⁵ y corresponde a Garcilaso de la Vega, procediendo del castillo de Batres, cerca de Madrid. El quinto azulejo es el más antiguo, pues el catálogo lo fecha hacia 1518, es del apellido Mendoza, duques del Infantado, y procede del techo de la balconada del convento de Madre de Dios en Baena, fundado en 1510 entre el castillo de los condes de Cabra y señores de Baena y la iglesia parroquial de Santa María de dicha villa cordobesa.

A simple vista, en otros rincones del Palacio de Viana, incluida su portada principal, encontramos un nuevo motivo inmaculista. Se trata de la condecoración de la Cruz de Carlos III, que este monarca creó en 1771 para conmemorar el nacimiento del primer hijo varón de los Príncipes de Asturias. La insignia consiste en una cruz de ocho puntas blanca con filos de oro, rematada cada punta por pequeños globos también de oro, y cantonada por cuatro flores de lis de oro. En el centro de la cruz, un escudete de esmalte con la Purísima Concepción con su manto azul. En la actualidad, es la condecoración más importante que otorga el Estado español. En el Palacio de Viana figura en los escudos del duque de Rivas, del marqués de Viana y del marqués de Villaseca.

Ya en el fondo documental del archivo, el juramento concepcionista, tan habitual en cofradías, gremios, hermandades y universidades, lo hallamos en un documento de 1713, al principio de *La Regla de la cofradía del Real Hospital y Casa de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo*⁶, aprobada el 8 de noviembre de 1594 por el obispo de Córdoba don Pedro Portocarrero. Allí se indica cómo, en su recibimiento, los nuevos cofrades deben poner la mano sobre los Evangelios y decir que "juran por Dios nuestro Señor y Santa María su madre, +, y los Santos Evangelios de este libro misal, de defender en público y en secreto la limpieza y pureza de la Reina de los Ángeles Santa María, nuestra Señora, concebida en gracia desde el instante primero de su natural ser...".

Entre los personajes cuyas vidas descubrimos en el archivo, destaca por su devoción a la Inmaculada Concepción y por la importancia de su rango la de fray Antonio de Trejo (1575-1638), obispo de Cartagena, hijo de Antonio de Trejo y Monroy y de su esposa Francisca de Sande y Paniagua y hermano del primer marqués de la Rosa y de la

³ 1926, julio, 9. Córdoba: Carta del marqués de Viana a Francisco Aguilar, su administrador en Córdoba, anunciándole la llegada a la casa palacio de Córdoba de la colección de azulejos y su catálogo, en AHV Sección Correspondencia Leg. 708. Una carta posterior, en el mismo legajo, valora la compra en 85.000 pesetas.

⁴ Escudo cuartelado en sotuer: 1º y 4º, en campo de gules, una banda de sinople, perfilada de oro, y 2º y 3º, en campo de oro, la salutación angélica "Ave María gracia plena" en letras de azul.

⁵ Escudo cuartelado en sotuer: 1º y 4º, en campo de sinople, una banda de gules, perfilada de oro, y 2º y 3º, en campo de oro, la salutación angélica "Ave María gracia plena" en letras de sable.

⁶ AHV Sección Libros Lib. 1036. Sobre estas reglas vid. ARANDA DONCEL, Juan: "Una institución asistencial cordobesa de la época del Gran Capitán: el hospital de la Santa Caridad de Jesucristo", en PRIMO JURADO, Juan José (coord.) Catálogo de la Exposición *El Gran Capitán: de Córdoba a Italia al servicio del Rey*, Servicio de Publicaciones de CajaSur, Córdoba, 2003, pp. 227-240.

Mota de Trejo, títulos que tras pasar por el linaje extremeño de los Trejo, recayeron en el de la Cerda y, extinguida esa línea, en 1829 pasaron al cordobés Cabrera, condes de Villanueva de Cárdenas, lo que justifica su existencia en el archivo. Fray Antonio de Trejo, franciscano, nació en Casas de Millán, muy cerca de Plasencia (Cáceres) en 1575, fue General de la Orden Franciscana, Arcediano de Calatrava⁷, embajador español en Roma para la causa de la Inmaculada Concepción de María, Comisario General de Indias, patrono fundador de la capilla en el trascoro de la catedral de Murcia con la advocación de la Concepción⁸ y patrono de la capilla de la Purísima Concepción en la iglesia del convento de San Francisco, de Salamanca, fundada por Pedro Escudero, mercader y síndico de dicho convento⁹. Fallecido fray Antonio de Trejo en 1638, sus apoderados Lázaro de Ochoa y Benito de Luna y Godoy otorgaron testamento¹⁰ en su nombre, el 12 de abril de ese año en Madrid, ante el escribano Diego López, mandando lo sepultasen en su capilla de la catedral de Murcia, fundando allí cuatro capellanías, nombrando por patrono de ellas a su hermano, Francisco de Trejo y Monroy, marqués de la Rosa¹¹, e instituyendo por heredera universal a dicha capilla de la Concepción de la citada catedral. Hermano del obispo de Cartagena y del marqués de la Rosa, fue también el cardenal Gabriel de Trejo y Monroy, obispo de Málaga y arzobispo de Salerno, Fiscal y Oidor de la Real Chancillería de Valladolid, del Consejo de Ordenes y de la Inquisición, capellán del convento de las Descalzas Reales en Madrid y Presidente del Consejo de Estado y del de Castilla.

Una interesante iconografía inmaculista nos aparece en la bella sección de pergaminos de Archivo Histórico Viana, a través de cinco documentos fechados entre los años 1541 y 1711. Cuatro de ellos se exhiben en vitrinas del Palacio del Viana y fueron parcialmente estudiados por Fernando Moreno Cuadro en el catálogo de la exposición *Iconografía Mariana: la Inmaculada*¹². Pasamos a analizar esos cinco documentos en orden cronológico de más moderno a más antiguo.

El *Título de Conde de Villanueva de Cárdenas*¹³, concedido en Aranjuez, el 4 de noviembre de 1711, por el rey Felipe V a Pedro Alfonso Gómez de Cárdenas (+ 1718), vizconde de Villanueva de Cárdenas, caballero de Calatrava y veinticuatro de Córdoba,

⁷ Cuentas anuales del Arcedianato de Calatrava, que poseía fray Antonio de Trejo, 1621-1623, en AHV sección Obras Pías Leg. 50 Exp. 50.

⁸ Capilla de Nuestra Señora de la Concepción, en el trascoro de la catedral de Murcia, 1630-1854, en AHV Sección Obras Pías Leg. 71 Exp. 1.

⁹ Capilla de la Purísima Concepción en la iglesia del convento de San Francisco, 1623-1764, en AHV Sección Obras Pías Leg. 70 Exp. 10.

¹⁰ Testamento en AHV Sección Testamentos y Mayorazgos Caja 125 Exp. 22. El testamento comienza de esta significativa manera: "En el nombre de Dios nuestro señor y de la Virgen María su bendita madre, Nuestra Señora Concebida sin mancha de pecado original y a onra y gloria suya sea notorio a todos los que vieren esta carta de testamento y última voluntad...". En el interior del testamento, los testadores encomiendan el alma del obispo "a Dios nuestro señor y a su bendita madre de quien fue particular deboto su señoría".

¹¹ Francisco de Trejo y Monroy (1570-1648), capitán de infantería en las Galeras de España, caballero de Calatrava, señor de Chamartín de la Rosa y primer marqués de la Rosa, por merced de Felipe IV en 1629, octubre, 16. Madrid, primer marqués de la Mota de Trejo, por merced de Felipe IV en 1629, diciembre, 8. Madrid. Barón de Baluf y gobernador de Málaga. Otorga testamento en 1648, junio, 28. Madrid

¹² MORENO CUADRO, Fernando: "Iconografía Inmaculista", Catálogo de la Exposición *Iconografía Mariana: La Inmaculada*, Agrupación de Cofradías de Córdoba, Diputación de Córdoba y CajaSur, Córdoba, 1997, pp. 13-49. Este mismo autor ha culminado en este año de 2004, el libro *Pinturas del Palacio de Viana*, pendiente de publicación, donde también incluye un nuevo estudio de esos cuatro documentos, incorporando los datos procedentes de la catalogación y clasificación del Archivo Viana.

¹³ Título de conde de Villanueva de Cárdenas, AHV Sección Pergaminos nº 611.

aparece en un libro de 210 milímetros por 305 milímetros, compuesto por siete hojas de pergamino, con tapas de terciopelo rojo, ilustraciones, orla y letras capitales, y cordón rojo y amarillo del que cuelga un sello de cera. En una de sus primeras páginas aparece, enmarcada por una cartela con cartuchos de cornucopias de flores y cintas de frutos, una Inmaculada que sigue los modelos tradicionales y ya consagrados desde mediado el siglo XVII: Virgen María sola, con corona de doce estrellas, túnica blanca, manto azul y la media luna con puntas hacia abajo y unos querubines a sus pies¹⁴. El Condado de Villanueva de Cárdenas (actual Villanueva del Rey, provincia de Córdoba) es uno de los veinte títulos nobiliarios que forman el fondo nobiliario del Archivo Viana, a donde llegó en 1810, con Diego Rafael Cabrera Fernández de Mesa, V conde de Villanueva de Cárdenas y VII marqués de Villaseca. Este título, señorío desde 1645, acoge los linajes Cárdenas y Cabrera y obras pías tan significativas en Córdoba como los patronatos de la capilla de San Simón y San Judas de la Catedral y del convento del Carmen Calzado (Puerta Nueva).

El siguiente documento es un traslado autorizado fechado en Sevilla el 12 de marzo de 1634, de la *Ejecutoria de hidalguía a favor de Bartolomé y Alonso de Quintana, hermanos y vecinos de Umbero*, localidad de Soria, que el emperador Carlos V y su madre, la reina Juana, concedieron en Valladolid, el 8 de agosto de 1552¹⁵. Consiste en un libro de 210 milímetros por 310 milímetros, formado por cuarenta y ocho hojas de pergamino, tapas de terciopelo rojo, ilustraciones e iniciales miniadas. En la tercera de las hojas aparece una acuarela que representa a la Inmaculada a la manera clásica, corona de doce estrellas, media luna con las puntas hacia abajo y querubines a los pies, túnica roja y manto azul, aunque éste suelto. Fernando Moreno destaca otros elementos iconográficos que aparecen en esa página “con la finalidad de aumentar la piedad mariana en los fieles y que simbolizan una serie de privilegios que tiene la madre de Cristo, además de su Inmaculada Concepción, a la que se quiere presentar como una mujer perfecta: puerta del Cielo (Gen., 28, 17); torre de David (Cant., 4, 5); palmera de Engadí (Eclo., 24, 18); fuente sellada (Cant., 4, 12) y escala del cielo”¹⁶. El motivo de la existencia de este hermoso documento en el archivo hay que vincularlo con el mayorazgo cordobés de los Quintana, en el que sucedió en 1777 Ana Rafaela Fernández de Mesa, VI marquesa de Villaseca y propietaria del Palacio de Viana.

Dada en Valladolid, el 21 de junio de 1585, aparece la *Sentencia y ejecutoria de hidalguía de la Chancillería de Valladolid a favor de Cristóbal Calderón de Escobar y Juan de Escobar, hermanos y vecinos de Medina de Rioseco*, en el pleito que mantenían con el Concejo, Regidores y Hombres Buenos de dicha villa¹⁷. Es un libro de 240 milímetros por 340 milímetros, formado por cuarenta y seis hojas de pergamino, tapas de terciopelo rojo, ilustraciones, letras capitales, y cordón rojo, blanco, azul y amarillo, del que cuelga un sello de plomo del rey Felipe II. En la primera de sus hojas y enmarcada por una preciosa orla de fondo dorado y miniada con flores y animales de vistosos colores, se representa un paisaje con castillo y montañas, y en primer término el rey Felipe II y su esposa, arrodillados, orantes, sobriamente vestidos, alzando la vista a una representación de la Asunción y Coronación de María Inmaculada, mezcla de ambos

¹⁴ Así comienza la descripción que hace San Juan en el Apocalipsis y que tanto ha influido en la iconografía inmaculista: “Apareció en el cielo una señal grande, una Mujer envuelta en sol, con la luna a sus pies y sobre la cabeza una corona de doce estrellas” (*Apocalipsis*, 12, 1).

¹⁵ AHV Sección Pergaminos nº 485.

¹⁶ MORENO CUADRO, F.: *Pinturas del Palacio de Viana*, p. 96.

¹⁷ AHV Sección Pergaminos nº 528.

privilegios marianos que se representan, el primero con cuatro ángeles que ascienden y coronan a la Virgen, y el segundo con el manto azul y, a los pies, la media luna con las puntas hacia arriba. No se explica bien la existencia de este espléndido documento en el Archivo Viana, pues no hay en éste vinculación alguna con el linaje Escobar ni con la localidad de Medina de Rioseco, por lo que no habría que descartar que fuese una adquisición dada su extrema belleza.

Dada en Valladolid, el 4 de enero de 1553, encontramos la *Ejecutoria de hidalguía a favor de Pedro Ortega Cerezo de Torquemada, vecino de Burgos y de Paúles del Agua* (Burgos), que el emperador Carlos V y su madre, la reina Juana I, le conceden en el pleito que mantenía contra el Consejo de Alcaldes, Regidores y Hombres Buenos del lugar de Cobos de Cerrato (Palencia)¹⁸. Consiste en un cuaderno de 250 milímetros por 380 milímetros, formado por cincuenta y seis hojas de pergamino, ilustraciones, iniciales miniadas y cordón amarillo, rojo y verde, del que cuelga un sello de plomo de la reina. En el interior de la inicial "D" con la que empieza el nombre del emperador "Don Carlos", aparece un paisaje con la representación de la Virgen María de pie, con túnica dorada, manto azul, el Niño Jesús desnudo en brazos y a los pies la media luna con las puntas hacia arriba, alojando una pequeña cara; ante la Virgen y el Niño se arrodilla orante Pedro Ortega Cerezo de Torquemada, vestido de negro y con espada, acompañado por un santo que, en opinión de Moreno Cuadro¹⁹, podría ser San Lesmes, vecino de Burgos. Pedro Ortega Cerezo de Torquemada (+ 1580), regidor de Burgos y señor de Torrecitores, Santa Cecilia, Pinedillo y Olmos de Cerrato, fue uno de los más destacados poseedores del mayorazgo fundado en 1460 por Fernando García Ortega, caballero de la Banda y personero de Hijosdalgo de Palenzuela (Palencia) y por su esposa, Juana García de Vega²⁰. En 1744 sucederá en la posesión de estos señoríos burgaleses y palentinos la Casa de los marqueses La Rosa y en 1829 llegarán junto a este título al Archivo Histórico Viana.

Finalmente, llegamos al más antiguo y más "cordobés" de estos cinco miniados de Viana. Es la *Carta de fundación de mayorazgo de Pedro Fernández de Córdoba, comendador de la orden de Santiago en Córdoba y señor de Salares, Benescalera, Algarrobo y Alcaucín, y su esposa María Carrillo*, hija de los señores de Santa Eufemia y la Guardia, a favor de su hijo, Diego Fernández de Córdoba, casado con Isabel Cabeza de Vaca²¹. Está fechada en la ciudad de Córdoba el 12 de noviembre de 1541, ante Juan de Eslava, escribano público. Consiste en un cuaderno de 205 milímetros por 305 milímetros, compuesto por veintiséis hojas de pergamino, con ilustraciones y letras capitales.

Era Pedro Fernández de Córdoba (+ 1545) hijo del alcaide de los Donceles y señor de Lucena, Chillón y Espejo, Martín Fernández de Córdoba y de su mujer Leonor de Arellano, y hermano del primer marqués de Comares, Diego Fernández de Córdoba, capitán general de África y virrey de Navarra. Ambos hermanos participaron activamente en la Guerra de Granada. Don Pedro tenía sus casas principales en la plaza del

¹⁸ AHV Sección Pergaminos nº 486.

¹⁹ MORENO CUADRO, F., o. c., p. 91.

²⁰ Carta de fundación de mayorazgo en AHV Sección Testamentos y Mayorazgos Caja 52 Exp. 11/Perg. El mayorazgo incluía Olmos de Cerrato y Santa Cecilia. El hijo y heredero de Fernando García Ortega y Juana García de la Vega, fue Juan de Ortega, sacristán mayor de los Reyes Católicos y primer obispo de Almería, que compró los pueblos de Pinedillo y Torrecitores, agregándolos al mayorazgo, vid. 1512, octubre, 3. Burgos: Testamento de Juan de Ortega en AHV Sección Testamentos y Mayorazgos Caja 115 Exp. 29-a/Perg.

²¹ AHV Sección Pergaminos nº 459.

monasterio de la Trinidad, en la collación de Omnium Sanctorum. Desde 1519 obtiene esos cuatro señoríos, próximos a Vélez Málaga, por compra a los hijos del difunto Pedro Enríquez, Adelantado Mayor de Andalucía, para quien los Reyes Católicos los habían creado en 1492. El mayorazgo se unirá mediado el siglo XVII a la Casa de Belmonte, también del linaje Fernández de Córdoba y en 1771 llega con ésta al Archivo Viana.

En las dos primeras páginas ilustradas de la carta de fundación del mayorazgo, aparecen los escudos de armas de ambos fundadores, mientras que en la tercera, antes de comenzar el texto, se ilustra con una imagen de la Virgen María, coronada, con el pelo suelto sobre los hombros, con túnica roja, manto azul, la media luna a sus pies con las puntas hacia abajo, el Niño Jesús semidesnudo en brazos y rayos de sol saliendo de toda la imagen. Dos ángeles, de rodillas, la adoran a ambos lados. Como en el caso anterior, la presencia del Niño Jesús no impide la iconografía inmaculista, que aquí es patente con los símbolos de la media luna y el sol envolviendo a la Virgen. El texto comienza así: "En el nombre de la santissima trinidad. Padre, hijo, espíritu santo. Tres personas. Un solo dios verdadero. Que bive y reyna por siempre sin fin. De quien todos los bienes proceden y de la gloriosissima siempre viergen nra señora Santa maría su madre. A cuya clemencia piedad y bondad ofreçemos la presente escritura de mayorazgo y lo que en ella sera contenido y le suplicamos le plega guiallo, conservallo, y aumentallo en serviçio de dios nro señor y Redentor Jesucristo su muy preçioso Hijo".

Pedro Fernández de Córdoba otorgará en 1545 testamento²² y entre sus numerosas mandas pías quiero destacar por el lugar que hoy nos acoge la siguiente: "Y mando a todas las cassas y hermitas acostumbadas que estan en esta zibdad e zerca deella como las hermitas de nuestra señora de la fuente sancta y Madre de Dios, santo Anton, e san lazaro, e san sebastian e nuestra señora de Villabiziosa, e de linares, e de nuestra señora del Pilar, e de los Angeles, e de la sancta Caridad de Christo desta zibdad e nuestra señora de las niebes, un rreal por ganar sus sanctos perdone e yndulgenzias". Así mismo es una feliz y clarificadora coincidencia iconográfica la representación cordobesa de la Virgen María que hemos visto en la carta de mayorazgo de 1541, con la talla de la Purísima Concepción de Linares, de tan antigua devoción en nuestra ciudad y ante la que celebramos esta sesión de la Real Academia de Córdoba en honor de la Inmaculada Concepción.

²² 1545, octubre, 6. Córdoba: Testamento de Pedro Fernández de Córdoba, ante Juan de Eslava, escribano. Nombra heredero universal a su hijo Diego y manda lo sepulten en el monasterio de San Jerónimo de Valparaíso, junto a su esposa, AHV Sección Testamentos y Mayorazgos Caja 117 Exp. 3b. María Carrillo había fallecido el año anterior, vid. 1544, febrero, 13. Córdoba: Testamento de María Carrillo, AHV Sección Testamentos y Mayorazgos Caja 117 Exp. 12.

LA INMACULADA EN EL REAL COLEGIO SEMINARIO DE CORPUS CHRISTI DE VALENCIA

JOAQUÍN CRIADO COSTA
ACADÉMICO NUMERARIO

En un reciente viaje por tierras levantinas, invitado por la Asociación de Cronistas Oficiales del Reino de Valencia, el presidente de ésta e ilustre jurista, mi buen amigo D. Francisco Momblanch García, improvisado cicerone, me dirigió, entre a otros interesantes lugares, al Real Colegio Seminario de Corpus Christi, fundado por el santo sevillano Juan de Ribera, que ocupó la silla arzobispal de Valencia durante cuarenta y dos años, de 1569 a 1611, y que fue al mismo tiempo Patriarca de Antioquía, Virrey, Capitán General y Canciller de la Universidad. Juan de Ribera, del ilustre linaje hispalense de los Afán de Ribera, fue beatificado en 1796 por Pío VI y canonizado en 1960 por Juan XXIII.

Después de muerto el Patriarca Arzobispo (1611), su sobrina María Enríquez de Ribera y el esposo de ésta, D. Gome Manríquez de Mendoza, Condes de Castro, erigieron en 1640 en el Real Colegio Seminario de Corpus Christi la capilla de la Inmaculada o de la Purísima -así llamada por la inquebrantable devoción de Juan de Ribera a la Inmaculada Concepción- o del Monumento -por colocarse en ella el monumento del Jueves Santo- o de los Tapices -por los seis de origen flamenco del siglo XV que cuelgan de las paredes laterales-, que por todos esos nombres se le conoce. Ocupa el lado derecho del vestíbulo de entrada al claustro renacentista.

Los Condes de Castro donaron una hermosa y rica imagen de la Inmaculada, privilegio mariano del que siempre fue entusiasta defensor San Juan de Ribera y así lo proclamaba en sus sermones.

J. Antonio Doménech Corral, en su libro *Singularidades sobre el Real Colegio Seminario de Corpus Christi* (Valencia, EDICEP, 2003), da amplios detalles de la devoción del Patriarca Arzobispo a la Inmaculada Concepción y de la donación de los Condes de Castro, sus sobrinos, donación de cuya escritura se guarda copia en el archivo del Real Colegio Seminario, autorizada el 7 de febrero de 1640 por el notario Juan Bernardo, actuando como testigos los Condes de Orgaz y de Yodar: "Donación hecha por los señores condes de Castro al Colegio de Corpus Christi, de una imagen de Nuestra Señora de la concepción y otras cosas". La imagen se describe como "de talla entera de madera orta a mano que tenemos mucha devoción, con otra imperial de plata dorada con corona de piedras y en el manto botones de bronce también con piedras". Hay quien la atribuye a Gregorio Hernández (1576-1622).

De la devoción de San Juan de Ribera a la Inmaculada Concepción, más de dos siglos y medio antes de la declaración del dogma (1854), hay innumerables pruebas. Se refería en sus sermones a la "concebida sin pecado"; celebraba su fiesta con la mayor

solemnidad -colocaba una imagen de la Purísima sobre el altar de la Virgen de la Antigua, advocación que llevó desde su Sevilla natal-; y compuso en latín una "Rogatoria", a petición de Felipe II, por el éxito de la que se conoció como la Armada Invencible. Pedía en esta letanía lauretana ayuda a la "Emperatriz de los ángeles", a la "Fortaleza de los mártires", a la "Maestra de los Apóstoles", al "Gozo de santas y santos", a la "Paloma portadora del ramo de olivo", a la "Escala de Jacob", a la "Zarza ardiente de Moisés", al "Arca de la alianza", a la "Mirra electa", al "Lirio entre espinas"... y "a continuación proclamaba dos prerrogativas de María que anticipa en siglos su definición dogmática:

Por tu Inmaculada Concepción,
Defiéndenos, Señora.
Por tu gloriosa Asunción,
Defiéndenos, Señora".

Andalucía llevó así a tierras valencianas, en la persona de San Juan de Ribera, la teoría y la creencia inmaculista y quedó plasmada en el espíritu y en las piedras del Real Colegio Seminario de Corpus Christi, siglos antes de la correspondiente declaración dogmática.

MARÍA INMACULADA: PERSPECTIVA BIOLÓGICA

CARLOS ORENSE CRUZ
ACADÉMICO CORRESPONDIENTE

En este entrañable santuario dedicado a la Inmaculada Concepción de la Virgen María, y justo en la víspera del día en el que la Iglesia Católica celebra dicha festividad, pensamos que nos encontramos en el lugar y el momento propicio para exponer una serie de reflexiones que, entre otras, hemos ido madurando al repasar las Sagradas Escrituras junto al devenir de nuestros estudios relacionados con la Biología.

Hoy nos ceñimos a disertar acerca de María Inmaculada: Mujer, Virgen y Madre:

Sabemos que Dios es Amor (1Jn 4,9). El amor es expansivo y comunicativo, por eso en Dios, sin romper su Unidad, existe una vida de generación y una vida de relación en la Trinidad de personas: del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Además, como el amor es creativo y fecundo, Dios-Amor crea el universo.

Y el rebosamiento de ese Dios-Amor fecundo y comunicativo llega a su plenitud al crear el linaje humano a su imagen y semejanza: "A imagen de Dios le creó, los creó varón y hembra" (Gen 1,27).

En dicha **unidad fecunda divina** se contiene integrada la maternidad con la feminidad, y la masculinidad con la paternidad. Mas, al linaje humano los crea varón y mujer, haciéndolos partícipes a unos de su masculinidad con su paternidad y a otros de su feminidad con su maternidad, con la finalidad de que de la relación entre ambos se perpetuara la creación. Les hace partícipes de su poder creador con el mandato bíblico de "Creced y multiplicaos, y henchid la tierra" (Gen 1, 28)).

El Amor divino se hace presente en todo amor humano, otorgando un relieve especial al amor entre la mujer y el varón, infundiendo entre ambos una atracción que, conducidos por la voluntad libre, posibilita el enamoramiento el cual puede sublimarse en el abrazo conyugal. De esta forma, mediante la unión de ambos se alcanza la mencionada **unidad fecunda** de la Trinidad.

Luego, la fecundidad y el amor humano, cuando van intrínsecamente unidos, se hacen partícipes del amor divino. Y, viceversa, en el abrazo conyugal, esta unión de los cuerpos se eleva a lo eterno por medio del amor.

Jesucristo lo recordó cuando dijo: "... y serán los dos una sola carne" (Mc 10,8). De esta manera quedaron sentadas las bases biológicas y antropológicas del matrimonio indisoluble y monógamo. Si bien estas bases pueden ser rotas por el mal uso de nuestra libertad, mediante una separación entre la fecundidad y el amor, lo cual nos aleja de lo que fue en un principio (Mt 19,8).

Por otra parte, como la humanidad caída necesitaba de Redención, la sabiduría divina lo resolvió por un procedimiento digno de Dios: El Redentor era necesario que perteneciera a la misma raza de quienes venía a salvar.

O sea, el Salvador tenía que humanizarse. La Segunda Persona de la Trinidad, el

Mesías, sin dejar de ser Dios, sería verdadero Hombre. Por este motivo, por necesidad biológica, haría su entrada en este mundo como todos los humanos: **naciendo de mujer**. Así, sin perder su divinidad, sería partícipe de la misma carne y de la misma sangre que venía a regenerar.

Por tanto, el Mesías había de ser Dios verdadero y Hombre verdadero. Pablo lo recordó en su carta a los gálatas: “Cuando se cumplió el tiempo, envió Dios a su Hijo, nacido de mujer”

Todo esto explica la necesidad de la participación plena de una MUJER en la Redención y justifica el hecho de que en los evangelios cada vez que Jesús se dirige a su Madre, siempre le dice MUJER. “mujer que nos va a ti y a mí” (Jn 2,5), “mujer, aquí tienes a tu hijo” (Jn 19, 26-27). Y aun más significativo el que coincida con el Padre Eterno cuando también le llama MUJER al referirse a María: “pondré enemistad entre ti y la Mujer” (Gen 3,15).

Esta coincidencia nos lleva a considerar la trascendencia de la femineidad de María con respecto a la Santísima Trinidad, porque en María está implícita y plasmada la femineidad divina, la esencia de lo femineino

Y como consecuencia, el Mesías forzosamente habría de ser varón con el fin de que también, en los planes de Dios, quedara reflejada la masculinidad divina, la esencia de lo masculino.

Luego, el que el Redentor fuese varón se debió a una necesidad biológica y no a que en Dios haya preeminencia de un sexo sobre otro, sino que, desde la igualdad, era necesario una diversidad de funciones.

Dios suele actuar con la claridad necesaria para ser entendido; pero con la suavidad precisa para no violentar nuestra libertad. Por eso nos ha dejado a su Madre, que no siendo Dios, nos facilite el conocimiento del mismo Dios. Igual que Jesús es la impronta de lo divino, María es la plasmación de la divinidad

Los compositores y maestros de música suelen entregar a los músicos una partitura menos complicada que la original. Le llaman la partitura facilitada. Pues bien, María es como la partitura facilitada de la divinidad.

MARÍA, VIRGEN: Que el Mesías tenía que nacer de Virgen era perentorio y palmario. Así María, al no conocer varón, como Ella manifestó al Ángel (Lc 1, 34), tuvo la certeza de que la criatura generada en su seno no se debía a intervención humana y que la concepción de Jesús ocurrió por la acción de una fuerza sobrenatural.

Así lo comunicó a su prima Isabel: “porque ha hecho cosas grandes en mí el Todopoderoso” (Lc 1, 49). De la misma manera, el evangelista Mateo (Mt 1,20) afirma que el Ángel del Señor reveló a José que “lo concebido en Ella (María) es del Espíritu Santo” Se cumple así la profecía de Isafías: “He aquí la almab (virgen) concibiendo y pariendo un hijo”

Reiteramos que la virginidad de María era una necesidad biológica porque, teniendo en cuenta el contexto histórico, significó la forma contundente del propio conocimiento que Ella tuvo de que la gestación acunada en su seno se debía, exclusivamente, a una intervención divina.

Certeza metafísica compartida con San José, certeza que ponderaba en su corazón (Lc 2,51) y que antes de su marcha al cielo explicó a Juan, a Mateo y a Lucas, encargados de transmitirlo a las generaciones venideras.

Transmisión realizada de forma paulatina, evidentemente, para dar tiempo a la cristiandad a discernir este misterio tan inescrutable. San Ignacio de Antioquia, en los comienzos del siglo II (Smirn 1,2) describe la particular admiración de las primeras comunidades cristianas por la virginidad de María

MARÍA, MADRE DE DIOS: Como hemos visto, debido a la forma en que fue llevada a cabo su generación, en Cristo se da la conjunción perfecta de la divinidad y de la humanidad, sólo hay un único Cristo, una sola Persona con dos naturalezas: la divina y la humana.

Siendo, pues, verdadero Hombre y verdadero Dios, María es la Madre de ese único Cristo que es Dios; por tanto, MADRE DE DIOS por haber concebido la naturaleza humana de Jesús, cuya persona es divina.

María siempre tuvo conciencia de que ella era la Madre de Cristo: así se dirige a Jesús cuando, al tercer día de perdido, lo encuentra en el templo: "Hijo ¿por qué nos has hecho esto?" (Lc 2,48)

Este misterio fue definido en el Concilio de Éfeso, en el año 431, en el cual se recogieron las enseñanzas de los Padres de la Iglesia, tan cercanos a los Apóstoles, como fueron, entre otros muchos, san Ignacio de Antioquia (fallecido el año 107), san Justino del año 165, san Hipólito del año 225, y el propio Orígenes que fue el primero que nos da noticias de la feliz fórmula "Theotókos" derivado de dos términos griegos: Theo igual a Dios y tokos igual a madre.

Que María puso sus genes para JESUS no ha lugar a dudas, por simple necesidad biológica.

Pudo el Espíritu Santo depositar a Jesús en su primera fase embrionaria en el seno de María; pero entonces el Mesías no sería verdadero Hombre y, por tanto, no se cumplirían los planes de la Trinidad para la Redención.

Por exigencia de la biología, insisto, para ser Verdadero Dios y, a la vez, Verdadero Hombre, el Espíritu Santo fecundó el óvulo de María, con el fin de cumplir los planes divinos de la Redención. Así lo anunció el profeta que dice: "... de la Estirpe de David". Lo corrobora Pablo en su epístola a los Romanos "... nacido del linaje de David según la carne" (Rm 1,3)

MARÍA, PLENA DE GRACIA: Como consecuencia de esta Maternidad, María participó de forma preeminente en la acción más importante para el género humano: La Humanización de Dios.

Al ser llamada a esta vocación altísima, para un cometido único y trascendental, fue dotada de gracias especiales: **LLENA DE GRACIA**, como le llamó en su saludo el arcángel san Gabriel (Lc 1, 28)

Por medio de la Gracia divina, Dios otorga sus dones a las personas. Lógicamente, debido a la misión tan elevada a la que había de ser llamada, María recibió esta gracia en su totalidad. Dotada de todas las virtudes en grado supremo.

De esta plenitud de Gracia, la prerrogativa más importante y que hoy destacamos es su **CONCEPCIÓN INMACULADA**, creada sin pecado, **concebida sin pecado**. Este gran misterio ha sido cumplidamente estudiado desde el punto de vista filosófico y teológico.

Pero, además, si lo miramos desde la perspectiva de la biología, a fuer de ser reiterativos, el argumento es rotundo: María tenía que ser Inmaculada **también**, por una necesidad biológica: El pecado es el anti-Dios, y por simple contradicción- que no se puede dar en Dios- no puede tener pecado ni imperfección la persona que ha plasmado la maternidad divina y, a su vez, ha aportado sus **genes** al Niño Dios. Llegamos así al punto central de nuestra reflexión: **Los genes de María fueron inmaculados**.

El privilegio de la Concepción Inmaculada de María ha sido reconocido por la Iglesia desde sus comienzos, y fue definido como dogma de fe el 8 de diciembre de 1854 por el Papa Pío IX en la Bula "Ineffabilis Deus".

El catecismo de la Iglesia Católica en el número 491 sintetiza el texto de dicha

Bula: "...La Bienaventurada Virgen María fue preservada inmune de toda mancha de pecado original en el primer instante de su concepción..."

Hacemos énfasis: **"en el primer instante de su concepción"**

Algunos estudiosos, profundizando en la antropología del amor esponsal y conducidos por la devoción a María, consideran el acto de amor más limpio y puro aquel abrazo conyugal entre Ana y Joaquín (sus padres) que causó la concepción de la Virgen. Otros opinan que dicho acto conyugal fue la muestra de cómo sería la relación sexual de todos los seres humanos de no haber existido el pecado original.

La piedad y el cariño de los cristianos han forjado éstas y otras muchas consideraciones.

De nuevo acudamos a la Biología. Ya dijimos que los **genes** de María han sido preservados del pecado original. Nos preguntamos ¿cuándo aparecen dichos genes?:

Algunos científicos, quizás para justificar el aborto, la clonación o la manipulación de embriones, opinan que la vida embrionaria comienza a los 14 días, fecha en la que aparece la línea germinal; o algo más tarde cuando las neuronas inician su actividad.

Pues bien, los conocimientos de la ciencia actual nos permiten no dudar de que cada vida humana comience cuando se funden el óvulo y el espermatozoide. En ese mismo instante surge el **cigoto** que es un ser humano con su dotación genética completa, la cual le confiere su individualidad irrepetible. En dicho instante emprende el desarrollo de su personalidad que, a través de diversas fases sin solución de continuidad, llegará a la ancianidad si ningún agente externo lo interrumpe.

Son muchos las pruebas de las que dispone la ciencia para demostrar que la dotación genética de cada ser queda completa en el momento de la concepción. Todas ellas son categóricas.

Con el fin de abreviar, analicemos estas dos:

El *espermatozoide* es una célula haploide sin capacidad de multiplicarse y con una posibilidad de vida de tres a cuatro días. El *óvulo* también es una célula haploide sin capacidad de multiplicarse y con una posibilidad de vida de sólo treinta horas. En cambio, el *cigoto* ya es una célula diploide con capacidad de multiplicarse y con una expectativa de vida de decenas de años.

Por otra parte, la última investigación de la que tenemos noticias (junio de 2004) también confirma nuestra aseveración: El Dr. Steven Krawetz (USA) ha demostrado la existencia de ARN-mensajero procedente del espermatozoide en ovocitos recién fecundados, lo cual indica que la actividad genética tras la concepción es **inmediata**, con la participación de los genes del espermatozoide y del óvulo.

Esta inmediatez nos facilita observar la total concordancia entre la fe, la razón y la ciencia, como no podía ser de otra manera.

Que María fue concebida sin mancha, que la Concepción de María fue Inmaculada, **que María fue Inmaculada desde el primer instante de su Concepción**, como puntualiza el Catecismo, además de por la fe, lo podemos sustentar con una base biológica:

En dicho **primer instante** surgen los genes de María que precisan estar libre de toda mancha para, en su día, transmitirlos al Niño Dios.

Este gran misterio, la Inmaculada Concepción de María, como todo misterio, resulta imposible de explicar; pero sí se puede entender desde la perspectiva de la Biología, la cual nos brinda un soporte sin contradicción.

No existe contradicción porque lo sobrenatural no es antinatural. Lo sobrenatural respeta a la naturaleza. La sobrepasa; pero no la invalida ni la destruye.

Nos congratula sobremanera observar que la Ciencia (la biología, la antropología,

la genética) convergen hacia la Fe. Y también advertir el hecho gozoso de que este santuario de Nuestra Señora de Linares lo manifieste de forma magistral, sintetizada en dos palabras:

Purísima Concepción

LA REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA EN EL SESQUICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DEL DOGMA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA

ÁNGEL FERNÁNDEZ DUEÑAS
ACADÉMICO NUMERARIO

Me corresponde cerrar el ciclo de conferencias, que en este 150 aniversario de la Declaración Dogmática de la Inmaculada Concepción, ha celebrado nuestra Real Academia, única institución en Córdoba que rememora este día desde hace sesenta y seis años. Efectivamente, en la sesión ordinaria del 3 de diciembre de 1938, el académico numerario D. José Priego López propuso al pleno de nuestra Academia la celebración anual del día de la Inmaculada, el jueves más próximo a su fiesta. Una semana después, tras la lectura del acta, se aprobaba la propuesta y tenía lugar la primera sesión inmaculista de nuestra Corporación, en la que intervinieron D. Félix Romero Menjibar, con el tema "Algo de lo mucho que el Cabildo Catedral amó a la Inmaculada", D. José M^a Rey Díaz, que versó sobre "El Concejo Municipal de la Ciudad de Córdoba y el misterio de la Inmaculada" y D. Daniel Aguilera Camacho, con la lectura de sonetos originales, que, años después, publicaría en su enjundioso libro *La Inmaculada y Córdoba*.

Tras un paréntesis de dos años, al menos de las actas, correspondiente a los años 1939 y 1940, D. Daniel Aguilera se encargaría de mantener la conmemoración, "cumpliendo el voto académico anual", de forma ininterrumpida hasta 1952, en cuya sesión leyó una comunicación, cuyo título, "Mi contribución anual a la fiesta de la Inmaculada", parecía intuir su próximo fallecimiento.

En la sesión del año siguiente, intervino por primera vez en estas sesiones, D. José M^a Ortiz Juárez, que, a partir de entonces, se habría de transformar en el siguiente mantenedor del "voto académico" en pro de la Inmaculada, hasta 1999.

A lo largo de todo este periodo, 1938-2004, se detectan en las actas, hasta 27 años en los que no hay referencia a esta conmemoración; en tres ocasiones, consta el motivo: En 1946, se reemplaza por las justas literarias marianas, celebradas por la Congregación de Luises sobre el tema *Santuarios marianos de la ciudad de Córdoba y sus alrededores y estudio de sus imágenes titulares*. En 1957 es suspendida por el fallecimiento del entonces director D. Manuel Enríquez Barrios y en 1959 es sustituida por una sesión extraordinaria en honor del Inca Garcilaso. De los años restantes no sabremos nunca si se trató de una omisión involuntaria al redactar las actas, o fue, sencillamente, que no se celebraron. A este respecto, cabe señalar, que fueron las décadas de los setenta y ochenta las que presentan más omisiones, ocho y siete respectivamente.

Los treinta y nueve años restantes, sí que hubo sesión académica dedicada a la

Purísima Concepción, contabilizando hasta 38 conferenciantes, 32 de ellos, académicos, un religioso carmelita, un sacerdote, un general de infantería y tres cofrades cordobeses, en representación de la Agrupación de Hermandades y Cofradías, incorporados a esta conmemoración anual desde el año 2000. Han sido 87, las intervenciones habidas en honor a la Inmaculada, catorce de ellas, a cargo de José M^a Ortiz Juárez; diez, de Daniel Aguilera Camacho; y de Ángel Fernández Dueñas; nueve, del P. Segundo Gutiérrez; tres de Miguel Salcedo Hierro, dos, de Rafael Aguilar Priego, Manuel Moreno Valero, Rafael Vázquez Lesmes, Miguel Muñoz Vázquez, Pablo Moyano Llamas, Enrique Alcalá Ortiz, Antonio Ojeda Carmona, Manuel Peláez del Rosal y una, de Félix Romero Menjíbar, José M^a Rey Díaz, Antonio Arévalo, Narciso Tibau, Juan Francisco Hernández Martín, Eusebio Cañas Checa, Juan Morales Rojas, Jacobo Meléndez, Francisco Melguizo Fernández, Francisco Lara Arrebola, Ángel Aroca Lara, José M^a Ocaña Vergara, Antonio Arjona Castro, Antonio Cruz Casado, Joaquín Criado Costa, Juan Aranda Doncel, Carlos Orense Cruz, Carmen Fernández Ariza, José M^a Palencia Cerezo, Juan José Primo Jurado, Fr. Ismael de Santa Teresita, Francisco Alcalde Moya, Joaquín Tejera Méndez, Enrique León Pastor, Ignacio Sierra Quirós y Ramón Serrano Rioja. Una doble mención especial, no contabilizada, he de constatar: la del académico numerario Luis Bedmar Encinas, que, en reiteradas ocasiones ha participado con la Coral que dirige, en estas sesiones y de su esposa, Enriqueta Estrada, que hace unos años, nos deleitó con una intervención, a bote pronto, recitando primorosa y sentidamente, el *Bendito sea tu pureza* de Miguel Salcedo

Sería prolijo citar todos y cada uno de los títulos de las comunicaciones presentadas en estas sesiones, a lo largo de los años y, aunque se reseñan en un apéndice para su publicación, voy a esbozar una pincelada de sus contenidos:

Hay temas bíblicos como el de Hernández Martín, "Fundamentos bíblicos de la Inmaculada" y de profundo contenido teológico, "María Inmaculada, primera Iglesia", que acaba de leernos Ignacio Sierra; comunicaciones históricas, de índole general, como las de Aguilar Priego, sobre todo, "La Inmaculada desde los tiempos apostólicos" y de aspecto puramente localista, entre las que merecen ser destacadas las firmadas por Vázquez Lesmes, referidas a Córdoba capital, por Moyano Llamas, sobre Montemayor y Santaella, por Aranda Doncel sobre Castro del Río, por Moreno Valero relativa a Pozoblanco, y las dos presentadas por Alcalá Ortiz, referentes a Priego. Más por mi Virgen que por mí mismo, no quiero dejar en el tintero las que yo redacté sobre el papel inmaculista desempeñado por Ntra. Sra. de Villaviciosa.

Temas concepcionistas relacionados con el Arte han sido los de Ojeda Carmona, con un título tan sugestivo como "La Inmaculada en la pintura de Murillo" y Aroca Lara con sus atinados comentarios sobre las representaciones artísticas del "Encuentro de San Joaquín y Santa Ana ante la Puerta Dorada" y anteayer, Primo Jurado nos ofrecía sus hallazgos de iconografía inmaculista en el Palacio de Viana y hace unos momentos, Palencia Cerezo nos ha informado de la existencia de un cuadro de la Inmaculada de probable autoría goyesca.

La poesía ha estado omnipresente en nuestras sesiones. Pudimos oír recitar a Morales Rojas su "Oficio poético parvo" y a Salcedo Hierro, su celebrado "Alborozo del alma ante María Inmaculada" y al P. Segundo referirse a los versos de devoción mariana de Fray Luis de León y Gerardo Diego y a Cruz Casado, a los del linarense Pedro de Padilla y a nuestro director comentar un soneto a la Inmaculada de Fernández Grilo y, hace unos momentos, a Carmen Fernández Ariza tratar sobre las justas literarias cordobesas del siglo XVII, según D. José M^a Ortiz Juárez, "el mejor tributo poético de Córdoba a la Virgen, en el misterio de su Concepción Inmaculada".

Melguizo Fernández nos habló de la Inmaculada y la Música, Arjona Castro de un tema de su especialidad, tan atractivo como “La Virgen Maria en el Islam” y Orense Cruz, en el Santuario de Linares, nos sorprendía, nada menos, que con la perspectiva biológica de Maria Inmaculada.

Punto aparte merecen, al menos para mí, las contribuciones aportadas por los dos “mantenedores” de estas sesiones inmaculistas D. Daniel Aguilera y D. José M^a Ortiz Juárez. El primero, además de su dilatada obra literaria mariana, ajena a la actividad de esta Real Academia, trató en su seno temas artísticos, poéticos e históricos, siempre relacionados con la Purísima Concepción y con Córdoba. Desde 1941 a 1945, sus comunicaciones, fueren el germen del que saldría, cinco años después, su libro *La Inmaculada y Córdoba*, obra de denso e interesante contenido y fuente obligada de consulta para cualquier tema del marianismo cordobés en toda su historia.

Ortiz Juárez, por su parte, fue el hombre que puso todos sus amplios conocimientos, al servicio de la Inmaculada Concepción. Con su palabra segura y cálida, nos deleitaba con sus declamaciones y comentarios de poemas marianos de “su” Góngora, de Argensola y de Pedro de Espinosa; nos hacía conocer la *Epopéya mariana concepcionista*, según él, “..el grandioso poema de Fray Francisco de Jesús, carmelita descalzo cordobés del siglo XVII, seguramente el más extenso y, acaso, de mejor calidad, que se halla compuesto sobre el tema..”. Caminaba por el Arte entre Inmaculadas y, a través de la historia, festejaba sus advocaciones, sobre todo las de Linares y Villaviciosa, un punto de coincidencia más, con el que esto escribe. Su “Maria, Madre Amable”, leída en la sesión del 2 de diciembre de 1999, sería el postrer piropo que, en público, dedicara a la Madre de Dios.

Desde comienzos de la década de los noventa se ha revitalizado, evidentemente, la conmemoración inmaculista que decidiera nuestra institución en el, ya lejano, 1938. Las intervenciones, han ido aumentando contabilizando siete en 1993, cuatro en 1991 y 1999 y tres, lo más habitual, en los últimos años. En la doble sesión académica celebrada este año, anteayer en el Santuario de Ntra. Sra. La Purísima Concepción de Linares y hoy en nuestra sede, hemos batido el récord de comunicaciones, ocho, como debía corresponder a la fausta fecha del sesquicentenario de la Declaración Dogmática. Nuestra Real Academia sigue y seguirá siendo fiel al voto pronunciado hace sesenta y seis años y, por mi parte, recogiendo el testigo que antes portaran D. Daniel Aguilera y D. José M^a Ortiz Juárez, sigo decidido a perpetuarlo hasta dónde Dios quiera. Ya es hora de finalizar y quiero hacerlo con unos versos a Maria Inmaculada, que Gabriel y Galán le dedicara desde su Extremadura profunda y que, enseguida, hará música la “Coral de la Catedral Ramón Medina”:

¡Dios te salve, Maria Inmaculada,
de la gracia de Dios favorecida,
y con todo el poder de Dios creada,
y con todo el favor de Dios henchida,
y con todo el amor de Dios amada,
la sin pecado original nacida.
la sin mácula Virgen coronada!
Flor de las flores, adorable encanto,
gloria del mundo, celestial hechizo...
¡Dios no pudo hacer más cuando te hizo!
¡Yo no sé decir más cuando te canto!

APÉNDICE

Relación de títulos y autores, pertenecientes a las sesiones de la Real Academia de Córdoba, en honor de la Inmaculada Concepción

Aranda Doncel, Juan:

“Cultos a la Inmaculada Concepción en el pueblo cordobés de Castro del Río, en los siglos XVI al XVIII” (2004).

Arévalo, Antonio:

“Lectura de sonetos a Maria Inmaculada” (1941).

Aguilar Priego, Rafael:

“Síntesis histórica de la celebración del misterio de la Inmaculada Concepción” (1953).

“La Inmaculada desde los tiempos apostólicos” (1966).

Aguilera Camacho, Daniel:

“Lectura de sonetos inéditos” (1938).

“Las imágenes de la Inmaculada en Córdoba” (1941).

“La imagen de la Inmaculada en las iglesias de Córdoba.” (1942).

“Córdoba y la Inmaculada”, 1ª parte (1943).

“Córdoba y la Inmaculada”, 2ª parte (1944).

“Córdoba y la Inmaculada”, 3ª parte (1945).

“La Inmaculada Concepción y la Real Academia” (1948).

“Las Hijas de Maria” (1949).

“Una Cofradía Militar de la Purísima” (1951).

“Mi contribución anual a la fiesta de la Inmaculada” (1952).

Alcalá Ortiz, Enrique:

“Una plancha para grabado de 1.762, dedicada a la Inmaculada, en el exclaustro de San Pedro de Priego de Córdoba” (2000).

“Devoción inmaculista en poetas prieguenses del siglo XIX” (2001).

Alcalde Moya, Francisco:

“Importancia de la Inmaculada en las cofradías cordobesas” (2000).

Arjona Castro, Antonio:

“La Virgen Maria en el Islam” (1993).

Cañas Checa, Eusebio:

“Poemas a la Virgen” (1965).

Criado Costa, Joaquín:

“El soneto “La Inmaculada Concepción de Murillo” de Fernández Grilo” (2002).

“La Inmaculada en el Real Colegio Seminario de *Corpus Christi* de Valencia” (2004).

Cruz Casado, Antonio:

La Inmaculada Concepción en un poema lírico-religioso del linarense Pedro de Padilla” (2000).

De Santa Teresita, Fr. Ismael:

“Comentarios sobre la *Epopéya Mariana Concepcionista* de Fr. Francisco de Jesús, carmelita descalzo cordobés (1954).

Fernández Ariza, Carmen:

“Justas poéticas en honor a la Inmaculada, celebradas en Córdoba en el siglo XVII” (2004).

Fernández Dueñas, Ángel:

“El inmaculismo y la Virgen de Villaviciosa” (1987).

“Agravios a Nuestra Señora en las Cortes Constituyentes de 1869. Respuesta de un

médico cordobés" (1995).

"*Maria Madre de Dios. El sub tuum praesidium* y su rezo en la Santa Iglesia Catedral cordobesa" (1996).

"Órdenes militares de la Inmaculada Concepción. La Real y Distinguida Orden de Carlos III" (1997).

"*Nossa Senhora da Conçençiao de Vila Viçosa*" (1998).

"Duns Scoto, campeón del inmaculismo" (1999).

"*Nuestra Señora de la Purísima Concepción de Linares*" (2001).

"Breve comentario al libro *La Inmaculada y Córdoba* de Daniel Aguilera Camacho" (2002).

"*Maria en el Rosario*" (2003).

"La Real Academia de Córdoba en el sesquicentenario de la Declaración del Dogma de la Inmaculada Concepción de Maria" (2004).

Gutiérrez, P. Segundo:

"*La Inmaculada en Calderón*" (1993).

"*La Virgen María en el Corán*" (1995).

"*Fr. Luis de León: una plegaria ardiente y angustiada*" (1996).

"*Destellos marianos en Prudencio*" (1997).

"Un testigo de excepción del Dogma de la Inmaculada: San Antonio M^a Claret" (1998).

"*La Inmaculada y los claretianos*" (1999).

"*Maximiliano Kolbe, adorador de la Inmaculada*" (2001).

"*El tema mariano en Gerardo Diego*" (2002).

"*San Efrén, sirio, enamorado de la Inmaculada*" (2003).

Hernández Martín, Juan Francisco:

"*Fundamentos bíblicos de la Inmaculada*" (1963).

Lara Arrebola, Francisco:

"*El retablo mayor de la iglesia de la Asunción, de Bujalance*" (1975).

León Pastor, Enrique:

"*El reflejo de la Inmaculada Concepción en el cortejo procesional de las cofradías*" (2003).

Meléndez, Jacobo:

"*Tres sonetos de Gerardo Diego sobre la Inmaculada*" (1972).

Melguizo Fernández, Francisco:

"*La Virgen Maria en la música*" (1975).

Morales Rojas, Juan:

"*Oficio poético parvo*" (1966).

Moreno Valero, Manuel:

"*Pozoblanco y la Inmaculada*" (1985).

"*La Asociación de las Hijas de Maria, en Córdoba*" (1986).

Moyano Llamas, Pablo:

"*Montemayor y la Inmaculada*" (1993).

"*La Inmaculada y Santaella*" (1999).

Muñoz Vázquez, Miguel:

No figura título de la comunicación (1991).

"*La Virgen de las Nieves en el monasterio de San Zoílo*" (1993).

Ocaña Vergara, José M^a:

No figura título de la comunicación (1991).

Ojeda Carmona, Antonio:

"*La Inmaculada en la pintura de Murillo*" (1993).

“Modelos de los pintores de la Virgen” (1995).

Orense Cruz Carlos:

“Maria Inmaculada, perspectiva biológica” (2004).

Ortiz Juárez, José M^a:

“Lectura y glosa de un soneto de Góngora a la Inmaculada y otros, premiados en los Juegos Florales de 1.865” (1953).

“Comentarios sobre *Epopéya Mariana Concepcionista*, de Fr. Francisco de Jesús, carmelita descalzo cordobés (1954).

“La Inmaculada en el Arte” (1958).

“La Purísima Concepción en las artes poéticas” (1960).

“La Virgen en la poesía de Góngora” (1961).

“Devociones marianas en América” (1962).

“Lectura y comentarios de un soneto a la Virgen, de Pedro de Espinosa” (1964).

“Un poema concepcionista de Argensola” (1972).

No figura título de la comunicación (1991).

“Un milagro en dos poemas” (1993).

“Una advocación mariana del siglo XVIII” (1996).

“Una visita a la Virgen de Linares” (1997).

“Una comedia de Lope” (1998).

“Maria, Madre Amable” (1999).

Peláez del Rosal, Manuel:

“La Purísima Concepción y Córdoba en la oratoria sagrada del siglo XVIII” (1985).

“La Purísima Concepción y Córdoba en la oratoria sagrada del siglo XVIII” (1995).

Palencia Cerezo, José M^a:

“Un cuadro de la Inmaculada de autoría atribuida a Francisco de Goya” (2004).

Primo Jurado:

“Iconografía de la Inmaculada en el Palacio de Viana” (2004).

Rey Díaz, José M^a:

“El Concejo Municipal de la ciudad de Córdoba y el misterio de la Inmaculada Concepción” (1938).

Romero Menjibar, Félix:

“Algo de lo mucho que el Cabildo Catedral amó a la Inmaculada” (1938).

Salcedo Hierro, Miguel:

“Lectura de un poema a la Inmaculada, de Adriano del Valle” (1966).

“Alborozo del alma ante Maria Inmaculada” (1967).

No figura título de la comunicación (1991).

Serrano Rioja, Ramón:

“La Inmaculada Concepción, patrona de la Infantería” (2004).

Sierra Quirós, Ignacio:

“Maria, primera Iglesia” (2004).

Tejera Méndez, Joaquín:

“El motivo de la Inmaculada en dos mujeres americanas; Sor Juana Inés de la Cruz y Gertrudis Gómez de Avellaneda” (2001).

Tibau, Narciso:

“El dogma de la Inmaculada es completamente español” (1955).

Vázquez Lesmes, Rafael:

“Don Álvaro Pizaño de Palacio, el inmaculista maculado” (1987).

“La Concepción, su capilla y fiestas catedralicias” (1993).

ÍNDICE

<i>Joaquín Criado Costa</i> Introducción.....	5
<i>Luis Bedmar Encinas</i> Bendita sea tu pureza. (Partitura).....	7
<i>Juan Aranda Doncel</i> El fervor inmaculista en la Córdoba de la centuria del seiscientos: la dotación de la octava de la Purísima Concepción por el obispo franciscano fray Alonso de Salizanes.....	9
<i>Carmen Fernández Ariza</i> Justas poéticas celebradas en Córdoba en el siglo XVII en honor de la Inmaculada Concepción.....	39
<i>José M^a. Palencia Cerezo</i> Sobre una <i>Inmaculada Concepción</i> atribuida a Francisco de Goya: nuevos datos y consideraciones.....	47
<i>Ramón Serrano Rioja</i> La Inmaculada Concepción, Patrona de la Infantería Española.....	63
<i>Juan José Primo Jurado</i> Iconografía de la Inmaculada Concepción en el Palacio de Viana, de Córdoba.....	71

<i>Joaquín Criado Costa</i> La Inmaculada en el Real Colegio Seminario de <i>Corpus Christi</i> , de Valencia.....	77
<i>Carlos Orense Cruz</i> María Inmaculada: perspectiva biológica.....	79
<i>Ángel Fernández Dueñas</i> La Real Academia de Córdoba en el sesquicentenario de la declaración del Dogma de la Inmaculada Concepción de María.....	85



Diputación de Córdoba
Delegación de Cultura